



**Respuesta institucional al surgimiento del neoparamilitarismo y grupos armados organizados desde el 2002 a partir del estudio de la política pública nacional de seguridad y defensa**

**Isaac Morales Pérez**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales  
Bogotá D. C., Colombia  
2024

**Respuesta institucional al surgimiento del neoparamilitarismo y grupos armados organizados desde el 2002 a partir del estudio de la política pública nacional de seguridad y defensa**

**Isaac Morales Pérez**

Trabajo presentado como requisito para optar al título de:  
**Magíster en Políticas Públicas**

Director:

**Marco Alberto Romero Silva**

Magíster en Ideas Políticas y la Comprensión del Mundo Contemporáneo Université de  
Marne La Vallee, République Française

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales  
Bogotá D.C., Colombia  
2024

**Agradecimientos:**

*A la familia y al amor.*

## **RESUMEN:**

Analizar el neoparamilitarismo y la respuesta que la institucionalidad colombiana le ha dado a este fenómeno resulta ser un desafío bastante complejo, ya que implica remitirse a los orígenes del paramilitarismo en Colombia y a la definición de las características que dan cuenta de esta nueva generación, una reconfiguración basada en sus principios fundacionales pero orientada en una lógica criminal sustentada en economías ilícitas y en la correlación de dinámicas políticas cuestionables en los territorios. El presente análisis busca abordar esos orígenes y las características actuales, así como la forma en que los gobiernos desde Álvaro Uribe hasta Iván Duque dieron respuesta en sus acciones de política, esto bajo la lupa de una lectura institucionalista y neoinstitucionalista de estudio de las políticas públicas, evidenciando el papel de las instituciones formales, informales y las que se han denominado “ilegales”, para dar cuenta no solo de la adaptación y pertinencia normativa al fenómeno, la transformación y reforma institucional, la acción de la Fuerza Pública, y la capacidad de gobernanza a través del análisis de la cooperación y confrontación interinstitucional en los distintos niveles de la administración pública o territorial, sino yendo más allá como el abordaje de las relaciones sociales, culturales y en el surgimiento de otros fenómenos propios de la noción neoparamilitar.

**Palabras Clave:** Neoparamilitarismo, Paramilitarismo, Políticas Públicas, Seguridad, Defensa.

**ABSTRACT:**

***Institutional response to the emergence of Neo-paramilitarism and organized armed groups since 2002: An analysis of national public security and defense policy.***

Analyzing neo-paramilitarism and the response that Colombian institutions have given to this phenomenon is a rather complex challenge, as it requires a look back at the origins of paramilitarism in Colombia and the definition of the characteristics that account for this new generation—a reconfiguration based on its foundational principles but oriented in a criminal logic sustained by illicit economies and the correlation of questionable political dynamics in the territories. This analysis addresses those origins, current characteristics, and how the governments from Álvaro Uribe to Iván Duque responded in their policy actions under the lens of an institutionalist and neo-institutionalist reading of public policy studies. It highlights the role of formal, informal, and so-called "illegal" institutions to account not only for the adaptation and normative relevance to the phenomenon, institutional transformation and reform, the action of the Public Force, and governance capacity through the analysis of cooperation and inter-institutional confrontation at various levels of public or territorial administration but also going beyond, addressing social and cultural relations and the emergence of other phenomena inherent to the notion of neo-paramilitarism.

**Keywords:** Neoparamilitarism, Paramilitarism, Public Policy, Security, Defense.

## CONTENIDO

<i>Introducción</i> .....	7
<i>1. Consideraciones metodológicas y enfoque de análisis</i> .....	9
<i>2. Capítulo 1. Estado de la cuestión y caracterización del neoparamilitarismo como amenaza a la seguridad y la defensa nacional.</i> .....	15
2.1. Estado de la cuestión. ....	17
2.2. Trayectoria histórica del paramilitarismo en Colombia. ....	26
2.3. Neoparamilitarismo .....	51
<i>3. Capítulo 2. Descripción de la política pública en torno al neoparamilitarismo</i> .....	56
3.1. Álvaro Uribe (2002-2006) .....	56
3.2. Álvaro Uribe (2006-2010) .....	65
3.3. Juan Manuel Santos (2010-2014) .....	70
3.4. Juan Manuel Santos (2014-2018) .....	75
3.5. Iván Duque (2018-2022) .....	81
<i>4. Capítulo 3. Análisis de la política de seguridad desde el neoinstitucionalismo en el contexto del neoparamilitarismo.</i> .....	85
4.1. Instituciones formales .....	86
4.2. Instituciones informales.....	92
4.3. Instituciones ilegales .....	96
4.4. Una lectura general.....	98
<i>5. Conclusiones y Recomendaciones</i> .....	98
5.1. Conclusiones.....	98
5.2. Recomendaciones .....	101
<i>6. Referencias bibliográficas.</i> .....	104

## **Introducción**

Los asuntos de seguridad y defensa suelen ser complejos de abordar y analizar en el estudio de las políticas públicas, ya que muchas veces resultan ser fenómenos socialmente relevantes pero con un número importante de aristas o variables que implican grandes desafíos para su atención y solución, que incluso debe ir mucho más allá de una lectura militarista o securitista en muchos de los casos en la medida en que se involucran afectaciones de tipo social, cultural, económicas y políticas; el neoparamilitarismo, entendido como la nueva generación del paramilitarismo en Colombia, es precisamente uno de estos asuntos complejos de abordar y analizar ya que representa la transformación de un fenómeno que surge bajo ciertas condiciones y muta para adaptarse a nuevas lógicas criminales mediadas por un amplio portafolio de negocios ilícitos.

En este sentido, el presente análisis se da con dos propósitos fundamentales, en primer lugar estudiar y comprender las particularidades de la configuración del paramilitarismo y el surgimiento del neoparamilitarismo con un fenómeno que desestabiliza el orden y la condiciones de seguridad en el territorio nacional, para ello se acude a una extensa revisión histórica que da cuenta de los orígenes, las dinámicas internas de esos grupos armados organizados y las características propias del neoparamilitarismo en la actualidad, esto como el problema principal de estudio, un fenómeno expresado en manifestaciones de violencia, control territorial, disputas armadas y principalmente en la configuración de economías ilícitas como eje fundamental de su accionar criminal; dicha revisión histórica se aborda desde mediados del siglo pasado, donde se expresan los inicios del paramilitarismo en Colombia, revisando década a década sus cambios hasta la concepción moderna de neoparamilitarismo, un fenómeno con alto grado de complejidad alimentada por múltiples elementos sociales, económicos, políticos, jurídicos y militares, así como la interacción de diversos actores legales e ilegales que aportaron en el crecimiento y fortalecimiento de este tipo de grupos al encontrar un beneficio individual en su existencia. Siendo así, se pretende describir el proceso histórico de surgimiento, consolidación, fortalecimiento, desmovilización y resistencia del fenómeno del paramilitarismo.

Por otra parte se pretende identificar y analizar las respuestas que la institucionalidad colombiana ha dado a las manifestaciones de este fenómeno, a partir del abordaje de las políticas de seguridad y defensa nacional, las acciones derivadas de las mismas que el Estado

busca implementar para atender o no este fenómeno, en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional y por ende de sus fuerzas, especialmente del Ejército y la Policía, así como las respuestas políticas vistas desde las acciones de gobierno (específicamente los de Uribe, Santos y Duque) así como los esfuerzos institucionales para la atención de la configuración y adaptación del paramilitarismo, evidenciándose diversas dificultades, que van desde su comprensión, clasificación y tratamiento de dicho fenómeno, demostrando posturas ambiguas ante esta cuestión, la cual se ha manifestado a lo largo del tiempo entre un respaldo implícito a los grupos paramilitares y una condena explícita de sus acciones, por ello se podría afirmar que el Estado colombiano debe asumir cierta responsabilidad inherente al surgimiento y desarrollo de estos grupos (Huhle, 2001), así como en la consolidación del fenómeno paramilitar, ahora neoparamilitar, por acción o por omisión.

Ahora bien, esto se pretende desde una perspectiva de análisis del neoinstitucionalismo como lente de estudio del presente fenómeno, se parte de entender que esta es una corriente teórica que en el campo de la política pública busca enriquecer la postura del institucionalismo clásico enfocada al análisis normativo, constitucional y estatal, y en este caso considerar nuevos elementos, como las relaciones sociales, lo consuetudinario y la incursión de nuevos actores que inciden en el desarrollo de las políticas públicas, la transformación de las instituciones y la adaptación del Estado a nuevos desafíos de su entorno; desde este enfoque teórico se sugieren tres dimensiones para responder a la pregunta de ¿Cómo desde las posturas neoinstitucionales el Estado respondió al neoparamilitarismo? Desde las instituciones formales, su adaptación y pertinencia institucional, aquellas informales en el marco de las dinámicas sociales y políticas que facilitan el fenómeno del neoparamilitarismo y las denominadas “ilegales” en el marco de las interacciones económica y la *neoparapolítica*.

Finalmente, se presentan una serie de conclusiones relacionadas con las respuestas que los gobiernos y sus acciones de política han dado a este fenómeno; así mismo se proponen algunas recomendaciones, advirtiendo que la reconfiguración institucional para abordar el fenómeno del neoparamilitarismo es en sí misma compleja, debido a los niveles necesarios de adaptación, por ello se sugieren a partir de la comprensión contextual e histórica que han dado cuenta de los vacíos y la incapacidad del estado para abordar el fenómeno paramilitar.

## **1. Consideraciones metodológicas y enfoque de análisis**

Como consecuencia directa del conflicto armado interno, Colombia ha vivido diversas formas de violencia, una de ellas representada en terceros actores que sin un fin político en principio, han generado zozobra y se han configurado como una amenaza para la seguridad y defensa del Estado; estas manifestaciones se evidencian en el fenómeno del paramilitarismo, fuerzas de ejércitos privados dedicados a la lucha contrainsurgente, a la protección bajo su ley de territorios caracterizados por la ausencia del Estado, entre otras actividades principalmente de economías ilícitas como el narcotráfico, la explotación de oro y la trata de personas. Desde mediados del siglo pasado, estos grupos han hecho presencia a lo largo y ancho del país, tanto así que, en algún momento, varios de ellos se asociaron bajo una misma sigla y buscaron “refundar la patria”. El paramilitarismo ha mutado en sus fines y organización interna, pero siempre se han constituido en una amenaza para el Estado.

Además de considerarse una amenaza y objetivo militar, el neoparamilitarismo se asume como un desafío para la institucionalidad estatal, ya que aunque recientemente se hayan implementado estrategias de defensa nacional para su sometimiento, como por ejemplo las operaciones de Agamenón II, y se haya incluido en los planes estratégicos de Ejército y Policía Nacional, hasta en los documentos que definen las acciones del Ministerio de Defensa Nacional este fenómeno sigue siendo visto como una simple manifestación de la delincuencia organizada, desconociéndose varios matices políticos e institucionales. Esto se evidencia en la incapacidad del Estado y de los gobiernos recientes para poder definir el problema de una sola manera, pasando por denominaciones como: BACRIM, GAML, ahora GAOs y GDOs, presentándose en los documentos oficiales como objetivos a reducir como dígitos en los indicadores de operaciones militares.

Esta situación permite afirmar que las nuevas generaciones del paramilitarismo se han incluido en la agenda de política pública de manera reactiva y coyuntural, pero además de forma desarticulada, en la medida en que el Estado simplemente reconoce la existencia de estos grupos, sin el alcance necesario para caracterizarlos y por ende enfrentarlos en los territorios donde hacen presencia, ya sea por el escaso alcance institucional que resulta en un caldo de cultivo perfecto para las actividades desarrolladas por dichos grupos o porque el Estado ha permanecido enfocado en las amenazas guerrilleras (FARC, ELN) a las que se responde de forma distinta.

En este sentido, la premisa que orientará el desarrollo de este documento de análisis, es que: *la respuesta del Estado a este fenómeno como problema de política pública ha sido desarticulada e incoherente en la medida en que no ha sido posible entenderlo de una sola forma y mucho menos poderse incluir en la agenda de los decisores en el ámbito de seguridad nacional, además la institucionalidad, asumiéndola como normas, entidades y acciones, es manifestación clara de dicha desarticulación, ya que la amenaza persiste a pesar de los ajustes institucionales que se han hecho gobierno tras gobierno.*

### **Marco Teórico.**

Si bien es cierto que en el estudio de las ciencias de políticas públicas priman los enfoques: psicológico, argumentativo, narrativo, interpretativo y de elección racional, también es clave señalar el estudio del papel que las instituciones y la lógica institucional ya que ofrece una perspectiva diferente para el desarrollo de los mismos, por ello el marco teórico del presente trabajo se centra en un enfoque institucionalista, con especial referencia a la nueva generación del mismo, conocido como “neoinstitucionalismo” y sobre todo desde la perspectiva sociológica e histórica de este.

En este sentido, el neoinstitucionalismo ofrece herramientas de análisis muy puntuales en tanto lo que se busca es demostrar o falsear la premisa de este análisis, ya que este enfoque teórico involucra aspectos como la transformación de las instituciones a partir de factores externos o de cambio que la obligan a reajustarse o adaptarse.

Ahora bien, es importante aclarar que el enfoque institucional en el estudio de las políticas públicas parte desde una noción del análisis de las normas, las reglas institucionales y de la pertinencia constitucional en el marco estatal, sin embargo a finales de los años 80's teóricos como Elinor Ostrom, James March, Johan Olsen, Douglass North, entre otros, realizan aportes a la nueva generación del institucionalismo, considerando nuevos elementos de las relaciones sociales, no solo en el marco de la normatividad sino expandiendo el estudio de las instituciones desde un marco más amplio donde el entorno micro de la vida humana se ve influenciado por elementos más amplios desde el carácter relacional de las instituciones, como costumbres, reglas de juego y la orientación de actores, por ejemplo, decisores y otros miembros de la sociedad civil.

De esta forma, el institucionalismo y el neoinstitucionalismo buscan explicar el proceder de los actores involucrados en las relaciones sociales y en este caso de poder frente elementos de la seguridad nacional que abordaré más adelante, es decir dan cuenta del accionar social y político de los individuos, pero también permite entender la dinámica de cambio y evolución de las instituciones formales y no formales.

March y Olsen con su obra “The New Institutionalism. Organisational Factor in Political Life”, publicado en 1984 son pioneros en la discusión sobre la nueva forma de entender el institucionalismo, “*los autores pretenden superar el institucionalismo tradicional, centrado en el estudio de los entes político-administrativos, y rechazar las perspectivas reduccionistas de tipo society centered o state centered, a favor de una perspectiva de interdependencia entre instituciones sociales y políticas relativamente autónomas (...) la definición que proponen los autores no se limitan a la estructura formal. Para ellos se debe incluir en la definición del concepto no solamente las reglas de procedimiento, los dispositivos de decisión, la forma de organización, las rutinas y el tratamiento de la información, sino también las creencias, paradigmas, cultura tecnologías y saberes que sostienen, elaboran y a veces contradicen estas reglas y rutinas.*” (Roth, 2018. Pág. 95). Se trata de ampliar la perspectiva del institucionalismo tradicional y considerar esos nuevos elementos, sin desconocer la institucionalidad en término estricto.

En este sentido, el debate que ha suscitado esta nueva forma de abordar el institucionalismo, ha provocado serias discusiones entre teóricos y estudiosos de las políticas públicas, por ello es fundamental referenciar un par de definiciones de “Institución” que dan cuenta de la posibilidad de conciliar el concepto desde la perspectiva de March y Olsen; primero desde una perspectiva normativa, Peters sostiene que una institución básicamente sería “un conjunto de reglas y valores, normativos y no cognitivos respecto de la manera en que influyen sobre los miembros institucionales, como también el conjunto de las rutinas que se desarrollan para poner en ejecución e imponer esos valores.” (Peters 2003, Pág. 51)

Por su parte las politólogas norteamericanas Elinor Ostrom y Sue Crawford, en su trabajo sobre la gramática de las instituciones sostienen que: “*the concept of an institutional statement as a broad term encompassing three types of statements -rules, norms, and shared strategies. These statements describe opportunities and constraints that create expectation about other actors` behaviors. In other words, an "institutional statement" encompasses a broad set of*

*shared linguistic constraints opportunities that prescribe, permit, or advise actions or outcomes for participants in an action situation.*” (Crawford & Ostrom, 2005, Págs. 137-138). Las autoras analizan la complejidad de las relaciones institucionales, desde las reglas, las normas y las estrategias compartidas, que involucran a los actores de las relaciones político-sociales; si bien el trabajo en mención es mucho más amplio y busca definir el alcance del estudio de las instituciones como una construcción de conocimiento o algo más fuerte en términos de acción, permite dar cuenta de la posibilidad de armonización de diversos factores en las lógicas institucionales.

Frente a la diferencia planteada al inicio con relación a los enfoques predominantes, Adolfo Eslava presenta el desarrollo de este contraste afirmando que “mientras los enfoques individualistas plantean causalidad en una sola dirección: economía y sociedad inciden en la política y las instituciones, los institucionalismos defienden la causalidad en ambas direcciones. Las instituciones se conciben, por tanto, como variable dependiente de fenómenos políticos, económicos y sociales, y también como variable independiente que condiciona tales fenómenos” (Eslava, 2010. Pág. 102) es decir, se retoman los elementos que los enfoques individualistas omiten.

Ahora bien, es preciso hacer énfasis en las diversas perspectivas que el institucionalismo y el neoinstitucionalismo han desarrollado desde sus estudios, es decir, el enfoque sociológico, el enfoque económico y el enfoque histórico, siendo el primero y el último el de especial interés para el desarrollo de este trabajo de investigación. Frente al institucionalismo *sociológico*, Garrido *et. al* (2010, Pág. 45), acudiendo a los trabajos de March y Olsen, sostiene que los individuos no son completamente racionales a causa de las limitaciones de sus capacidades cognitivas, consideran que el papel de las instituciones es suplir esta deficiente racionalidad mediante la formalización y estructuración de procesos decisionales. (Ibid.), apuntan que el elemento central del neoinstitucionalismo sociológico es la lógica de lo que es apropiado, es decir, las instituciones brindan un marco normativo al que el individuo se debe suscribir.

Por otra parte, con relación a este enfoque, Roth sostiene que “la sociología neoinstitucional postula que la mayoría de las formas y procedimientos pueden ser entendidos como prácticas particulares de origen cultural (...) el análisis de las organizaciones integra el estudio de las variables culturales en la aprehensión de las condiciones de formación y de funcionamiento de las organizaciones” (2018, Pág.99) Es decir, se integran las prácticas culturales como

instituciones y la posibilidad de influir en el rediseño de las ya existentes.

Frente al enfoque *histórico* del neoinstitucionalismo, que también aporta elementos para el desarrollo de esta investigación, se notan diversas concepciones para Peters sostiene que los institucionalistas históricos abordan los problemas desde dos puntos de vista, por una parte, desde el concepto de sentido común de las instituciones formales, como legislaturas o burocracias, y por otra desde conceptos tan vagos como el de las “ideas” para definir la existencia de las instituciones. (Peters, 2003, Págs. 104-105). Así mismo, Roth desde autores como Thelen, Mahoney y otros, sostiene que el enfoque histórico del neoinstitucionalismo busca entender al Estado desde una perspectiva de largo plazo y de manera comparativa, asumiendo el desarrollo institucional como consecuencia de la trayectoria sin una forma predeterminada. (2018, Pág. 98).

Según Eslava, revisando a Peters en cuanto a la característica histórica de las políticas públicas, sostiene que las “decisiones políticas iniciales y sus compromisos institucionales concomitantes determinan el desarrollo de las políticas. Las políticas dependen del rumbo que tomen. Es un determinismo histórico que se ubica al otro extremo de la crítica ahistórica y no ofrece alternativas a la secuencia del desarrollo institucional” (Eslava, 2010. Pág. 103); es decir, se pretende atender al desarrollo histórico de la conformación de políticas públicas alrededor de la seguridad y defensa nacional frente al fenómeno neoparamilitar.

En cuanto al enfoque económico, es posible acudir a varios de sus postulados, pero no será la principal lupa con la que se analizará el problema descrito en la hipótesis, pues el institucionalismo económico o de elección racional principalmente busca brindar las opciones para que el individuo reduzca las posibilidades de pérdida y acumule capital apoyado en instituciones de mercado.

Para ahondar un poco más Subirats et al. (2008) presentan elementos importantes en la definición del neoinstitucionalismo, este “postula que los actores y las instituciones se influyen recíprocamente. Según este paradigma, el homo institutionalism, al encontrarse «incrustado» o «atrapado» en las reglas institucionales formales e informales, adopta conductas políticas que se adecuan a los valores y a las expectativas que las citadas reglas proponen, pero al mismo tiempo las modifica de manera incremental mediante sus propias decisiones y acciones” (Subirats et al. 2008, Pág. 94) haciendo referencia a la configuración

de los actores sobre las propias reglas que determinan la forma en la que se procede a ocuparse de determinado problema.

Finalmente, el neoinstitucionalismo sin desconocer sus orígenes en el institucionalismo ofrece los elementos teóricos básicos para abordar el problema de investigación planteado en el presente análisis, ya que si bien se busca analizar la respuesta que la institucionalidad colombiana, formal y constitucionalmente establecida, desde una perspectiva histórica y sociológica en cuanto a la configuración de las mismas, también es necesario acudir a las dinámicas sociales y políticas que ocasionan el fenómeno del paramilitarismo en ciertas partes del territorio nacional y de cómo estas se constituyen en una amenaza latente para el Estado. Es necesario aclarar que en esta investigación, se asume como factores de la institucionalidad, las entidades, acciones del Estado y los documentos oficiales (directivas ministeriales, planes estratégicos de Fuerzas Militares, Política Nacional de Seguridad y Defensa, Manuales Fundamentales, entre otros), pero también las relaciones sociales y las configuraciones que surgen de las dinámicas propias de dicho fenómeno y su influencia en la respuesta institucional, ya sea en su configuración o rediseño.

## **Objetivos.**

### **Objetivo General**

Identificar la respuesta que el Estado colombiano ha dado al surgimiento de las nuevas generaciones del paramilitarismo (Neoparamilitarismo) dentro de la definición de la agenda de política pública de seguridad y defensa nacional desde el 2002.

### **Objetivo Específicos**

- Estudiar la naturaleza y origen de los grupos constituidos en la lógica Neoparamilitar.
- Analizar la concepción, definición y perspectivas del Estado Colombiano frente a al fenómeno neoparamilitar.
- Analizar la evolución de la respuesta institucional al problema del neoparamilitarismo a partir de la revisión de las políticas de seguridad y defensa nacional.
- Generar recomendaciones atendiendo a las particularidades del fenómeno y su comprensión institucional.

## **Metodología.**

La metodología que se propone para el desarrollo de este análisis busca dar cuenta de las reacciones o cambios que las instituciones Colombianas experimentan o no, con relación al fenómeno paramilitar y neoparamilitar, desde una perspectiva teórica y del análisis del contexto y la coyuntura en el periodo de tiempo que se propone, lo cual implica analizar el entramado estructural en el que se desarrollan las leyes y normas, las convenciones políticas, los organismos de gobierno, el aparato de defensa nacional (militar y policial), entre otros aspectos que deben enfrentarse a una suerte de negociación a la que dicho fenómeno las dirige y obliga a reorganizarse, es decir, se trata de abordar diversas dimensiones del orden institucional entendido como la capacidad de acción del Estado y de cómo éste reacciona a amenazas del orden neoparamilitar.

Para ello se debe acudir a un el análisis de legislación, documentos oficiales y ministeriales, decretos presidenciales, Planes Estratégicos de las Fuerzas Militares, principalmente los documentos de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional de los tres últimos gobiernos, artículos e investigaciones previas que permitan mayores insumos para la caracterización del neoparamilitarismo y la respuesta que el Estado ha dado a este fenómeno.

La revisión teórica, documental e histórica permite determinar cuáles han sido los factores o elementos que obligan a la institucionalidad y al Estado mismo a replantearse sus lógicas de procedimiento en este caso con relación a las funciones de seguridad y defensa; el surgimiento de nuevos grupos no pueden ser entendido si no se analiza la génesis del problema original, en este sentido el estudio de la aparición de las bandas criminales y el fenómeno denominado “neoparamilitarismo” debe ocupar un eje central para el desarrollo de las políticas públicas de seguridad y defensa que atiendan a estos nuevos retos a los que la institucionalidad del Estado se enfrenta.

## **2. Capítulo 1. Estado de la cuestión y caracterización del neoparamilitarismo como amenaza a la seguridad y la defensa nacional.**

Tradicionalmente el Estado Colombiano se ha enfrentado a una serie de amenazas internas que desestabilizan el orden constitucional, político, económico y social; una forma de agrupar estas amenazas es la relacionada a una serie de grupos armados al margen de la ley; desde

grupos de campesinos armados para la defensa de sus tierras, pasando por guerrillas formalmente constituidas, autodefensas, bandas criminales con fines de narcotráfico o de extorsión, hasta los actuales denominados Grupos Armados Organizados – GAO, conocidos además como nuevas expresiones o nuevas generaciones del paramilitarismo o “Neoparamilitarismo”. Ahora bien, cada uno de estos grupos representan una serie de exigencias particulares las cuales deben ser atendidas en el marco del alcance del Estado que como principio básico y legítimo de soberanía debe actuar sobre su territorio, en defensa de su población e instituciones.

A finales del 2017, el jefe del grupo armado Clan del Golfo, Dairo Úsuga, alias “Otoniel” (extraditado a los Estados Unidos en 2022) presentó una comunicación en la que expresaba su disposición de entregarse junto a sus hombres, es decir, una voluntad de sometimiento a la justicia por parte de esta organización; aunque el expresidente Santos recibió dicha comunicación, las diferentes instituciones, Ministerio de Defensa, Fiscalía General y Procuraduría entre otras, señalaron que este grupo tendría que someterse a la justicia ordinaria, ya que no son considerados actores insurgentes y que al parecer sus fines de lucha no son políticos, aunque pretendan algunas características de organización política armada.

Por otra parte, algunos sectores políticos y de gobierno, han considerado la formulación de mecanismos que permitan el sometimiento colectivo de organizaciones armadas al margen de la ley, más allá de las guerrillas tradicionales. Este episodio es una muestra pertinente de la dificultad que el Estado colombiano enfrenta al momento de reaccionar a este tipo de anuncios; lo que implica el análisis de las reacciones y acciones que en este y episodios similares se de, en especial ante esa nueva generación de paramilitares que además de ser protagonista en las redes del narcotráfico, desde el primer eslabón, el del cultivo, hasta su comercialización transfronteriza se centra en el control político y territorial de algunas zonas.

Las amenazas constituidas en nuevas generaciones del paramilitarismo significan un desequilibrio en el orden político, social y militar que afecta el óptimo desarrollo de los fines misionales del Estado y su real capacidad de presencia en los territorios nacionales. La organización de grupos armados ilegales, con intereses económicos, empresariales, militares y políticos, pretendieron poder regional y local, ocasionando una crisis institucional con graves consecuencias sociales, entre las que sobresalen la pobreza, el marginamiento y la pérdida de legitimidad estatal en determinadas regiones, claramente con cierto grado de

complicidad por parte del Estado como producto de su abandono a dichas regiones.

## **2.1. Estado de la cuestión.**

Vale la pena advertir que existen diversos estudios que se han dedicado a la mera caracterización de los grupos paramilitares, bandas criminales o Grupos Armados Organizados (GAO) de acuerdo al tiempo y contexto en que se desarrollan, muchos de ellos se dirigen a una génesis común basada en una ausencia del Estado y al desarrollo de actividades ilegales y lucrativas. Punto de partida obligado cuando uno de los objetivos de este trabajo es abordar el fenómeno en un sentido amplio, por ello se propone una estructura funcional que se dedica, primero a referenciar estudios de este tipo (característico) para entender la forma cómo se conciben estos grupos de violencia, narcotráfico y en ocasiones de tinte político; y luego a trabajos relacionados con la estructura institucional desde el marco de política pública nacional de seguridad y defensa.

Uno de estos trabajos que analiza las dinámicas y consecuencias de los grupos armados en el territorio, es el adelantado por el Observatorio Nacional de Paz (ONP) que en su documento *“Actores y dinámicas de la conflictividad territorial. Percepciones populares en cuatro regiones de Colombia”*, muestra un mapa de conflictos de la región caribe Colombiana, a partir del seguimiento de prensa y trabajo documental de su equipo de investigadores, identificando diferentes tipos de conflictos que afectan la calma de esta región, entre ellos conflictos del orden cultural, ambiental (vinculado en su mayoría con la explotación minera que se presenta en el territorio), por desarrollo infraestructural, por tierras y los procesos de despojo y desplazamiento forzado a los campesinos y campesinas de estas zonas, por presencia de actores armados entre otros; se aclara que dicho mapa refleja la percepción que tienen los sectores sociales populares sobre los conflictos que viven la región, es decir, son diversos conflictos de orden social, económico y político, que hacen de esta región una zona problemática, en la que conviven diversos elementos que determinan los procesos de relación social y política, el Observatorio recalca, el carácter estratégico del territorio para las actividades de narcotráfico, la deficiente infraestructura social propia del abandono estatal y los elevados niveles de corrupción institucional, junto al surgimiento de megaproyectos agrícolas y de infraestructura determinan el eje central del análisis de conflicto de esta región.

Según el ONP, el llamado “rearme paramilitar” de los últimos años, ha generado un incremento en los índices de violencia de la región caribe; señala a Córdoba y Sucre como los departamentos más afectados por la confrontación armada en busca del control de los territorios; citando el informe del 2010 del Observatorio Internacional sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración – DDR y la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, se tiene que:

*“A inicios de 2010, se disputan los corredores estratégicos de Córdoba principalmente tres estructuras armadas ilegales post-desmovilización: los Urabeños, que se hacen llamar también Águilas Negras, los Paisas y los Rastrojos. En 2010, según fuentes policiales, los Urabeños seguían controlando entre el 60 y el 70% de los corredores estratégicos de Córdoba ubicados principalmente al occidente del departamento en el alto Sinú (Valencia, Tierralta), San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Arboletes, Puerto Escondido, Los Córdoba, Canalete, mientras los Paisas hacían presencia principalmente al oriente del departamento, controlando (con los Rastrojos) gran parte del alto San Jorge (Montelíbano, Puerto Libertador, Planeta Rica), y las rutas hacia San Antero y San Andrés de Sotavento. Hasta el primer semestre 2010, muy poco se conocía de la presencia de los Rastrojos en Córdoba. Después de su entrada en el departamento en abril de 2009, los Rastrojos se aliaron con los Paisas (...). Las principales zonas de confrontación entre estructuras armadas ilegales post-desmovilización son los corredores estratégicos y de movilidad para trasladar las drogas de las principales zonas de producción en el Alto San Jorge y en el Nudo de Paramillo, hasta la costa norte del Golfo de Urabá y el golfo de Morrosquillo”.* (Observatorio internacional DDR. Informe del del año 2010, en Observatorio Nacional de Paz. ONP, 2012. Págs. 29-40)

Lo anterior expresa la persistencia de estructuras paramilitares que afectan el normal desarrollo de la vida en todos los ámbitos de la población en la región caribe colombiana, manteniendo el conflicto y sus consecuencias políticas, económicas y sociales; elementos que no se pueden desconocer para analizar la complejidad del conflicto en esta región.

Por otra parte, el profesor Miguel García (2014), realiza un análisis de la relación que se vive en poblaciones afectadas por la primera línea de narcotráfico (el cultivo) y su relación con la confianza institucional y estatal, así pues el profesor García en su artículo “Cultivos ilícitos y confianza institucional en Colombia”(García, 2014) inicia refiriéndose a diversos estudios en los que se relacionan ambos elementos:

“La existencia de una relación entre el fenómeno del narcotráfico y la política colombiana ha sido materia de numerosos estudios académicos que han demostrado que las organizaciones criminales dedicadas al cultivo, producción y comercialización de drogas ilícitas han tenido una gran repercusión en el incremento de la violencia política (Thoumi, 2002b, Pág. 165), en los niveles de corrupción (Tullis, 1995) y en la calidad de la democracia (Hartlyn, 1993). Asimismo, estas organizaciones han “capturado” algunas estructuras estatales y han modificado la cultura política (Duncan, 2009).”

De esta forma se expresa una clara relación entre estructuras ilegales, agentes de violencia y la dificultad para el establecimiento y mantenimiento de estructuras de ordenamiento político y la continuidad efectiva de la institucionalidad estatal, en zonas afectadas por el fenómeno paramilitar y neoparamilitar alrededor de la actividad del narcotráfico.

Recientemente Tara A. McGovern (2016) ha publicado un estudio denominado “*New armed groups in Colombia: the emergence of the bacrim in the 21st century*”, en el que analiza el origen y papel de 5 bandas criminales *Las Águilas Negras*, *ERPAC*, *Los Paisas*, *Los Rastrojos*, y *Los Urabeños*, se dedica a estudiar su estructura, ideología y actividades junto al territorio en donde se desarrollan.

McGoven ubica la aparición de las nuevas expresiones de paramilitarismo en Colombia, desde la desmovilización de algunos grupos en 2005 y 2006, afirma:

“In the midst of paramilitary demobilization in Colombia in 2005 and 2006, accounts of new non-state actors operating throughout the country began to appear. These groups, initially named “emerging criminal bands,” now commonly known as *bacrim* or *bandas criminales* (“criminal bands”), started to fill the void left by the demobilizing paramilitaries.” (McGovern, 2016. Pág. 1)

En su investigación McGoven intenta debatir las designaciones y suposiciones hechas por el gobierno colombiano y otros investigadores, académicos y periodistas sobre las Bacrim. Se mueve entre varias concepciones propuestas, que van desde aquellas que asumen las Bacrim como la estricta continuación de las AUC y otras que las asumen como un nuevo fenómeno; se cuestiona sobre el carácter simplista de grupos narcotraficantes, como propone el gobierno.

La autora se basa en la revisión histórica sobre los tipos de grupos armados que han existido y aún existen en Colombia y su forma de operar, así como el número de sus actividades, incluidas las estadísticas sobre delincuencia y la opinión pública en general. McGoven afirma que una comprensión compartida y común del fenómeno denominado Bacrim permitirá el establecimiento de políticas significativas para enfrentar estos grupos, que actúan como una amenaza continua para la democracia y las instituciones colombianas.

En este sentido varios investigadores y autores señalan que en Colombia el surgimiento de estructuras paramilitares se da principalmente como fuerzas armadas alternas a las oficiales. Se consideran paraestatales al asumir funciones que le corresponden netamente al Estado, tales como el control territorial, la aplicación de normas de convivencia, la defensa y el control de la población civil bajo su mando, y la aplicación de justicia cuando los hechos lo requieran (Ortiz 2009).

Este hecho puede ser visto originalmente como actividades que apoyan el cumplimiento de objetivos estatales, sin embargo, los grupos que desarrollan este tipo de acciones se enmarcan en el atropello a las instituciones, la violación de derechos humanos y la constante agresión a la población civil en defensa de algunos intereses particulares, contrario a los ideales de un Estado Social de Derecho. Estas estructuras organizadas por sectores de la población “crecen y se vuelven ejércitos móviles cuasi-regulares que terminan asumiendo un importante papel político, militar y económico en la política de su país” (Kalyvas y Arjona, 2008. Pág. 27).

Los estudios sobre el origen de “paraestados” y del paramilitarismo en Colombia sugieren que fueron dos los hechos que motivaron el surgimiento de estas estructuras. Primero, la escasa y casi nula presencia del Estado en algunas regiones del país, un centro en la capital del país y una periferia en las regiones apartadas. Algunos académicos (Estrada, 2010) sugieren que la división del país por regiones y la accidentada geografía provocó la interrupción de los canales de comunicación entre el órgano central estatal y sus ramificaciones territoriales, lo que obligó la aparición de grupos de autodefensas que dominaban cierto territorio; esta primera causa va de la mano con la crisis de gobernabilidad o falta de legitimidad política del Estado legalmente constituido.

La segunda causa sugerida y analizada es la lucha de grupos de seguridad privada contra la insurgencia, algunos de ellos constituidos por voluntad de terratenientes, ganaderos o

gamonales amenazados por las guerrillas, quienes se ocupan de contratar por seguridad a un grupo de personas armadas, una suerte de mercenarios; en su momento también se crean grupos con tintes reaccionarios encargados de destruir las bases sociales, ideológicas y políticas de movimientos políticos como la Unión Patriótica (UP); y otros grupos paraestatales surgen como apoyo a las labores militares de las Fuerzas Armadas; al compartir enemigo, el Estado y los grupos de paramilitares desarrollan una relación de tolerancia, hasta el punto de brindar aval a tales organizaciones por medio de leyes y decretos.

Ahora bien, actualmente se habla del surgimiento de la tercera generación de paramilitarismo, constituidas en la aparición de las denominadas Bandas Criminales, recientemente rebautizadas como Grupos Armados Organizados - GAO; nuevos actores que tienen como eje central la consolidación de una red de negocios basada en la producción y comercialización de cultivos ilícitos; grupos paramilitares como los “Pelusos”, “Puntilleros”, “El Clan del Golfo” o autodenominado “Ejército Gaitanista de Colombia” entre otros, expresan comportamientos distintos a los de la primera y segunda generación, que en algunos casos intentan presentar una forma de expresión política a nivel nacional pero que se recubre de acciones violentas contra la población civil, la fuerza pública y el tráfico de narcóticos.

Continuando con las causales que dan origen al paramilitarismo, es posible remitirse a la crisis de gobernabilidad. Para Vargas Hernández (2007) la crisis de gobernabilidad democrática se caracteriza por la disfuncionalidad de las instituciones para solucionar democráticamente los conflictos que ponen en evidencia las tensiones existentes entre los requisitos de la democracia y los de la gobernabilidad. El autor, citando a Joan Prats, argumenta que el elemento común de la crisis de gobernabilidad *“es la incapacidad de las instituciones democráticas para asumir y procesar democráticamente el conflicto. El elemento común de la crisis de gobernabilidad es la falta de funcionalidad de las instituciones para dar solución a los problemas”*, por lo que se manifiesta a través de la debilidad de las instituciones.

Las crisis de la gobernabilidad es resultado de las debilidades del Estado, disfuncionalidades de las instituciones económicas, políticas y sociales que erosionan los sistemas democráticos y dan lugar a regímenes híbridos. Resulta cuando los conflictos entre los diversos actores estratégicos tradicionales y emergentes cuestionan el equilibrio institucional del sistema sociopolítico debido, principalmente, a un deficiente sistema de institucionalización de reglas y procedimientos.

Ante la crisis generalizada de gobernabilidad y de legitimidad del Estado, junto a su incapacidad de satisfacer las demandas sociales, surge un estado amorfo, mutilado, inmerso en la corrupción y en la politiquería, donde se enmarcan de una manera difusa y confusa los límites de lo legal y lo legítimo de unas y otras organizaciones que se entrecruzan con facilidad produciendo actos aparentemente legales, pero no del todo lícitos y mucho menos ajustados a los más elementales requerimientos de la justicia legal (Ortiz 2009, Pág. 92).

Así, una consecuencia de las crisis de gobernabilidad se nota en el desempeño de las instituciones del aparato estatal. La flexibilidad y hasta la posible ausencia del Estado convierte en vulnerables las instituciones políticas a la ocupación de sus funciones por grupos ajenos a la administración pública y a la organización oficial.

Ávila (2010) afirma que la injerencia política de los grupos armados depende de tres factores esenciales, primero, la naturaleza de sus pretensiones, ya sean anti o pro estatal; segundo, el capital social que cultivan en determinado grupo poblacional, y tercero, su visión política y la capacidad de llevarla a cabo efectivamente; expresa que derrocar o capturar el Estado, no son los únicos objetivos de estos grupos; es posible afirmar que grupos como las FARC, en un principio con carácter antiestatal, y antes del proceso de paz iniciado en 2012, pretendía boicotear y sabotear la institucionalidad del Estado, sin embargo a lo largo de su lucha se ha dado cuenta que una mejor opción es pretender dominar el poder y las instituciones como un parapoder local y regional, para desconocer y reemplazar el Estado y establecer sus condiciones en una zona del país; sin embargo hoy se han abierto camino en la institucionalidad con la conformación de un nuevo partido político que funciona como plataforma para la defensa de sus ideas y acción no armada.

Al contrario, los grupos paramilitares apelan a la institucionalidad, pues creen en el *status quo* de este, sin abandonar sus propias convicciones de organización paralela, es decir, aceptan al Estado, ya que esta es una condición para caracterizarse como Paraestado. Estos últimos grupos buscan redefinir el concepto de Estado y apoyarse en él con acciones como la cooptación de poderes de gobierno y prácticas de ilegalidad como la ubicación de candidatos de sus preferencias en aparatos legislativos y administrativos, hasta el asocio con las fuerzas militares (Ávila 2010, 79).

Esta situación es definida por Garay, Salcedo, De León y Guerrero en el trabajo “La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia” el cual referencia el concepto de reconfiguración cooptada del Estado (RCdE) como:

La acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas buscan modificar desde adentro el régimen político de manera sistemática e influir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente, y legitimados socialmente en el largo plazo, aunque éstos no obedezcan al interés rector del bienestar social (2010).

Es importante tener en cuenta las expresiones del paramilitarismo que han existido en el país, las AUC es uno de ellos, las Autodefensas Unidas de Colombia fueron una compleja alianza de pequeños ejércitos surgidos desde finales de los años setenta, como es el caso de Ramón Isaza con sus Autodefensas del Magdalena Medio, y las fuerzas de control del Urabá y Córdoba de los años ochenta, lideradas por Salvatore Mancuso y Carlos Castaño, con una amplia proliferación de grupos armados por buena parte del país. Entre los años 95 y 98, Mancuso y Castaño se dedicaron a vender la “franquicia” AUC a los mejores postores y, por supuesto, que los narcos eran los mejores oferentes, en un negocio en expansión y que requería de protección y garantías para su desarrollo. Esto coincidió con las negociaciones del Caguán entre el Presidente Pastrana y las FARC y allí encontraron el motivo político perfecto para revitalizar la dosis contrainsurgente de su proyecto.

Las AUC, al mando de Castaño, buscaron presentarse como un movimiento con un mando único, un estado mayor, un estatuto de constitución y un régimen disciplinario común, conservándose como una estructura federada, con autonomía regional en lo referente a las finanzas, operaciones y comandancias. Fue así que en su segunda conferencia nacional deciden reformar y complementar el estatuto de constitución y régimen disciplinario de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), como estatutos únicos de las AUC, a pesar de ser una organización con características conjuntas tendientes a definirse en un solo bloque evidenciado en sus cumbres periódicas del movimiento de autodefensas, al interior de esta se presentan diferencias entre las comandancias.

Ávila recoge el concepto de autodefensa y paramilitares dado por Romero Vidal, como aquellas

fuerzas armadas irregulares que defendían un territorio (de agresiones) sin vocaciones expansionistas ni de incidencia en otras regiones, constituyendo fenómenos preferentemente locales. Por el contrario, los paramilitares son fuerzas armadas irregulares que obedecían a proyectos nacionales de expansión, con estructuras relativamente centralizadas y con un claro propósito contrainsurgente (OEI, 2009, Pág.26 en López, 2010, Pág. 93).

El autor resume las principales características de la Autodefensas, los Paramilitares y los Narcoparamilitares en la siguiente tabla, abordando su vocación, estatuto jurídico, años de acción, entre otros elementos:

<b>Autodefensa</b>	<b>Paras</b>	<b>Narcoparas</b>
<b>Ámbito: Local</b>	<b>Regional</b>	<b>Nacional</b>
Vocación: seguridad privada e individual.	Vocaciones de control y expansión regional.	Modelo de control territorial, social, político y económico, con expansión nacional.
Estatutos jurídicos: legal.	Estatuto jurídico híbrido – Convivir como figura legal regional; bloques como figura ilegal regional y AUC como denominación ilegal nacional.	Desmovilización pactada, parcial. Estatua militar ilegal, estatus social legitimado, estatus político legalizado.
Relación con el Estado: Promovido por el Estado, política de estado, entrenamiento, armamento.	Relación híbrida. No es política de Estado, pero entre el 94 y el 97 operan amparados por la figura legal de las Convivir. En 1997, como en 1987, se ilegalizan las formas armadas de autodefensa ante la evidencia de que son careta de grupos narcotraficantes y por las atrocidades cometidas.	Ruptura con el estado político nacional. Son declarados ilegales y condenados oficialmente por el estado central, pero el estado político regional no rompe con el fenómeno. Operativamente se mantienen estrechas relaciones con miembros de la fuerza pública.
Años 70-80	Años 80-90	Años 90s-00s
Denominación: Autodefensas 1.Magdalena Medio	Transición: Autodefensas, Paramilitares y Narcoparamilitares. La	Convivir, ACCU, AUC.

<p>2. Chepe Barrera (sur del Magdalena y Cesar). 3. Meta y Vichada. 4.Ortega Cauca</p>	<p>CIDH reseño en 1993, entre otros: Tangueros Mochacabezas MAS Los Magníficos La Terraza ACCU</p>	
<p>Pro Estado Demandan la presencia del Estado, pero no son pro Estado en el sentido de los grupos paramilitares de Perú o Guatemala.</p>	<p>Paraestado – Captura del Estado Tienen más autonomía en su financiación y operación, pero su expansión y consolidación dependen de su relación con el Estado. Elites subcontratan su seguridad con el narcotráfico y el Estado delega el monopolio de la fuerza.</p>	<p>Estado híbrido Dos proyectos de Estado: 1. El reconfigurado, que es pro Estado pro Seguridad Democrática que se consolidó en 2002. 2. El Estado mafioso, un estado funcional al narcotráfico. AUC-Bacrim. -Reconfiguración de las fuentes de poder nacional del Estado. -Subcontratación de la seguridad económica o política con el narcotráfico. -Expedir y consolidar un modelo al menos híbrido.</p>
<p>Carácter contrainsurgente. Promovidos como mecanismos contrainsurgente por el Estado.</p>	<p>Comparten el propósito anti insurgente del Estado, pero tienen su propio proyecto de estado: Agrupar carteles narcotraficantes, consolidar el control nacional de la cadena del narcotráfico, y revertir el contenido progresista y democrático de la constitución de 1991.</p>	<p>Pierden la operación contra-insurgente, pero capitalizan el discurso anti insurgente. Expansión (López 2010) y consolidación nacional del modelo cooptado regional de Estado.</p>
<p>Elites terratenientes, ganaderos, esmeralderos y gamonales se agrupan en dos tipos regionales:</p>	<p>Elites económicas emergentes: Narcotraficantes, y elite política local y regional</p>	<p>Elites políticas y económicas fusionadas, tradicionales y emergentes, se consolidan como factor</p>

<p>1. Élités legales que se ilegalizan (Antioquia, Córdoba, Costa Atlántica).</p> <p>2. Élités que nacen ilegales (Meta y Casanare)</p>	<p>tradicional usa a los paramilitares como instrumento territorial, electoral y político.</p>	<p>de poder nacional.</p>
---	--	---------------------------

**Tabla 1.** Autodefensas, paras y Narcoparas. **Fuente:** (Ávila 2010)

## 2.2. Trayectoria histórica del paramilitarismo en Colombia.

Ahora bien, en la sección anterior se abordan elementos generales que dan cuenta de lo que actualmente se puede referir al neoparamilitarismo o a las nuevas generaciones de este fenómeno, sin embargo, es fundamental conocer y reconocer la trayectoria histórica del mismo en Colombia, para ello se debe tener presente la complejidad del fenómeno desde su origen y los múltiples elementos sociales, económicos, políticos, jurídicos y militares que lo fueron alimentando. Además, los diversos actores legales e ilegales que aportaron en el crecimiento y fortalecimiento de este tipo de grupos al encontrar un beneficio individual en su existencia. Siendo así, se pretende describir el proceso histórico de surgimiento, consolidación, fortalecimiento, desmovilización y resistencia del fenómeno del paramilitarismo, como estrategia contrainsurgente que hoy en día permite considerarse como una problemática de larga duración, que ha intensificado significativamente la degradación de la violencia en Colombia, dejando a su paso el mayor número de víctimas del conflicto armado, especialmente en la modalidad de masacres y asesinatos selectivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

En primer momento, se debe precisar los conceptos a ser profundizados históricamente en el presente documento, referentes a autodefensas, paramilitarismo y neoparamilitarismo, como un proceso de transformación del fenómeno, en el cual se iba fortaleciendo la capacidad económica de la agrupación, los ideales de lucha contra la insurgencia en Colombia y la influencia política en diferentes regiones del país. Así pues, las autodefensas hacen referencia a agrupaciones organizadas como fuerzas irregulares, en territorios de carácter rural y con gran ausencia estatal, cuyo objetivo era defender sus propiedades de la amenaza insurgente guerrillera, ante el aumento de los secuestros y amenazas. Vale la pena resaltar que, la intención de estos grupos se concentraba en su espacio geográfico, más no en la expansión de su poderío

o en conseguir mayor incidencia en otras regiones, lo que lo configura inicialmente como un fenómeno local (García, 2016). No obstante, se tiene claridad de que las autodefensas fueron el camino institucionalmente constituido para el surgimiento del paramilitarismo con el respaldo de la relación entre finqueros, narcotraficantes, militares y políticos colombianos (García, 2016).

Así pues, en términos conceptuales el paramilitarismo se refiere a ejércitos privados conformados por grupos de civiles organizados que suplementan las acciones del Estado en la lucha contrainsurgente (García, 2016). Estos presentan un interés de expansión ya no regional o local, sino nacional, buscando cada vez más un control sobre el territorio política y económicamente hablando. Según menciona Cardona (2014), los paramilitares hicieron uso de estrategias, tales como, la limpieza social, las patrullas, el acompañamiento al Ejército y el importante uso de armas. Estos ya contaban con mayor preparación militar e ideológica en su propósito anti-insurgente y anti-comunista y contaban con el importante respaldo de actores como los militares y los narcotraficantes.

Por último, el neoparamilitarismo, es una manifestación más reciente del fenómeno, especialmente después del proceso de desmovilización terminado en 2006 (Cardona, 2014). En este se conservan las raíces de las autodefensas y el paramilitarismo, pero se dan pasos importantes en su diferenciación. Lo que es visible en que sus objetivos ideológicos contrainsurgentes son cada vez son menos notorios y en cambio su priorización se centra en sus intereses económicos y enriquecimiento ilícito. Esto los lleva a seguir disputando el monopolio de la violencia territorial con otros grupos que buscan el control del narcotráfico y a intentar frenar las políticas reformistas del Estado que significan una amenaza para su gobernanza criminal neoparamilitar y su acumulación de capital (Henoa, 2021).

Vale la pena mencionar que el uso de los términos se ha representado en la práctica como una estrategia de los actores para transmitir un ideario intencional en la sociedad y los medios de comunicación. Por ejemplo, la denominación como autodefensas, usado principalmente por los grupos contrainsurgentes y los políticos de derecha, intenta demostrar el carácter más inofensivo y la justificación de su accionar desde un interés social que va en pro de un interés común en contra de un enemigo común. Esto se observa en que a pesar de las transformaciones de la agrupación, estos han propendido por autodenominarse como autodefensas desde sus inicios hasta su desmovilización, como una estrategia para ganar adeptos a la causa (Urueña, 2010). En el mismo sentido, el término paramilitar ha sido motivo de polémica, en tanto que

incomoda principalmente a mandos de la Fuerza Pública (Huhle, 2001), al indicar una correlación de apoyo en la lucha contra la insurgencia en Colombia. Este término resalta en mayor sentido al fenómeno como una política de Estado, que implica una responsabilidad de los gobiernos, de políticos colombianos, de instituciones y de personal militar principalmente del Ejército (Velásquez, 2007).

### **2.2.1. Década de los 40's y los 50's**

Ahora bien, ya introducidos los conceptos de autodefensas, paramilitarismo y neoparamilitarismo, se establece como punto de inicio clave para la revisión histórica del fenómeno en Colombia, la década de los años 40's y 50's con la formación de grupos privados como los llamados “Pájaros” y los “Chulavitas”, en un contexto de La Violencia bipartidista del medio siglo (Rivas y Rey, 2016). Periodo ampliamente caracterizado por la corrupción, el autoritarismo y pérdida de legitimidad social sobre las acciones del Estado y los gobernantes de turno. Estos, fueron grupos de bandoleros, ejércitos privados y escuadrones de la muerte (Cardona, 2014) que operaban bajo la complicidad de las autoridades estatales durante los gobiernos conservadores de Mariano Ospina y Laureano Gómez, los que tenían por función la eliminación y opresión a los líderes y miembros liberales (Velásquez, 2007). Estos grupos estaban al servicio de los gamonales, terratenientes y capataces de gran poderío durante la época en departamentos como Boyacá y Valle del Cauca. De ahí que, hechos como estos reflejan la tradición de las élites colombianas de hacer uso de medios violentos y no legales para la satisfacción de intereses particulares, como lo es la protección de sus propiedades y sus privilegios de clase (Velásquez, 2007).

Para la década de los 50 's también se estaban dando procesos internacionales que llegaron a tener influencia más adelante en el proceso paramilitar colombiano. Y es que la consolidación de la corriente contrainsurgente a través de la creación de grupos de autodefensas se reconoce en la tradición francesa, en medio de los procesos de colonización de Indochina y Argelia y la consecuente reacción en movimientos independentistas desde finales del siglo XIX hasta las independencias en los 50's y 60's. En donde en manos de las autoridades francesas, se crearon organizaciones paramilitares para controlar la proliferación subversiva, a través de torturas y desapariciones (Velásquez, 2007). Posteriormente, estas ideas fueron transmitidas por militares franceses como Roger Trinquier al ejército estadounidense, quienes fundaron la Escuela de las Américas en 1946 en Panamá, como estrategia de la Guerra Fría, en la cual entrenaron a más de 100.000 militares latinoamericanos entre 1950 a 1970, de los cuales 4.629 eran colombianos,

en técnicas de guerra e ideología anti-comunista. Esto terminó siendo una escuela de enseñanza en formación de organizaciones paramilitares para frenar la proliferación de movimientos subversivos en América Latina. Lo que se observa en la consecuente aparición de escuadrones de la muerte en países como, Brasil, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Colombia, quienes contaron la importante asesoría de la CIA (Velásquez, 2007).

Este es un periodo en la historia colombiana que a nivel estatal deja en evidencia la alta inestabilidad política y democrática de la época del bipartidismo, que incapacita la representación y acción del Estado en muchos territorios, y por ende crea un ambiente propicio para el fortalecimiento de otras dinámicas problemáticas como la odisea de la seguridad nacional, la propagación de la corrupción de las instituciones y el permanente privilegio de las élites colombianas para actuar sin mayores consecuencias legales e incidir en las principales trayectorias nacionales. Además, se observa la incapacidad estatal para limitar la influencia extranjera de actores como Estados Unidos, con quien históricamente se han tenido vínculos de afinidad y cercanía, más sin embargo una relación asimétrica en donde la potencia norteamericana ha gozado de los mejores beneficios y la satisfacción de sus intereses.

### **2.2.2. Década de los 60's**

Un segundo periodo importante para el desarrollo histórico del fenómeno del paramilitarismo en Colombia, corresponde a la década de los 60's, en donde la contrainsurgencia se consolida más formalmente como una doctrina estatal, cuyo fundamento corresponde a la contención política y militar de los grupos subversivos para preservar una política conservadora pro status quo (Urueña, 2010).

El primer hecho de importancia en esta década hace referencia a la segunda misión de cooperación con Estados Unidos en términos de Seguridad Nacional con la llegada del general William Yarborough en 1962, lo cual sentó las bases de la doctrina contrainsurgente colombiana que se aplicaría en los siguientes años (Comisión de la Verdad, 2022b). La misión recomendó la creación de organizaciones formales e independientes de tipo antiterrorista y de lucha anticomunista, como también “la formación de grupos paramilitares secretos para llevar a cabo operaciones violentas contra la oposición” (Velásquez, 2007) facilitando la instrucción de técnicas de guerra y métodos de tortura, que más adelante se manifestarían como graves violaciones a los derechos humanos. Lo anterior, creó la necesidad formal en los altos mandos militares de hacer frente a la amenaza comunista, construida desde el imaginario estadounidense, a través de la construcción de fuerzas paralelas a las legalmente constituidas

que incluyeran la participación de la población civil, y que estuvieran en la capacidad de hacer uso de métodos que eran de carácter limitado para las Fuerzas Armadas y por ende mayormente efectivas (Urueña, 2010).

La influencia camuflada que ha tenido Estados Unidos sobre las Fuerzas Armadas colombianas ha atravesado el desarrollo de gran parte de la identidad de estas instituciones. Rivas y Rey (2016) afirman que más notoriamente después de 1947 el reclutamiento en Colombia para ser militar correspondía a un plan diseñado por los Estados Unidos para evitar el ascenso de corrientes ideológicas de izquierda durante la paranoia de la Guerra Fría. La cual constaba de convocar a pobladores de áreas rurales pequeñas y medianas, con gran apego a la tierra, a lo tradicional y de corriente conservadora, para quienes las Fuerzas Armadas se representaban como un viable medio de ascenso social, ante las pocas oportunidades externas en lo rural. Los cuales no significan un mayor riesgo de resistencia en el adoctrinamiento y en su entrenamiento militar, aspecto que contrastaba con aquellos provenientes de los núcleos urbanos. En ese sentido, Estados Unidos reconocía la importancia de contar con una base social sólida pro Estatal como miembros de las Fuerzas Armadas, que más adelante fueran quienes respaldaran el fortalecimiento de los grupos paramilitares en medio de una lucha por la defensa de su territorio y del enemigo común.

Ahora bien, la misión se materializó en el Plan Lazo, como modelo de pacificación durante el gobierno conservador de Guillermo León Valencia en 1962. Este tuvo como objetivo desarrollar un proyecto de acción integral contra las organizaciones insurgentes, que involucrara esfuerzos de las Fuerzas Armadas y de la población civil apoyada en armas (Urueña, 2010). Lo anterior se observa en las acciones cívico-militares llevadas a cabo durante este gobierno sobre los asentamientos comunistas de Marquetalia, El Pato, Guayabero y Riochiquito (Comisión de la Verdad, 2022c). Este documento significó un pilar base en planeación estratégica de la guerra contrainsurgente, el cual inspiró la redacción de 6 manuales en las Fuerzas Armadas con instructivos de ideología anti-comunista y prevención en la formación de nuevos focos por los medios que fuesen necesarios (Urueña, 2010). Como se mencionó, uno de los principales medios fue la actividad cívico-militar dentro del Plan Lazo, la cual se representó de dos maneras principalmente, la primera en que las instituciones civiles y grupos organizados respaldaran el papel que cumplía las Fuerzas Armadas en la guerra contrainsurgente, y la segunda era la de tejer redes de confianza con la población civil, para quitarles el apoyo que estaban teniendo en la época con los grupos insurgente, de forma que

estos pudieran garantizar información de inteligencia y control social sobre los territorios mayormente afectados (Comisión de la Verdad, 2022c).

De manera consecuente, la Misión Yarborough, la presión de grupos sociales que empezaban a organizarse como la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y la cada vez mayor legitimidad de la sociedad civil con la contrainsurgencia derivaron en que el ejecutivo emitiera el decreto 3398 de 1965, y el Congreso lo convirtiera en legislación permanente por medio de la ley 48 de 1968 (Velásquez, 2007). Esta disposición implicó un punto de quiebre en el apoyo estatal al ser la primera norma en permitir legalmente la creación de grupos de ejércitos privados con el consentimiento de las instituciones colombianas y la Fuerzas Armadas, quienes además estaban autorizados de brindar instrucción y dotación a los grupos de autodefensa para armarse en pro de la defensa nacional y civil del territorio y la propiedad privada (Bedoya, 2018). La adopción de la ley 48 implicó la adaptación institucional en lógica de la contrainsurgencia, a lo cual el Ejército Nacional aprobó la Disposición No.005 de 1969, llamado Reglamento de Combate de Contra Guerrillas Ejc-310. Aquí, se definió la guerra desde un carácter anti-subversivo, y se enfatiza en las acciones apoyadas por una gran porción de población civil, quienes por medios políticos, económicos, psicológicos, sociológicos y militares están autorizados para acompañar el objetivo institucional de mitigar la avanzada revolucionaria de la época (Velásquez, 2007).

Siendo así, el periodo de la década de los 60 's refleja en mayor medida las bases de surgimiento del fenómeno de las autodefensas, posteriormente paramilitarismo. Época en la cual el 60% de la población colombiana vivía en la ruralidad, y que con la proliferación de los conflictos se da un significativo empeoramiento de la economía agrícola y por ende el fomento de las actividades económicas ilegales en el campo (Rivas y Rey, 2016). El cual estuvo en gran parte influenciado por un contexto internacional de la Guerra Fría y el terror hacia la avanzada comunista con el liderazgo de Estados Unidos a través de las misiones y planes militares. Lo que refleja lo cuestionable de los intereses estadounidenses, en tanto que toma provecho de las situaciones para el mejoramiento de sus capacidades sobre otros, como lo son su necesidad de ahondar las relaciones de dependencia, poner en marcha el Tratado de Libre Comercio con Colombia, fomentar el éxito electoral de candidatos pro-estadounidenses, contribuir a la imposición de ideas neoliberales, usar a Colombia como laboratorio de pruebas anti-subversivas y exacerbar más el conflicto colombiano como parte de la estrategia bélica para la región andina (Velásquez, 2007). Adicionalmente, no se debe dejar de lado la responsabilidad del Estado colombiano en la década de los 60's ante la aparición de los grupos

de autodefensas, que tuvieron el ambiente propicio para aumentar su capacidad armamentística y cada vez más ir ganando legitimidad sobre la población civil, lo que demuestra la debilidad institucional en ejercer sus funciones de protección a la población y en mantener el monopolio exclusivo de la violencia (Rivas y Rey, 2016).

### **2.2.3. Década de los 70's**

Un tercer período de importancia en el desarrollo histórico del fenómeno del paramilitarismo en Colombia, corresponde a la década de los 70 's, en el cual se puede observar grupos de autodefensas mayormente consolidados, como el originado con la familia Pérez en Puerto Boyacá; así mismo acciones estatales como el Estatuto de Seguridad del Gobierno de César Turbay que seguiría facilitando el fortalecimiento y la expansión de las capacidades de las autodefensas.

Como punto de partida para esta década, es relevante mencionar el surgimiento de grupos de autodefensas en Puerto Boyacá, pues es uno de los casos que demuestra el origen del fenómeno a partir de la pérdida de legitimidad de las guerrillas con la sociedad civil. En ese sentido, a partir de los planteamientos de Bedoya (2018) se afirma que para la década de los 70 's en Puerto Boyacá la población mantenía una buena relación con las FARC, pues su bandera de lucha era la causa social y el reconocimiento de los menos favorecidos. La familia Pérez, oriunda de Puerto Triunfo, Antioquia, pero que residía desde hace algunos años en Puerto Boyacá, Boyacá, era una de las familias que apoyaban la causa insurgente y obtenían algún beneficio por esto. Por ejemplo, el hijo menor compraba municiones a los soldados del batallón de Girardot y luego las vendía a las FARC a mayor precio (Bedoya, 2018). No obstante, con el tiempo la familia fue víctima del secuestro de una persona cercana y al intentar negociar con aquellos que anteriormente eran de confianza, se dan cuenta del cambio de lógica de las FARC bajo su interés de enriquecimiento ilícito para el mantenimiento de la guerra.

Ante la amenaza de la transformada FARC, Gonzalo Pérez convoca a su familia, amigos y conocidos para la creación de un grupo de autodefensa, el cual cada vez más empieza a demostrar resultados en la lucha contra la insurgencia. A lo que, el Ejército observa el beneficio de sumar esfuerzos, ayudarlos a armarse y a prepararlos en técnicas de combate. Esto, con la expansión de los frentes guerrilleros y la cada vez más radicalizada violencia en el modus operandi de estos, implicó el afán de la sociedad civil por seguir creando grupos de autodefensa, como lo fue en el Magdalena Medio, en Antioquia, Córdoba y Chocó (Bedoya, 2018).

Ahora bien, a nivel Estatal el Estatuto de Seguridad del Gobierno de César Turbay en septiembre de 1978 se implementa para frenar la avanzada del M-19, quienes para 1974 habían llevado a cabo el robo de la espada de Bolívar y se representaban como una de las principales guerrillas urbanas con gran sentido político en su lucha, tras el fraude en las elecciones del 19 de abril de 1970 en las que es derrotado el General Gustavo Rojas Pinilla (Bedoya, 2018). La tensión era tal entre este gobierno y el grupo, que unos meses después de declarado el Estatuto de Seguridad se da el robo por parte del M-19 de más de 4.076 armas del Ejército Nacional, ubicadas en una de las principales bases armadas en Bogotá como lo es el Cantón Norte, lo que generó aún más reacciones estatales (Bedoya, 2018).

Siendo así, el Estatuto de Seguridad de Turbay se consolidó como una estrategia para enfrentar la amenaza del enemigo interno en la lucha subversiva. Este, permitió la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, según la cual se le otorgaba a las Fuerzas Armadas la capacidad de combatir a todos aquellos que amenazaran los intereses nacionales. Lo anterior, no dejaba explícito el tipo de individuos al que podrían interrogar, judicializar o someter los militares, lo que implicaba que se considerara como amenaza a cualquier crítico, opositor, académico de corrientes izquierdistas o cualquier civil que estuviese en contracorriente de la política nacional (Bedoya, 2018). De esa forma, el trasfondo del Estatuto era acabar con el movimiento comunista y cualquier pequeña semilla de corrientes revolucionarias que entraran en la categoría de enemigos del Estados y de sus aliados internacionales (Bedoya, 2018).

En este punto, la profundización de la imagen nacional de un enemigo interno llevó a la violación desmedida de los derechos humanos y al incremento de las acciones violentas especialmente en las zonas rurales. Las cuales estuvieron ampliamente lideradas por los grupos de autodefensas que ya estaban legalmente constituidos desde la la ley 48 de 1968. Esto permite entender uno de los principales modus operandi de las autodefensas, posteriores grupos paramilitares, haciendo referencia al control sobre la sociedad civil ante las expresiones de insurgencia que pudieran poner en amenaza su ideal nacional. Lo que se expresó en la opresión a manifestaciones civiles como, cubrirse el rostro, participar de una protesta, expresar inconformidad o crítica ante el accionar del Estado u oponerse a los controles de los militares. Todo esto según la ley podía llevar a los civiles a la privación de la libertad, no obstante se denuncian múltiples casos de secuestro, tortura y desaparición a manos de militares y autodefensas (Bedoya, 2018).

El incremento de la violencia que significó el Estatuto de Seguridad de Turbay empezó a generar reacciones internacionales y por ende la presión para que Cesar Turbay autorizara una comisión de Amnistía Internacional para indagar sobre el estado de los derechos humanos en Colombia. Quienes expresaron la urgencia de levantar el Estatuto, al otorgar capacidades extralimitadas a las Fuerzas Armadas y a los grupos de autodefensas. Pues “en el primer semestre de 1980, se registraron 150 detenciones arbitrarias, 24 casos de tortura, 20 amenazas y seis asesinatos de personas con algún vínculo político de izquierda o liderazgo social en los municipios del Magdalena Medio” (Bedoya, 2018). A lo cual, finalmente en 1982 se deroga el Estado de Sitio y por ende, el Estatuto de Seguridad, sin embargo la violencia cesa principalmente con los grupos urbanos, más no en las zonas rurales en donde las guerrillas empezaban una nueva etapa en el conflicto con el Estado y ahora también con las autodefensas (Bedoya, 2018).

No obstante, la principal consecuencia que materializa el Estatuto de Seguridad de Turbay y que complejiza el contexto de la época, es la reacción inversa a lo que él esperaba en un inicio, pues ante la agresiva acción estatal contra la población civil y los grupos subversivos, las guerrillas deciden radicalizar sus esfuerzos y fraccionar el Frente IV para ganar mayor control territorial y tener la oportunidad de fortalecer a nivel micro la lucha insurgente (Bedoya, 2018). Lo anterior, explicaría de manera consecuente la atomización de la formación de los grupos de autodefensas que empezaron a buscar asentarse en territorios cercanos a las FARC.

#### **2.2.4. Década de los 80's**

El cuarto periodo de gran importancia en el desarrollo histórico del fenómeno del paramilitarismo en Colombia, corresponde a la década de los 80 's, en donde el conflicto adquiere otros tintes y alcances con la llegada del narcotráfico como principal medio de financiación de sus actividades ilícitas. Este es uno de los periodos de mayor turbulencia en el conflicto colombiano y en el que en mayor medida el paramilitarismo expande su capacidad, con el apoyo económico de terratenientes, comerciantes, narcotraficantes, militares y con el apoyo técnico de las nacientes escuelas de formación paramilitar.

La década de los 80 's empieza con el surgimiento del Movimiento Muerte a Secuestradores - MAS, en 1981, el que se considera por muchos como el acto fundador del paramilitarismo, este se da después del secuestro de Marta Nieves Ochoa, a manos del M-19, quien era hermana de los Ochoa, narcotraficantes de gran poderío en Medellín (Rivas y Rey, 2016). Con este suceso, los narcotraficantes ven como una necesidad la conformación de una organización privada que

les garantizara seguridad y presentara el mismo rechazo ante los grupos insurgentes. Ante esto, 223 capos de los carteles de la droga en Colombia deciden otorgar una manutención para la financiación de la creación del Movimiento (MAS) orientado a la protección de las personas cercanas y familiares de los narcotraficantes y al patrimonio que cada vez más acumulaban (Otero, 2008) con el cual se intensifica significativamente la guerra sangrienta en el país.

El surgimiento del Movimiento (MAS) marcó el inicio de un periodo de mayor permisividad por parte del Estado y otros actores hacia el fenómeno del narcotráfico, pues alteró el poco orden estatal al permitir alianzas de sectores diversos con las actividades ilícitas, que dieron origen a una forma más perversa de paramilitarismo (Rivas y Rey, 2016).

En cuanto a los cada vez más consolidados intereses anti-subversivos de los narcotraficantes, aparecen figuras que aportaron más que otros en el fortalecimiento de los grupos paramilitares como José Gonzalo Rodríguez Gacha alias el Mexicano, quien llevó a cabo roles de narcotraficante y paramilitar, cofundador y cabecilla del Cartel de Medellín, siendo él quien financió el armamento especializado de los primeros mercenarios (Cortés, 2001) a cambio de la protección de sus propiedades, rutas y grandes extensiones de cultivos de coca.

Teniendo en cuenta que Puerto Boyacá se consolidó como un territorio con gran prominencia paramilitar, los narcotraficantes empezaron a adquirir propiedades en el territorio por la seguridad que se les aseguraba, como fue el caso de alias el Mexicano y sus propiedades en el Sortilegio a inmediaciones de Puerto Boyacá, o también la llegada de Pablo Escobar con la Hacienda Nápoles en Puerto Triunfo a solo 40 minutos de Puerto Boyacá. Esta región significó varias facilidades de asentamiento para los narcotraficantes, como lo es la lejanía con las autoridades nacionales que se encontraban concentradas en la capital, lo que les permitía la creación y establecimiento de sus laboratorios de droga, como también la protección privada de los paramilitares y algunos miembros del Ejército Nacional, quienes recibían grandes recompensas financieras, y por último esta era una zona geográficamente estratégica porque permitía crear rutas rápidas de salida de la droga hacia los lugares de embarque (Bedoya, 2018).

Tal como se pudo observar, con la llegada del narcotráfico la expresión del paramilitarismo se transforma y lleva al desplazamiento, secuestro y tortura de campesinos que habitaban territorios de interés para los narcotraficantes, quienes fueron expropiados de sus terrenos para su ocupación como campos de cultivo y actividad delictiva (Bedoya, 2018). Todo este recrudecimiento de la guerra se facilita significativamente ante un Estado débil en su capacidad de contrainsurgencia, el cual encontró utilidad en el apoyo de los grupos antisubversivos que

cada vez más se iban configurando como organizaciones mucho más complejas, con entrenamiento militar y dotación bélica con capacidades cada vez más cercanas a las guerrillas (Cortés, 2001).

Adicionalmente, así como los narcotraficantes jugaron un papel clave en el fortalecimiento del paramilitarismo en la década de los 80 's, la relación con los comerciantes, ganaderos, agricultores, terratenientes y esmeralderos también fue de relevancia. Al ver el éxito de estos grupos en la lucha contrainsurgente, aquellos que tenían algo que proteger empezaron a ver a estos grupos como potenciales guardianes de su riqueza. Ante esto, en 1982 se da la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM), en donde alrededor de 250 miembros se organizaron para buscar medios de defensa contra los ataques de las guerrillas, ante la ausencia de la dotación de seguridad por parte del Estado, quienes también actuaban amparados bajo la ley 48 (Rivas y Rey, 2016).

En este punto, las autodefensas dejaron de ser pequeños grupos de sociedad civil afectada por los ataques de las guerrillas, quienes protegían las tierras, los bienes y a las personas, para transformarse en bandas paramilitares que defendían los intereses privados de los propietarios, con mayor preparación y respaldo militar (Rivas y Rey, 2016). Ante los diferentes sectores interesados en la seguridad privada, se empezaron a consolidar grupos de diferentes clases de paramilitares, como lo eran aquellos que salvaguardaban los intereses de los narcotraficantes, otros que respaldaban a las mafias de esmeraldas, otros a los ganaderos y terratenientes, y así consecuentemente con el territorio de ubicación y los recursos que se encontraban en el lugar.

Con el tiempo, los grupos paramilitares se financiaban por diferentes medios, desde las manutenciones de los narcotraficantes, los impuestos a los pequeños negocios, los recursos de las empresas agrícolas, de los comerciantes, las contribuciones de ganaderos y terratenientes, hasta las grandes sumas de empresas multinacionales interesadas a todo costo en salvaguardar sus riquezas y propiedades. La creciente capacidad económica de los paramilitares fue en definitiva uno de los factores que más fortaleció su presencia en el territorio y expandió sus capacidades, no obstante, vale la pena aclarar que a pesar de la diversificada fuente de ingresos, estos dependían principalmente de los recursos del narcotráfico (Rivas y Rey, 2016).

Siguiendo la lógica de la turbulenta década de los 80's en Colombia, se da en 1983 la creación de escuelas de formación paramilitar, siendo uno de los factores que proporciona a las nuevas generaciones de paramilitares, como los Castaño, un cada vez más radicalizado sentido ideológico anti-subversivo y la tecnificación cada vez más violenta de sus estrategias de guerra.

Así las cosas, se da la primera de estas escuelas en El Tecal, ubicada en la finca La Paz, en gran cercanía con Puerto Boyacá, como respuesta a la necesidad de equipamiento y preparación militar para enfrentar de forma cada vez más efectiva a los grupos guerrilleros en Colombia. En el Tecal se adoctrinaba a sus alumnos bajo la norma del "enemigo interno" y se recurría a medios emocionales para generar odio y repulsión hacia el pensamiento comunista. Sus primeros alumnos eran mayoritariamente conformados por hijos de campesinos de la región, a quienes se les instruía de forma muy similar a los soldados regulares del Ejército Nacional, pero con la distinción de que en su formación no existía límites jurídicos en su actuar o responsabilidades en torno a los derechos humanos. Poco a poco, el modelo formativo del Tecal mostró gran éxito e impulsó la creación de otras escuelas en la zona, como la "01" y la "50", como también el entrenamiento intensivo en otras regiones del país, como el del Urabá Antioqueño, con la compra de terrenos por parte de los Pérez (Bedoya, 2018). Este fue el caso del Centro de Entrenamiento militar la "35", ubicada específicamente en San Pedro de Urabá, Antioquia, ahí "jefes paramilitares como Carlos Mauricio García, alias 'Doble Cero' y Efraín Pérez, alias 'Eduardo 400', dieron instrucción política" (Verdad Abierta, 1980). La escuela sirvió como punto de paso para numerosos paramilitares, quienes posteriormente fueron desplegados en diversas regiones del país. Este modelo de centro de entrenamiento se reprodujo en múltiples zonas a lo largo de Colombia.

El apoyo del narcotráfico seguía estando muy presente, quienes vieron como prioridad la financiación de las escuelas de formación. Al punto que estas escuelas evolucionaron hacia lo que se conocía como "Galaxias". En donde solo se admitían jóvenes con estudios de bachillerato completos y se les daba un entrenamiento militar cada vez más riguroso. Aquí, cada patrullero, como se conocían, recibía un alias y un código, y se les sometía a estrictas normas disciplinarias que incluían hasta la pena de muerte como castigo por ciertos delitos. De estas "Galaxias" surgieron algunos de los jefes paramilitares más sanguinarios de la siguiente generación heredera de los Pérez en Puerto Boyacá, como lo fue Arnubio Triana Mahecha, alias "Botalón", y los hijos de Adán Rojas, pionero del paramilitarismo en la Sierra Nevada, así como Fidel y Carlos Castaño, quien llegaría a ser el líder de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), sumado a otros importantes líderes del paramilitarismo como Alonso de Jesús Baquero, alias "Negro Vladimir", y Walter Ochoa, alias "el Gurre" (Bedoya, 2018).

La instrucción en las "Galaxias" se llevaba a cabo en muchos casos por militares activos, mercenarios o miembros de las Fuerzas Armadas retirados que preferían sumarse por estos medios a la guerra antisubversiva. No obstante, esta no estuvo únicamente proporcionada por

ciudadanos colombianos, sino por el contrario la presencia internacional fue muy representativa. Con la llegada del mercenario británico David Tomkins, quien ya había participado en conflictos en otros países, junto con otros mercenarios de diversas nacionalidades, se reiniciaron y amplificaron los entrenamientos de los grupos paramilitares en Colombia. Esta es considerada la primera vez que extranjeros llegaron a participar en la formación militar e ideológica de los paramilitares, la cual contó con financiación proveniente principalmente del Mexicano (Bedoya, 2018).

Esta llegada de mercenarios extranjeros se enmarcó en un contexto internacional en el que Estados Unidos, como parte de su política de relaciones exteriores, promovía activamente la lucha contra el comunismo, presentando a los grupos comunistas como el enemigo interno tanto a nivel nacional como internacional (Bedoya, 2018). Sin embargo, Tomkins no fue el único mercenario notable en arribar a Colombia; el israelí Yair Klein también hizo su aparición en Puerto Boyacá, acompañado por su equipo, cuya propuesta de cursos de entrenamiento fue aceptada y financiada por los ganaderos locales. La llegada de estos extranjeros, incluido Klein, intensificó los niveles de violencia en Colombia al permear conocimiento de guerras internacionales con otras características y lógicas. Es en este punto que los paramilitares ya contaban con un entrenamiento especializado y estaban altamente entrenados en técnicas de combate y tortura. En este ambiente, cualquier individuo que mostrara simpatía por ideas de izquierda era considerado automáticamente como un enemigo (Bedoya, 2018).

Consecutivamente con los anteriores hechos de la década de los 80's se da en 1984 el proceso de paz del gobierno de Belisario Betancour Cuartas (1982-1986), el cual se vio marcado por la controversia y la reacción de diversos sectores, tales como, los militares, los grupos políticos de derecha y los narcotraficantes, quienes consideraron que el Estado había otorgado ventajas inadmisibles a las organizaciones subversivas (Velásquez, 2007). Lo que llevó a estos sectores a intensificar los esfuerzos de defensa nacional, impulsando, creando y financiando grupos paramilitares como estrategia contrainsurgente, dentro de los que se encontraban:

Muerte a Secuestradores (MAS), el Escuadrón de la Muerte, Muerte a Abigeos (MAOS), Castigo a Firmantes o Intermediarios Estafadores (CAFIES), el Embrión, Alfa 83, Prolimpieza del Valle del Magdalena, Tiznados, Movimiento Anticomunista Colombiano, los Grillos, el Escuadrón Machete, Falange, Muerte a Invasores, Colaboradores y Patrocinadores (MAICOPA), los Comandos Verdes, Terminador,

Menudos, Justiciero Implacable, Mano Negra y Plan Fantasma, 18 los Grises, Rambo, Toticol, los Criollos y Black Flag, 19, entre los más conocidos. (Velásquez, 2007)

Este proceso de paz, lejos de debilitar el conflicto, fortaleció el paramilitarismo, especialmente durante las administraciones posteriores a la de Betancur Cuartas, en donde fueron notorias las consecuencias del proceso. Pues, durante el mandato de Virgilio Barco Vargas (1986-1990), se identificaron cerca de 200 organizaciones paramilitares, y aunque en 1988 el gobierno declaró ilegales a las autodefensas con la derogación de la Ley 48 de 1968, el paramilitarismo continuó creciendo con el respaldo de sectores militares y de narcotraficantes (Velásquez, 2007). Además, después de Virgilio Barco, en el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994), vuelve a demostrarse la no priorización estatal de mitigar el fenómeno, pues este declara la “guerra integral” a la subversión, más no explícitamente al paramilitarismo, que para la fecha no dejaba de consolidarse como uno de los grupos armados más importantes del país (Velásquez, 2007).

De esta manera, el proceso de paz de Betancur y las percepciones de debilidad del Estado que generó, junto con las crecientes demandas económicas de las guerrillas, propiciaron un escenario donde los narcotraficantes, sectores militares y grandes terratenientes vieron la oportunidad de implantar una cada vez más consolidada estrategia contrainsurgente a través del paramilitarismo (Cortés, 2001). Esta asociación entre narcotraficantes, militares y grupos paramilitares sentó las bases para lo que se convertiría en un narcoparamilitarismo arraigado en la sociedad colombiana, donde los intereses de estos grupos se entrelazaban en una red compleja de relaciones de poder y control territorial (Rivas y Rey, 2016).

Uno de los sucesos que más marcó las atrocidades de las acciones de los grupos paramilitares fue el Genocidio a la Unión Patriótica (UP) en 1985, el cual hace referencia a una serie de ataques y asesinatos dirigidos específicamente contra miembros y simpatizantes de este partido político de izquierda, que fue fundado como parte de un proceso de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla. La UP surgió como una alternativa política para integrar a la sociedad civil en la vida política del país, especialmente en regiones históricamente afectadas por el conflicto armado. Sin embargo, desde su fundación, la UP fue objeto de una violencia sistemática por parte principalmente de los grupos paramilitares, que resultó en un número significativo de muertes de sus miembros y líderes (Rivas y Rey, 2016).

Se estima que entre 1985-1989 fueron asesinados aproximadamente más de 3.000 miembros de la UP, dentro de los cuales habían más de 800 miembros y activistas, 7 congresistas

asesinados, 13 diputados, 69 concejales y 13 alcaldes, otros 5.000 mil más sufrieron ataques de todo tipo, como desplazamientos forzados y amenazas constantes. Además el asesinato de los candidatos presidenciales Jaime Pardo Leal en 1987 y Bernardo Jaramillo Ossa en 1990. Destaca en este proceso de exterminio la masacre de 1985 en Segovia, Antioquia, que dejó 43 militantes asesinados. Hasta la fecha, las cifras sobre el exterminio de los miembros de Unión Patriótica son variables, y no hay completa claridad sobre el número de víctimas. (García, 2016)

Ahora bien, la responsabilidad del genocidio de la UP recae principalmente sobre los grupos paramilitares, que operaban desde la complicidad y la colaboración de sectores militares, políticos y narcotraficantes. Estos grupos paramilitares, financiados en parte por narcotraficantes y terratenientes, consideraban a la UP como una amenaza para sus intereses y su control sobre ciertas regiones del país (Verdad Abierta, 2016). Así, llevaron a cabo una campaña de violencia dirigida a eliminar cualquier oposición política de izquierda y a mantener su dominio sobre el territorio. Aunque hubo intentos por parte del gobierno de combatir estos grupos paramilitares, la falta de voluntad política y la debilidad institucional permitieron que la violencia contra la UP continuara durante años. La impunidad generalizada frente a estos crímenes, junto con la falta de protección efectiva para los miembros de la UP, contribuyó a que el genocidio persistiera y tuviera un impacto devastador en la vida política y social de Colombia.

Un último hecho de relevancia en el fortalecimiento del paramilitarismo durante la década de los 80 's es la consolidación del poderío de los Castaño desde 1985. Siendo los líderes paramilitares que lograron ubicarse como figuras clave en el panorama político y militar de Colombia, los hermanos Castaño ejercieron un control significativo sobre vastas regiones del país. Su ascenso al poder se caracterizó por una estrategia implacable de confrontación contra la guerrilla y cualquier forma de disidencia política, utilizando tácticas brutales y la coerción para establecer su dominio. A través de alianzas con sectores militares, políticos y económicos, los Castaño consolidaron su influencia y convirtieron a los grupos paramilitares en actores poderosos dentro del conflicto colombiano. Su liderazgo marcó un punto de inflexión en la historia del paramilitarismo en Colombia, al definir la forma y el alcance de su participación en el conflicto armado y en la política nacional.

Inicialmente, la lucha contrainsurgente de los Castaño empieza en 1982, cuando su padre Jesús Castaño, es secuestrado en su finca de Segovia, Antioquía a manos del frente 4 de las FARC.

A lo que su familia paga un rescate de 30 millones de pesos, no obstante, las FARC asesinan a su padre antes de la liberación y no entregan su cuerpo. Desde ahí, los Castaño declaran su venganza contra la guerrilla y deciden prepararse en las escuelas paramilitares, para ganar conocimientos y experticia, y así llegar a liderar la constitución de una organización armada similar a las FARC, pero defensora de la propiedad, la clase media y del Estado (García, 2016).

Tras estos sucesos, Fidel Castaño, también conocido como "Rambo", se estableció en la zona de Urabá y Occidente de Córdoba en 1985, consolidando su poderío armamentístico para tomar control de vastos territorios con el propósito de establecer un corredor estratégico para el narcotráfico. En colaboración con otros grupos paramilitares, como las Autodefensas del Magdalena Medio, Castaño desplegó una campaña de violencia dirigida principalmente contra la población civil campesina, quienes se convirtieron en las principales víctimas de sus ataques. Las masacres se convirtieron en un método atroz y palpable del accionar paramilitar, utilizadas como una herramienta para eliminar cualquier forma de oposición y para expandir su control territorial. Este accionar no solo causó un alto costo en vidas humanas, sino que también provocó una explosión de población campesina desplazada, que perdió no solo sus hogares y tierras, sino también su identidad y vínculos familiares (García, 2016).

Según Carlos Castaño, el objetivo de la guerra no era simplemente la cantidad de insurgentes muertos, sino más bien el control de territorios y recursos, especialmente aquellos relacionados con el cultivo de coca. Ellos tenían claro que, para lograr ese control, dependían del apoyo de la sociedad civil. En línea con esta estrategia, los Castaño establecieron la Fundación por la paz para Córdoba y el Urabá chocoano (FUNPAZCOR), una iniciativa que buscaba acercarse a la población civil para ganar su apoyo y legitimar su accionar violento como parte de una estrategia contrainsurgente (García, 2016).

En el aspecto económico, Fidel Castaño consolidó su poderío económico mediante actividades como la compra-venta de esmeraldas, el narcotráfico y la adquisición de grandes extensiones de tierra en el Departamento de Córdoba. Su organización paramilitar, que inicialmente se estableció como un grupo de autodefensa bajo la legislación de 1968, se convirtió en un actor clave dentro del conflicto colombiano, estableciendo sólidos lazos con el narcotráfico, especialmente con los carteles de la droga de Medellín y Cali (Cortés, 2001).

Los paramilitares liderados por Fidel Castaño, priorizaron como estrategia de legitimidad durante esta década el fortalecer los lazos con los civiles no combatientes, para más adelante tener mayor respaldo en el ideal de unificar las autodefensas. Esto se observa en que, llevaron

a cabo donaciones significativas a campesinos y establecieron vínculos con la iglesia local para distribuir sus donaciones, generando una imagen favorable en algunos sectores de la sociedad colombiana. Sin embargo, eran muchos los que seguían desconfiando de sus verdaderas intenciones al relacionarlos con actores como los ganaderos, narcotraficantes y elites colombianas, y la cada vez más notoria consecuencia de sus actos y los grandes costos sociales que se les asignaba, como las masacres, el desplazamiento y el asesinato a civiles inocentes (Rivas y Rey, 2016).

### **2.2.5. Década de los 90's**

Hasta la fecha de lo descrito en el documento, el fenómeno del paramilitarismo en Colombia ya era una problemática de gran alcance y capacidad, pero es durante la década de los 90's en donde se observa el mayor esplendor del paramilitarismo, en tanto que viene a ser acompañado de motivaciones políticas, de apoyos legales como el Decreto 535 de 1993 "Las Convivir" y de él actuar como un solo grupo unificado: Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Un primer momento que marca la década de los 90 's es la separación de los paramilitares de Pablo Escobar en 1991. Esto significó un punto de inflexión en la historia del narcotráfico y el conflicto armado en Colombia. La independencia financiera que ya habían acumulado los paramilitares, gracias al apoyo de empresas bananeras, comerciantes, ganaderos y los ingresos del narcotráfico, les permitió desligarse de la influencia de Pablo Escobar y tomar una postura más autónoma en el panorama político y militar del país. Esta separación se vio reflejada en la decisión conjunta de los paramilitares, liderados por Henry Pérez, líder de las Autodefensas campesinas del Magdalena Medio, y las Fuerzas Especiales del gobierno de iniciar la cacería de Pablo Escobar (Bedoya, 2018).

En una entrevista concedida a la Revista Semana en 1991 citada en Bedoya (1991), Henry Pérez explicó que tras analizar la situación del país e identificar al narcoterrorismo como una amenaza latente, tomaron la decisión de perseguir a Escobar. Pérez argumentó que existían pruebas de una alianza entre narcotraficantes, guerrillas y terroristas, cuyo objetivo era derrocar al gobierno y establecer un Estado narcoterrorista. Este cambio de enfoque representó el inicio de una nueva guerra y una nueva etapa para la contrainsurgencia, donde los paramilitares se alinearon con el Estado en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

La decisión de los paramilitares de apoyar al Estado en su enfrentamiento contra Pablo Escobar se puede interpretar desde dos perspectivas. Por un lado, la necesidad de silenciar a los medios

y a la opinión pública respecto a sus acciones contra la población civil, ya que para entonces el país estaba al tanto de las actividades de los grupos paramilitares. Por otro lado, los paramilitares contaban con suficiente poder económico, territorial y político para separarse de la influencia de los narcotraficantes y establecer su propio dominio en las regiones donde operaban (Bedoya, 2018). Fue esto lo que marcó el inicio de una faceta de estos grupos, en donde los paramilitares intentan mostrar un perfil más autónomo y activo en la política y el combate contra el narcotráfico.

Un segundo momento de importancia en la década de los 90 's hace referencia a 1992, en donde se percibe en mayor medida el apoyo militar de las Fuerzas Armadas a los grupos paramilitares. Vale la pena aclarar que desde el inicio estos dos actores presentaron unas relaciones cercanas y de respaldo en la lucha insurgente contra un enemigo común, no obstante, es durante esta época que se da a la luz en mayor medida “una alianza tácita, negada por los oficiales superiores, pero practicada por los cuadros medios, bajos e incluso altos, en las Fuerzas Armadas de Colombia” (Cortés, 2001)

Tal como se afirma, los 90 's es un momento crucial de apoyo militar a los paramilitares en Colombia. Esta cooperación se vio impulsada por diversos factores, entre los cuales destacan las dinámicas internas del Estado colombiano y la percepción de la amenaza guerrillera. Por un lado, sectores radicales e ideologizados de las Fuerzas Armadas colombianas se unieron moral o de facto al paramilitarismo, compartiendo objetivos e intereses comunes con estos grupos a mediados de los años 90 's, al considerar más efectivos los medios no autorizados en las Fuerzas Armadas para llevar a cabo el fin de las guerrillas (Rivas y Rey, 2016).

Esta colaboración entre militares y paramilitares se manifestó en diversos niveles. Por un lado, algunos sectores militares apoyaban directamente a los paramilitares en combates contra insurgentes (Cortés, 2001). Por otro lado, la estructura paramilitar se convirtió en el brazo ilegal de las instituciones armadas del Estado, permitiéndoles realizar acciones que por normativa legal no podrían llevar a cabo. Esta situación se manifestó en un aumento significativo de denuncias de violación de los derechos humanos en zonas altamente militarizadas, con una notable inacción y complicidad de la fuerza pública frente a los abusos cometidos por los paramilitares (Bedoya, 2018).

Este respaldo militar a los paramilitares afectó profundamente las dinámicas del Estado colombiano. Evidenciando una falta de voluntad por parte del Estado para combatir las organizaciones paramilitares, ya que atacarlas implicaría desafiar la estructura política

establecida en Colombia desde hace décadas, empezando por la apertura de más corrientes ideológicas que pudieran llegar a estar en el poder. Es por eso que, uno de los principales blancos de esta guerra fue la población civil que podría ser una amenaza para el Estado colombiano. Siendo así, las Fuerzas Armadas delegaban el trabajo sucio a los grupos paramilitares, en tareas como:

Eliminar a trabajadores, campesinos, maestros, políticos y líderes sindicales de izquierda, por ser, supuestamente, guerrilleros de civil que habían infiltrado las organizaciones sindicales, políticas, la iglesia, los gremios y las mismas instituciones estatales. En esta guerra no convencional se registraron los genocidios, las masacres, las detenciones-desapariciones, las eliminaciones selectivas, individuales y colectivas y la limpieza social a delincuentes comunes, drogadictos y homosexuales (Velásquez, 2007).

Uno de los hechos claves en la década de los 90 's hace referencia a la aprobación del decreto 553 de 1993, el cual permitió la creación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, más conocidas como Convivir, marcando un hito en la regulación estatal del paramilitarismo en Colombia. Estas cooperativas fueron establecidas como una respuesta oficial para contrarrestar la amenaza de los grupos insurgentes y garantizar la seguridad en las zonas rurales del país.

Vale la pena aclarar, que es bajo la presidencia de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), cuando las Convivir obtuvieron respaldo legal a través de los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, siendo promovidas como una forma de regularizar el paramilitarismo y contribuir con labores de inteligencia para las Fuerzas Armadas. No obstante, la operación de las Convivir dependió en gran medida de los gobernadores en cada departamento, y por ende, de la corriente ideológica que estos tuvieron frente al paramilitarismo. Esto se observa en que las Convivir, tuvieron su principal epicentro en el Departamento de Antioquia, donde se establecía como gobernador Álvaro Uribe Vélez (Velásquez, 2007).

Consecuentemente, no tardaron en manifestarse las secuelas de la consolidación de las Convivir. Y es que, según el informe Anual de Naciones Unidas citado en Bedoya (2018):

Entre octubre de 1996 y septiembre de 1997, fueron víctimas de violencia sociopolítica un total de 3.439 personas. De estos hechos violentos se estima que el 76% de ellos son atribuibles a los grupos paramilitares. Según estas estadísticas los actos violatorios

cometidos por paramilitares habrían aumentado con respecto a los años anteriores, mientras que aquellos cometidos por los grupos insurgentes y por las fuerzas militares habrían disminuido.

Las anteriores cifras permiten observar que para la década de los 90 's el fenómeno del paramilitarismo en Colombia ya se le había salido de las manos al Estado, y que los esfuerzos por contrarrestar los grupos insurgentes, había dejado a su paso el incremento escalado e inmanejable de la violencia y del número de víctimas. Para este momento, los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales presionaban la acción y pronunciamiento estatal a través de denuncias sobre dichos crímenes de Estado y este ya no tendría excusa para seguir inmóvil frente al actuar de dichos grupos (Bedoya, 2018).

Ante las presiones y escándalos insostenibles del actuar de los paramilitares, se dan durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) diferentes acciones para su control y se toman medidas de desmonte. Pastrana incluyó la lucha contra los grupos paramilitares como parte de su agenda estratégica y ordenó el desmantelamiento total de las Convivir. Además, destituyó a generales con vínculos paramilitares y firmó acuerdos para combatir a los grupos de autodefensa como parte de la Agenda Común por el Cambio hacia una Nueva Colombia, en el contexto de las negociaciones con las FARC en el Caguán (Velásquez, 2007).

Para concluir la época turbulenta de la década de los 90 's para el paramilitarismo, se da a finales del periodo el establecimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las cuales surgen tras varios intentos de los Castaño por fusionarse con otros grupos paramilitares. Estas se consolidan como una coalición de varias organizaciones paramilitares existentes en el país, con el objetivo de enfrentar a los grupos insurgentes y convertirse en un actor político reconocido. Este proceso se consolidó oficialmente entre 1996 y 1997, cuando estas organizaciones se unieron bajo el liderazgo de Carlos Castaño Gil (Velásquez, 2007).

Al momento de su fundación oficial, las AUC agruparon a 9 organizaciones paramilitares preexistentes, convirtiéndose en una entidad armada paraestatal clave en el conflicto interno colombiano. Desde sus inicios, contaron con el respaldo de élites locales, regionales, legislativas, partidos políticos de derecha y narcotraficantes, así como con la connivencia del alto mando del Ejército (García, 2016).

Las AUC se autodenominaron como "Autodefensas" para distanciarse del término "paramilitarismo" y vincularse con la inicial tradición de la violencia privada institucionalizada

(García, 2016). Su objetivo era presentarse como una alternativa legítima en la lucha contrainsurgente, posicionándose como defensores de la sociedad colombiana ante las guerrillas, enfatizando en su esfuerzo por ser reconocidas como un actor político legítimo, participando en negociaciones de paz y propuestas de solución al conflicto (Cortés, 2001). Lo anterior se suma a la actitud de la sociedad colombiana, la cual, tras más de 50 décadas de conflicto, está cansada de la violencia guerrillera y es mucho más propensa a inclinarse hacia la radicalización de las soluciones y en respaldar el camino paramilitar (Cortés, 2001).

Ya consolidadas, la estrategia de las AUC se centró en su expansión territorial y en establecer un sólido control sobre las comunidades locales. Esto fue posible gracias a su capacidad militar y al apoyo de diversos sectores sociales, políticos y económicos. Además, su establecimiento se vio facilitado por el marco legal que les permitió dialogar y alcanzar acuerdos con el Gobierno Nacional. Este es el caso de la Ley 418 de 1997 en el Gobierno Samper, que brindó a las AUC la oportunidad de ser reconocidos como organizaciones políticas para su desmovilización, así como la posibilidad de amnistiarse delitos políticos como la rebelión (Bedoya, 2018).

No obstante, siguiendo el comportamiento estatal, caracterizado por el desequilibrio y discontinuidad entre gobierno y gobierno, el presidente de Colombia en ese entonces, Andrés Pastrana, mantuvo una postura firme en cuanto a no dar cabida a las AUC en los diálogos de paz que se llevaban a cabo entre los grupos insurgentes y el gobierno. Pastrana desafió a Carlos Castaño al afirmar que las AUC nunca tendrían un espacio en las conversaciones de paz (Cortés, 2001). Esta posición de rechazo del gobierno Pastrana a reconocer a las AUC como actores legítimos en el proceso de paz, contribuyó a la polarización y a la reacción de las AUC de continuar su avanzada por el territorio.

La capacidad en miembros de las AUC se extendió rápidamente por todo el territorio colombiano, llegando a tener presencia en la mayoría de los departamentos y municipios del país. Este éxito se reflejó en la presencia de 49 frentes bélicos en gran parte del territorio colombiano, lo que equivalía a 13.500 hombres distribuidos en un 35% del territorio nacional (Cardona, 2014). Este crecimiento llevó a una respuesta por parte de los grupos guerrilleros como las FARC y el ELN, quienes se unieron como bloque militar para enfrentar a las AUC y contrarrestar su influencia (Cortés, 2001). Esto, una vez más deja en evidencia la fragilidad del conflicto armado colombiano, el cual ante la mínima amenaza percibida se expandía y encontraba razones para radicalizar la violencia.

El poder local de las AUC se sustentó en tres bases; el uso directo de la violencia, la economía de guerra basada en actividades ilícitas como el narcotráfico, el secuestro, la extorsión y el robo, y la construcción de redes de protección que brindaban seguridad a cambio de contribuciones (Cardona, 2014). Esta combinación de factores permitió a las AUC consolidar su dominio en diversas regiones de Colombia a través del clientelismo armado, generando una profunda repercusión social y económica.

### **2.2.6. Década de los 2000's**

Llegando al final del desarrollo histórico del fenómeno del paramilitarismo en Colombia, se tiene la década de los 2000 's, como el momento de transformación de lo que llevamos observando como grupos de autodefensas y paramilitares. En tanto que se dan hechos claves como el proceso de paz con las AUC en el Gobierno de Uribe, el Acuerdo de Santa Fe de Ralito y el escándalo de la parapolítica en Colombia. Todos estos elementos que implicaron la disolución de las AUC, dando paso a un nuevo fenómeno: el Neoparamilitarismo.

El primer hecho de relevancia de la década hace referencia a las decisiones y acciones tomadas durante los Gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010), al cual se le atribuye el haber auspiciado el paramilitarismo y de institucionalizarlo en su gestión de gobierno. (Velásquez, 2007). En 2001 Uribe inicia una comisión exploradora para el diálogo con las AUC, lo que facilita que para el 2003 se firme el Acuerdo de Santa Fe de Ralito en Córdoba, en el que los jefes paramilitares se comprometían al desarme de sus grupos armados por etapas consecutivamente hasta el año de 2005. Lo problemático es que las AUC estaban únicamente dispuestas a dejar las armas a cambio de la legalización de los recursos con los que se habían hecho por décadas, además gozar de cierta representación política y sobre todo, que les aseguraran que no serían extraditados a los Estados Unidos por sus crímenes (Comisión de la Verdad, 2022a).

Para facilitar el proceso de desmovilización con las AUC se aprobó en el gobierno Uribe la Ley de Justicia y Paz, la cual tenía por objetivo la legalización de los bienes ilícitos, la facilitación del ejercicio político de los desmovilizados y la impunidad de sus acciones (Velásquez, 2007). Ante esto, se da inicio al proceso con las AUC el 25 de noviembre de 2003 con la desmovilización en Medellín del bloque Cacique Nutibara y termina el 15 de agosto de 2006 con la desmovilización del bloque Elmer Cárdenas. En el cual, solamente el frente

Cacique Pipintá no se acogió a los acuerdos de Ralito (Bedoya, 2018), arrojando como resultado del proceso a 31.689 personas en un total de 38 estructuras desmovilizadas (Cardona, 2014).

No obstante, este proceso es criticado por múltiples cuestiones, primero el hecho de que el cese de hostilidades fue vulnerado sistemáticamente durante el proceso de desmovilización y aparentemente ignorado por el gobierno de Uribe a pesar de haber sido una condición para el cumplimiento del acuerdo, tiempo durante el cual aproximadamente 4.300 personas fueron asesinadas o desaparecidas por fuera de combate por grupos paramilitares (Cardona, 2014). En segundo lugar, se expone que la desmovilización fue una estrategia política del gobierno de Uribe para posicionar en mayor medida el proyecto político de la extrema derecha y beneficiar a paramilitares, narcotraficantes y altos funcionarios estatales a través de la legalización de sus recursos (Velásquez, 2007).

Ahora bien, el inconformismo con el proceso de desmovilización de Uribe se debe a la impunidad de estos grupos, tras generar tantos daños en la sociedad colombiana por varias décadas. Por ejemplo, en el campo económico, el accionar paramilitar controló gran parte del negocio del narcotráfico en zonas en donde ni siquiera existía disputa con la guerrilla, al punto en donde al momento de las negociaciones 10 de los 14 jefes de las AUC eran considerados grandes narcotraficantes (Cardona, 2014). En el campo militar y de soberanía del monopolio de la violencia legítima, las Fuerzas Armadas, aunque no lo percibían de primera mano, retrocedieron significativamente en el fortalecimiento de la institución. Las fuerzas armadas pasaron, de tener el control sobre los paramilitares, a ser controladas por éstos y, el cambio de la naturaleza de sus relaciones explica, la facilidad con que el paramilitarismo penetró en la mayoría de las instituciones del Estado (Velásquez, 2007).

También es importante, explorar las razones que llevaron a los paramilitares a tomar la decisión de desmovilizarse, las cuales fueron diversas y se derivaron de un conjunto de factores que convergieron en un momento crucial. Primero, algunos dirigentes de las AUC experimentaron una fatiga de la guerra debido al duro estilo de vida y aislamiento por años en la selva. Lo que los hizo sentir urgencia en la búsqueda de soluciones políticas y negociadas para poner fin al conflicto armado. Además, tenían expectativas realistas de que el gobierno de Álvaro Uribe Vélez podría derrotar a la guerrilla en un corto plazo, lo que aumentó su confianza en un proceso de desmovilización (Cardona, 2014). Esto lleva al segundo punto, y es que los paramilitares depositaron su confianza en el gobierno de Uribe por su trayectoria con las

Convivir durante su gobernación en Antioquia y su inclinación política de extrema derecha y mano dura con las guerrillas, a lo que ayudó mucho también el ser incluidos como una organización con tratamiento político. En tercer lugar, existía el miedo entre los miembros de las AUC de ser extraditados a los Estados Unidos por cargos relacionados con el narcotráfico y los crímenes y violaciones a los derechos humanos que habían cometido por décadas, lo que los llevó a encontrar más beneficios y menos riesgos en una salida negociada con el gobierno colombiano. Por último, una de las principales razones de su decisión fue el aceptar que su proyecto de las AUC estaba derrotado y que si bien, podían continuar acumulando riquezas desde las actividades ilícitas, jamás provocarían su objetivo fundacional: La derrota de las FARC (Cardona, 2014).

Si bien al momento de la negociación con el gobierno de Uribe, las AUC era una estructura organizada y con grandes riquezas, existían múltiples debilidades y tensiones que los convenció de no poder cumplir su objetivo. Factores, tales como, su división interna, los enfrentamientos y asesinatos entre miembros de la misma organización, la pérdida de su identidad y la dependencia con el narcotráfico (Cardona, 2014). Este último, fue uno de los principales temas de tensión entre los bloques de la AUC, puesto que la organización se dividió entre los que defendían la relación con el narcotráfico, como alias Ernesto Báez y quienes buscaban desligarse de la práctica, como Carlos Castaño.

La relevancia del proceso de desmovilización de Álvaro Uribe es tal para el proceso de análisis del Neoparamilitarismo en Colombia, que se deben dejar explícitas las consecuencias de las decisiones tomadas bajo este gobierno. En primer lugar, se reconocen problemáticas como las falsas desmovilizaciones de personas que realmente nunca pertenecieron a dichas organizaciones, razón por la que las cifras de este proceso no son confiables, de hecho, con la primera desmovilización, el Alto Comisionado para la Paz citado por Cardona (2014) reconoció que sólo el 35% de las 874 personas que depusieron las armas en realidad eran paramilitares. En segundo lugar, la venta de franquicias por parte de los paramilitares antes de acogerse al acuerdo, en el que se tiene como ejemplo la venta del bloque Vencedores de Arauca a los mellizos Mejía Múnera para la expansión de sus actividades de narcotráfico por un valor de dos millones de dólares. Por último, el mantenimiento de estructuras paramilitares reagrupadas, que demostró que la desmovilización del gobierno llevó a cabo la desarticulación del paramilitarismo desde sus estructuras militares, dejando intactas sus estructuras criminales y mafiosas (Cardona, 2014). Sin dejar de lado otros fenómenos que se exacerbaron durante el gobierno de Álvaro Uribe, como el aumento de las ejecuciones extrajudiciales a manos de las

Fuerzas Armadas, fenómeno conocido como falsos positivos, de la mano con la profundización de la paramilitarización de la sociedad y de las instituciones que unos años después se identificaría como el escándalo de la parapolítica.

El segundo hecho que se destaca de la década de los 2000 's hace referencia al escándalo de la parapolítica que salió a la luz en el año 2006, que demostró las consecuencias de décadas de silencio y permisividad del Estado colombiano con el fenómeno del paramilitarismo en múltiples instituciones, las cuales se beneficiaron de la influencia de estos grupos en los territorios a través de la eliminación de la competencia política, de la amenaza a líderes de corrientes ideológicas alternativas y de la protección de sus riquezas con la seguridad privada.

Así pues, el escándalo de la parapolítica en Colombia emergió como un fenómeno de gran magnitud, revelando la profunda infiltración de grupos paramilitares en diversas esferas del poder político, económico y social del país. Desde que se destapó el escándalo, se vinculó a un alarmante número de 199 congresistas a investigaciones por sus presuntos nexos con los grupos paramilitares, de los cuales 102 eran representantes y 97 senadores de la República (Velásquez, 2007).

Dicho esto, fueron múltiples las instituciones involucradas, como lo fue inicialmente la revelación de la implicación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) al servicio de los paramilitares, quien suministraba información de inteligencia a los paramilitares, borraba prontuarios de narcotraficantes y paramilitares de sus bases de datos, legalizaba el porte de armas y otorgaba facilidades para el desplazamiento por las rutas de narcotráfico (Velásquez, 2007). Institución que dio inicio al comienzo de una serie de revelaciones que sacudieron los cimientos del Estado colombiano, exponiendo conexiones de paramilitares con políticos, empresarios, terratenientes, religiosos, industriales, comerciantes, medios de comunicación y organismos de seguridad del Estado. Tal como afirma Velásquez (2007):

El paramilitarismo impuso alcaldes, gobernadores y presidente de la república. En los dos primeros casos, eliminó a los contendientes de sus candidatos, amenazó, humilló y castigó a la población en caso de no votar por sus candidatos. Cuando los resultados fueron adversos, corrompieron a las autoridades electorales y, si esta tercera opción fallaba, eliminaban al gobernador o alcalde elegido. En el segundo de los casos, es un hecho reconocido el fraude electoral en zonas de dominio paramilitar a favor del entonces candidato Uribe Vélez.

Vale la pena mencionar que, los primeros en denunciar la expansión del paramilitarismo fueron los partidos de izquierda y las organizaciones guerrilleras desde la década de los años ochenta, sin embargo, estas denuncias fueron frecuentemente desestimadas y catalogadas como calumnias de la oposición debido a su origen político y la predominancia de una corriente ideológica en el país (Velásquez, 2007).

También se denunció el silencio de muchos actores e instituciones que no hicieron lo suficiente por frenar la problemática, como la Fiscalía General de la Nación que dificultaba las investigaciones sobre paramilitarismo, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación, quienes escasamente se pronunciaron, a pesar de las pruebas que se iban a presentando de estas relaciones irregulares (Velásquez, 2007).

La parapolítica no solo contaminó el sistema político colombiano, sino que también evidenció la corrupción sistémica y la debilidad institucional que permitió el avance de los grupos paramilitares en todos los ámbitos de la sociedad. Esta problemática puso al descubierto las profundas fracturas institucionales y especialmente la fragilidad democrática de Colombia.

### **2.3. Neoparamilitarismo**

Llegando a la última etapa del desarrollo histórico del fenómeno del paramilitarismo en Colombia, se llega al contexto actual del fenómeno de grupos residuales paramilitares, el cual en el presente trabajo es definido como neoparamilitarismo. No obstante, este no es el único nombre que recibe, pues el Estado le ha asignado términos como Bandas Criminales (BACRIM), la sociedad civil le llama organizaciones neoparamilitares, tercera generación de paramilitares, herederos de los paramilitares o simplemente paramilitares (Massé, 2011).

Tal como se aclaró al inicio de este documento, el neoparamilitarismo se entiende como la asociación de actores sin mayores intenciones a futuro, tales como proyectos nacionales. Quienes mantienen relaciones más sutiles con los poderes locales y prácticamente se separan por completo de la relación de apoyo con el Estado. Este es un fenómeno atomizado, con menores capacidades militares y lo más importante, una lógica centralizada en prácticas criminales que les proporcione enriquecimiento, dejando de lado en gran medida sus lógicas contra-insurgentes (Henao, 2021).

Aun así, el neoparamilitarismo tiene puntos en común con el fenómeno del paramilitarismo de décadas previas, como lo es, su interés por el mantenimiento de un status quo y la actividad política a través del sabotaje de acciones y reformas de los gobiernos con iniciativas pro-paz. Aquí vale la pena aclarar que, a pesar de que no existe interés en influir en elecciones y negociaciones políticas, como sí ocurría con las AUC, no se puede considerar como un actor apolítico, pues sus acciones siguen teniendo repercusiones en el conflicto y en la estabilidad estatal (Massé, 2011).

En este punto se puede afirmar, que tanto el paramilitarismo como el neoparamilitarismo, son expresiones de violencia que encuentran su raíz en un Estado con presencia diferenciada sobre el territorio, con poca representación y capacidad institucional para hacer uso del monopolio de la violencia legítima (Henoa, 2021). Ambas, siendo expresiones criminales que fueron posibles gracias a la privatización de la violencia y la falta de voluntad política para priorizar la protección de la población civil y aquellos mayormente afectados.

Para seguir caracterizando el fenómeno del neoparamilitarismo, se reconoce un cambio en las modalidades de violencia que contrastan con las ejecutadas por los paramilitares. Teniendo en cuenta que, la intención de estos grupos no se fundamenta en el reconocimiento de sus capacidades políticas o en el mejoramiento de su legitimidad, estos actúan en mayor medida de forma silenciosa e intentando mantener su bajo perfil criminal. Es por eso, que se han reducido los índices de masacres, asesinatos colectivos y desplazamientos, para recurrir preferentemente a técnicas como la intimidación y asesinatos selectivos para provocar temor ante la población civil, los cuales no dejan de desarticular las formas de resistencia local, como el desempeñado por los líderes sociales (Henoa, 2021).

Ahora bien, para entender mejor el desarrollo reciente del neoparamilitarismo, Henoa (2021) postula tres fases claves que explican las condiciones actuales del fenómeno. La primera corresponde a la fase de atomización (2006-2008), que es consecuente al proceso de desmovilización del gobierno de Uribe. Para el 2006, se escuchaba en los discursos del gobierno la anunciación de la desaparición del paramilitarismo, tras el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración, mientras que en regiones históricamente controladas por el paramilitarismo se seguían manifestando expresiones de violencia por actores paramilitares no desmovilizados.

Estas expresiones residuales del paramilitarismo, se encontraban atomizados en pequeños grupos que competían entre ellos por el control de lo que quedaba de las actividades ilícitas

paramilitares. Quienes aprovecharon la incertidumbre de las líneas de mando para convertirse en comandantes de nuevos grupos, para poner en práctica su experiencia y conocimiento sobre el territorio, las economías ilegales y la guerra (Henaó, 2021). Este escenario dio como resultado la saturación de nuevos pequeños grupos liderados por nacientes comandantes que provenían de un mismo bloque paramilitar y por lo tanto, las confrontaciones y los niveles de violencia empezaron nuevamente a aumentar.

La segunda fase (2009-2014) hace referencia al reagrupamiento, en tanto que, tras la confrontación entre los nuevos grupos, solo sobreviven aquellos con mayor capacidad y experticia. No obstante, los pequeños grupos no desaparecían, sino que eran cooptados por otros, lo que hizo que la cantidad de estructuras neoparamilitares se redujera considerablemente, pero no su presencia territorial, de esta forma iban logrando mayor control del territorio, más capacidad armamentística y mayor capacidad de enriquecimiento ilícito. Massé (2011), afirma que:

El control de las rutas del narcotráfico sigue siendo el objetivo principal de las “nuevas” estructuras, en particular en el sur de Bolívar, Córdoba y Urabá, el golfo de Morrosquillo, Troncal Caribe y Sierra Nevada de Santa Marta, Alta Guajira, Catatumbo, Llanos Orientales y costa Pacífico. Sin embargo, las dinámicas han ido cambiando en estos últimos años. A medida que estas estructuras han evolucionado, la presencia en las zonas de cultivo ha cobrado un valor secundario, y el control sobre los corredores terrestres y los puertos ilegales para el transporte de drogas, así como los circuitos de extorsión y microtráfico a través de centros urbanos, se han convertido en una prioridad.

La tercera fase más reciente (2015-2021) explora la reconfiguración del neoparamilitarismo como actores con gran capacidad militar y económica, al punto en el que el Estado lo reconoce como una amenaza a la seguridad nacional. Quien lo sigue definiendo como Bandas Criminales (BACRIM), entendidas como estructuras delincuenciales armadas con poder de intimidación y de violación a los derechos y libertades de la población civil (Hernández & Echeverri, 2018). Así mismo en esta etapa se observan estructuras ya reconfiguradas y dominantes como el Clan del Golfo o también autodenominadas Autodefensas (ahora Ejército) Gaitanistas de Colombia (AGC), que es la organización criminal más especializada del neoparamilitarismo, pues controla aproximadamente el 45 % de la salida de droga del país, lleva a cabo la explotación

de decenas de minas de oro ilegal y se establece su actividad en más de 200 municipios del país (Hernández & Echeverri, 2018).

Durante esta etapa la presencia del neoparamilitarismo se extendió de forma importante a lo largo del país bajo otras estructuras organizadas, este es el caso de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra, también denominados los Pachenca. Estos surgieron tras la desmovilización del grupo paramilitar dirigido por Hernán Giraldo, líder del Bloque Resistencia Tayrona (BRT) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Este grupo neoparamilitar controla corredores de narcotráfico y redes de extorsión, principalmente en la Sierra Nevada de Santa Marta, pero también tienen influencia en los departamentos de Magdalena, La Guajira y Cesar, en donde se enfrentan con los Gaitanistas por el control del territorio. Frente a este, vale la pena mencionar que, a finales de 2022, se sumaron a las conversaciones de paz propuestas por el gobierno colombiano, aceptando un alto al fuego bilateral, no obstante, las negociaciones no avanzaron significativamente (InSight Crime, 2022).

Otro territorio azotado por la presencia neoparamilitar es Tuluá, en donde hace 21 años tenía presencia el Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia. Hoy en día, a pesar de que no se tiene claridad de qué grupo armado es el que está nuevamente teniendo presencia en la zona, sí se han tenido múltiples denuncias “sobre la presencia de hombres armados, vistiendo de civil y con pasamontañas que están hostigando a los pobladores de esta región e indagando sobre la ubicación de los disidentes de las Farc” (El País, 2021). Además, en el municipio habitan desmovilizados de las FARC, quienes hoy en día desempeñan actividades productivas y de emprendimiento, y que con la reciente amenaza de estos actores han visto su seguridad amenazada. Lo preocupante de este fenómeno en el municipio es que las autoridades locales, como el exalcalde de Tuluá, John Jairo Gómez Aguirre, quien recientemente se le imputaron cargos por concierto para delinquir, y los mandos militares de la zona negaron firmemente la presencia del nuevo actor armado en la región (El País, 2021).

Ahora bien, la zona rural del Cúcuta se suma a los territorios reportados con presencia neoparamilitar, especialmente en los corregimientos de Palmarito, Aguaclara y Banco de Arena, en donde existe gran presencia del ELN y por ende una disputa por el control territorial con los Rastrojos y la ayuda de las AGC. Romero (2021) afirma que “Los cultivos de coca, las masacres, asesinatos, desplazamientos y desapariciones componen el panorama a una hora y media del casco urbano de la capital de Norte de Santander”. Lo relevante de la presencia

neoparamilitar en Cúcuta para el análisis del fenómeno es el comportamiento que han tenido estos grupos sobre el territorio, pues retoman en gran medida factores como el consentimiento de la Fuerza Pública en su accionar, esto se observa en las declaraciones de habitantes de la zona que cita Romero (2021), “Cuando los paramilitares llegaron, en diciembre de 2020, nos reunieron a toda la comunidad y se presentaron. Uno de ellos nos dijo: “Mire, no se preocupen, ustedes avisen a la Policía y al Ejército que nosotros estamos aquí. Ellos ya saben y contamos con su apoyo, porque tenemos la misión de sacar al ELN de la frontera”. Además, el control territorial es estratégico, especialmente en el municipio de Tibú, en donde según el “Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), hay 41.000 hectáreas de coca, 20.000 de las cuales están en Tibú” (Romero, 2021), sumado al hecho de que es la puerta de entrada hacia la región del Catatumbo, y el contacto directo con Venezuela y el Caribe. Con respecto a los Rastrojos, operaban principalmente en la frontera entre Colombia y Venezuela, donde mantenían su base principal.

No se puede dejar de lado el caso de Buenaventura, por donde pasa “buena parte de la riqueza del país en importaciones y exportaciones hacia la cuenca del Pacífico” (Redacción Colombia +20, 2023), más sin embargo, poco o nada de esa riqueza se refleja en sus habitantes pues “el índice de pobreza multidimensional cubre al 63,5% de los hogares en el casco urbano del municipio, pero es todavía más vergonzoso en la zona rural, donde el 91,6% de los hogares se encuentran en situación de pobreza” (Redacción Colombia +20, 2023). Todo esto se ve profundizado ante la presencia armada en el territorio, quienes han vivido la amenaza guerrillera, paramilitar y actualmente neoparamilitar. Aquí operan “los Shotas” y “los Espartanos”, quienes se disputan el control urbano de la zona y generan el riesgo evidente de vulneraciones a los derechos de la población civil” (Defensoría del Pueblo, 2023). Las tensiones entre estos dos grupos se han intensificado con las mesas de paz durante el gobierno de Gustavo Petro, pues ha implicado la retirada de los Espartanos de las conversaciones, al alegar que “hay una conspiración de fuerzas del Estado para atacarlos y que sus enemigos de “los Shottas” están aprovechando el momento para reagruparse y fortalecerse” (Matta, 2024).

Por último, se debe mencionar el caso de Quibdó, en donde operan grupos más pequeños tras el conflicto territorial de Los Rastrojos, El Clan del Golfo y la Organización Renacer, categorizados como Los Mexicanos, Locos Yam, RPS y Los Zetas (La Silla Vacía, 2024). Según afirma Corredor (2023), estos grupos actúan como intermediarios de grupos paramilitares más grandes, como el Clan del Golfo. Aquí “Hombres y mujeres están siendo asesinados, los amarran y los tiran al río. El Atrato, en vez de generar vida, es un cementerio”

(Corredor, 2023). “En el Registro Único de Víctimas se evidencia que el homicidio es el hecho victimizante que más afecta a la población de Quibdó, con 55.145 víctimas hasta el 31 de marzo del 2023” (Corredor, 2023). Todo esto ha implicado el desplazamiento entre barrios o fuera de Quibdó, en donde el control territorial criminal es cada vez más evidente. Sin embargo, el Gobierno Nacional está adelantando esfuerzos dentro de la Estrategia Nacional de la Paz Total a través de mesas de diálogo y la asignación de la delegación que acompañará el proceso con los grupos de Quibdó. Desde su inicio en 2023 se ha visto una reducción importante en la violencia en el territorio, no obstante, la amenaza sigue muy presente ante el fenómeno más amplio que implica la presencia de fondo de otros actores como las AGC (Redacción Colombia +20, 2023).

### **3. Capítulo 2. Descripción de la política pública en torno al neoparamilitarismo**

La relación compleja entre el Estado colombiano y el fenómeno del paramilitarismo ha sido un tema de gran debate y análisis. En particular, tanto el legislativo como el ejecutivo han mostrado una postura ambigua ante esta cuestión, la cual se ha manifestado a lo largo del tiempo entre un respaldo implícito a los grupos paramilitares y una condena explícita de sus acciones. Dentro de este contexto, el Estado colombiano enfrenta la responsabilidad inherente al surgimiento y desarrollo de estos grupos (Huhle, 2001). Tanto por acción como por omisión, el Estado ha sido una parte significativa en la formación y consolidación del fenómeno paramilitar, ahora neoparamilitar. Siendo así, este análisis busca examinar la respuesta institucional en los gobiernos de Álvaro Uribe, Juan Manuel Santos e Iván Duque, a través de sus políticas de seguridad y defensa nacional frente al neoparamilitarismo.

#### **3.1. Álvaro Uribe (2002-2006)**

El Plan Nacional de Desarrollo de Álvaro Uribe Vélez durante su primer periodo de gobierno se concentró principalmente en la construcción de un Estado comunitario, el cual implicó un enfoque gubernamental que buscó fortalecer la participación y la colaboración de la comunidad en la gestión pública y en la toma de decisiones. Este modelo se fundamentó en la idea de que el Estado debe trabajar de la mano con la sociedad civil y los ciudadanos para promover el desarrollo integral y responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de la población. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Álvaro Uribe, se establecen cuatro objetivos fundamentales que orientaron la acción del Gobierno hacia la implementación del

Estado Comunitario; brindar seguridad democrática, impulsar el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo, construir equidad social, e incrementar la transparencia y eficiencia del Estado (DNP, 2003).

Ahora bien, la estrategia más importante del Estado Comunitario, fue la Seguridad Democrática, la cual se justifica en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, a través de la violencia generalizada por organizaciones criminales al ser el principal desafío en Colombia, pues obstaculiza los demás objetivos por alcanzar, como el crecimiento económico y la estabilidad del Estado. Además, para la época cerca del 70% de la población, se sentía insegura en sus comunidades locales, y más de la mitad evitaba salir de sus hogares por temor a la violencia (DNP, 2003).

Siendo así, la estrategia gubernamental de la Seguridad Democrática planteó diferentes medios para su desarrollo, tales como el fortalecimiento de la Fuerza Pública para recuperar el control territorial y proteger la infraestructura nacional, el desmantelamiento de la producción y tráfico de drogas ilícitas, y el fortalecimiento del sistema judicial. Todo esto, siendo acompañado de forma importante por grandes recursos financieros destinados al sector defensa, la participación activa de la comunidad internacional bajo el principio de responsabilidad compartida y la promoción del compromiso de cada ciudadano colombiano con la Seguridad Democrática, lo que le permitiría al Estado recuperar la autoridad con criterios de legitimidad, legalidad y gobernabilidad (DNP, 2003).

Antes de empezar una descripción detallada de algunos elementos de la Seguridad Democrática de relevancia para el análisis de la respuesta estatal durante el periodo de gobierno de Álvaro Uribe al fenómeno del neoparamilitarismo, se debe reconocer algunos antecedentes jurídicos previos a la Seguridad Democrática, en particular de la Corte Constitucional, la cual estableció fundamentos jurídicos y constitucionales para ciertas políticas y prácticas relacionadas con la seguridad y el orden público, que establecerían más adelante principios claves para la política de seguridad nacional.

Primero se debe tener en cuenta que “el aval jurisprudencial a la Seguridad Democrática hunde sus raíces en la Sentencia C-572/97 de la Corte Constitucional, mediante la cual se declara la exequibilidad del Decreto 356 de 1994” (Arturo, 2013). Esta estableció el Estatuto de Vigilancia y Seguridad, comúnmente conocido como las CONVIVIR, el cual permitió la formación de grupos de seguridad privada para enfrentar amenazas colectivas y permanentes,

basándose en los principios de legítima defensa y deberes ciudadanos establecidos en la Constitución. Es desde este punto que empieza a ganar relevancia los presupuestos argumentativos de la legítima defensa y los deberes ciudadanos en la seguridad nacional.

Ante esto, la Corte Constitucional argumentó que frente a una agresión colectiva y organizada, la comunidad tiene el derecho a ejercer la legítima defensa de manera colectiva y organizada. Lo cual implica que los ciudadanos, al actuar en defensa de sus comunidades, no solo ejercen un derecho fundamental, sino que también cumplen con un deber cívico y constitucional de participación en la vida política y comunitaria del país (Arturo, 2013).

Asimismo, la Corte Constitucional en la Sentencia C-572/97, facilitó una idea esencial para la Seguridad Democrática al considerar que la seguridad es un servicio público prestado tanto por el Estado como por particulares autorizados por la ley. Esta enfatizó que la seguridad es esencial para garantizar el orden, la paz y el disfrute de los derechos fundamentales, y por lo tanto, está intrínsecamente vinculada a la finalidad social del Estado, como se establece en el artículo 365 de la Constitución. “Es decir, que puede prestarse por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares” (Arturo, 2013, p.311).

Siguiendo el respaldo jurídico de anteriores gobiernos, durante la presidencia de Álvaro Uribe se aprovecharon estos insumos y se implementaron medidas en el marco de la Seguridad Democrática, basándose en la premisa de equiparar la violencia política con el terrorismo. Una de las acciones clave fue la emisión del Decreto 2002 del 2002 al inicio de su mandato, que declaró el estado de conmoción interior (Congreso de la República, 2002).. Este decreto fue fundamental para establecer el marco jurídico necesario para desarrollar una estrategia de guerra destinada a controlar el orden público (Angarita, 2012).

En el contexto de este decreto, el presidente Uribe ratificó aspectos centrales de 100 puntos de su campaña electoral y propuso reformas constitucionales que otorgaron más facultades a la Fuerza Pública. Una de las consecuencias del Decreto 2002 fue la creación de las Zonas de Rehabilitación y Consolidación, en los territorios más afectados por el conflicto armado. Bajo el control de la Fuerza Pública, en estas zonas se restringieron los derechos de los ciudadanos con el objetivo declarado de recuperar la seguridad en esos lugares. Sin embargo, la experiencia demostró que las Zonas de Rehabilitación no lograron reducir la violencia; de hecho, la violencia se incrementó, y las violaciones de los derechos humanos se volvieron más evidentes y legitimadas (Angarita, 2012). Este episodio ilustra algunos de los desafíos y críticas asociados

con la implementación de la Seguridad Democrática en Colombia, especialmente en relación con el respeto a los derechos humanos y la eficacia de las estrategias de seguridad adoptadas.

Teniendo en cuenta este marco jurídico para la comprensión de los lineamientos detrás de la Seguridad Democrática, vale la pena el análisis de ciertos puntos de esta estrategia gubernamental que permiten de forma más explícita ver la lógica para la atención del fenómeno neoparamilitar. En primer lugar, la Política de Seguridad Nacional de Álvaro Uribe, se enfocó en gran medida en el fomento de la participación y cooperación ciudadana en la búsqueda de la seguridad nacional. En el Plan Nacional de Desarrollo se explica que:

La responsabilidad primordial de velar por los derechos y libertades del ciudadano corresponde al Estado. Pero la seguridad es también producto del esfuerzo colectivo de la ciudadanía. La participación activa de ésta y de todos los sectores de la sociedad civil, al colaborar con la administración de justicia y apoyar a las autoridades, es parte esencial del fortalecimiento de la democracia. Pero ante todo, la cooperación ciudadana reposa en el principio de la solidaridad, sobre el que se funda el Estado Social de Derecho (DNP, 2003).

Lo anterior, implica que el Gobierno creó una lógica en donde el ciudadano tiene el poder y el derecho de involucrarse en las acciones en defensa de la seguridad nacional, en la lucha contra la insurgencia y la delincuencia, que “va desde la participación en el diseño de los planes locales de seguridad hasta el suministro de información relacionada con los diferentes actores criminales que operan en el territorio nacional” (DNP, 2003).

Además, en cuanto a la cooperación ciudadana, el Gobierno Nacional también fue explícito en incentivar el apoyo “voluntario y patriótico de la ciudadanía a la Fuerza Pública” (DNP, 2003), pues son estos quien es su mayoría conocen mejor su entorno inmediato, los riesgos en seguridad, los actores que propician los actos criminales y las zonas estratégicas donde estos grupos tienen desarrollo. Buscando que los ciudadanos asumieran una responsabilidad compartida de respaldar los esfuerzos estatales en materia de seguridad.

Con respecto a lo anterior, el Gobierno de Álvaro Uribe fomentó esta participación ciudadana a través de la creación de redes de cooperación en zonas rurales y urbanas del territorio, de un sistema de recompensas para los informantes que proporcionaran información de relevancia a las autoridades sobre los grupos armados ilegales, y el apoyo de los medios de comunicación orientados a atenuar el impacto de las acciones terroristas en la opinión pública (DNP, 2003).

Otro aspecto muy evidente en la socialización de la Seguridad Democrática fue el recurso del emocionalismo como estrategia de legitimidad. Esto es evidente en declaraciones como la de Álvaro Uribe en la carta de presentación de la PDS para su primer periodo de gobierno:

Los colombianos no cederemos ante esa amenaza. La vamos a derrotar con la colaboración de toda la ciudadanía. El concepto clave aquí es solidaridad. Solidaridad entre los ciudadanos y solidaridad con la Fuerza Pública. (...) Pero todos los colombianos tenemos no sólo el derecho, sino también el deber de participar activamente en el fortalecimiento de nuestra democracia, de respaldar nuestras instituciones, de apoyar la labor de nuestra Fuerza Pública, de ser solidarios con quienes sufren el desplazamiento, la violencia y el terror a manos de las organizaciones armadas ilegales. Una democracia fuerte y una Nación solidaria son la mejor garantía de que nuestros derechos se respetarán (Ministerio de Defensa Nacional, 2003).

En esta declaración, se utiliza un lenguaje emotivo y apelativo para generar un sentimiento de unión y compromiso en la ciudadanía hacia la lucha contra la amenaza del enemigo común representado por los grupos armados insurgentes. El llamado a la solidaridad y al fortalecimiento de la democracia se ilustra como una responsabilidad colectiva y un deber moral para asegurar el respeto de los derechos de todos los colombianos. Este tipo de discurso durante la Seguridad Democrática buscó conectar emocionalmente con la población, construyendo legitimidad y apoyo público hacia las políticas de seguridad implementadas y hacia la figura del gobernante.

Este punto de la conformación de redes de cooperantes e informantes, es uno de los pilares estratégicos de la Seguridad Democrática que en mayor medida es objeto de fuertes críticas, “pues involucrar civiles en el conflicto armado, bajo la forma de cooperantes, conlleva una clara violación de las más elementales normas del derecho internacional humanitario” (Angarita, 2012). Especialmente el principio de distinción, según el cual se debe primar ante cualquier circunstancia en la diferenciación entre combatientes y personas civiles, evitando su relacionamiento pues se puede poner en alto riesgo a los civiles que cooperan. Además, al no tener límites claros de la cooperación de la ciudadanía, se refleja permisividad del Estado y de la Fuerza Pública en las acciones adicionales que puedan tomar los civiles en su organización y alza en armas.

Un segundo elemento esencial de la acción del Gobierno contra el fenómeno paramilitar fue el proceso de desmovilización con las AUC iniciado en 2001, a través del Acuerdo de Santa Fe de Ralito en 2003. Según los datos presentados por el DNP (2003) entre agosto de 2002 y diciembre de 2006, se logró la desmovilización individual de 12.834 personas y la desmovilización colectiva de 31.671 personas en 39 actos de entrega. En total, 42.935 personas abandonaron las armas de manera voluntaria y comenzaron su proceso de reintegración a la vida civil.

No obstante, tal como es sabido, este proceso de desmovilización, y especialmente la Ley 975 de julio de 2005, comúnmente conocida como Ley de Justicia y Paz, tuvo importantes implicaciones en términos de impunidad y justicia para las víctimas. La Ley de Justicia y Paz fue promulgada como parte del proceso de desmovilización de grupos paramilitares en Colombia. Sin embargo, se señala que esta ley fue inapropiadamente denominada, ya que su versión final resultó ser menos benévola que el proyecto inicial del gobierno, que buscaba otorgar impunidad total a los paramilitares responsables de diversos crímenes (Angarita, 2012). Esto se refleja en la transformación del fenómeno paramilitar, puesto que:

A mediados de 2008, se estiman entre 2.000 y 3.000 los integrantes de bandas criminales. Esto representa una décima parte del total de desmovilizados, una sexta parte de los integrantes que dejaron las armas y una cuarta parte de los 12.000 que se estimaban integraban las autodefensas, antes de iniciarse el proceso de paz (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2008).

Al finalizar la administración de Álvaro Uribe, muchos paramilitares no habían sido juzgados por sus crímenes y muchos otros seguían delinquiendo desde sus lugares de reclusión. Además, el tiempo transcurrido entre la retirada de los líderes paramilitares y el inicio de sus procesos judiciales permitió que estos grupos se organizaran nuevamente y se diera el traspaso de bienes y dinero. Sin dejar de lado que, cuando algunos de los paramilitares comenzaron a declarar sobre la participación de políticos, empresarios y miembros de la Fuerza Pública en sus acciones criminales, el gobierno optó por extraditarlos a Estados Unidos para ser juzgados por narcotráfico, lo que dejó impunes numerosos delitos graves ocurridos en el país (Angarita, 2012).

Siendo así, el panorama del manejo del proceso de desmovilización ilustra los desafíos y las críticas relacionadas con la implementación de estrategias de justicia transicional en Colombia

bajo el Gobierno de Álvaro Uribe, donde la impunidad, falta de rendición de cuentas y la continuidad de la violencia incluso después de la desmovilización, fueron factores esenciales para la transformación del fenómeno del neoparamilitarismo.

Por último, para el primer periodo de Álvaro Uribe, se dio una priorización importante en la Seguridad Democrática a la profesionalización e inversión a la Fuerza Pública, como estrategia de recuperación del territorio y el sometimiento a los grupos armados insurgentes, sin mayor precisión sobre los grupos contrainsurgentes.

El Plan Nacional de Desarrollo del Estado Comunitario (2003) destacó constantemente la importancia de las Fuerzas Militares en Colombia para garantizar la soberanía, la integridad territorial y las condiciones de seguridad necesarias. Además, subraya el papel crucial de la inteligencia como un componente fundamental en la lucha contra las amenazas a la seguridad y para prevenir las acciones de grupos armados ilegales. Esto se vio reflejado en el liderazgo del Ministerio de Defensa en la coordinación de esfuerzos comunes entre la inteligencia de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el DAS y el CTI de la Fiscalía General de la Nación (Ministerio de Defensa, 2003).

Para financiar este objetivo, el gobierno del Presidente Uribe emitió el Decreto Legislativo 1838 de 2002, que estableció un impuesto especial destinado a cubrir los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para preservar la Seguridad Democrática. Este decreto fue sometido a revisión por parte de la Corte Constitucional, dado que fue expedido por el Presidente en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 213 de la Constitución y en desarrollo del Decreto 1837 del 11 de agosto de 2002, que declaró el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional (Arturo, 2013).

En su análisis, la Corte Constitucional destacó dos aspectos fundamentales relacionados con el Decreto Legislativo 1838/2002. En primer lugar, subrayó la necesidad crítica de proveer recursos suficientes a las Fuerzas Militares, la Policía y otras entidades del Estado que debían intervenir para recuperar el orden público dentro del marco de la Seguridad Democrática. En segundo lugar, la Corte resaltó el deber constitucional de las personas naturales y jurídicas de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones destinados a preservar la seguridad democrática en Colombia. Esta contribución se consideró esencial para respaldar las acciones gubernamentales orientadas a mantener el orden público y proteger los intereses fundamentales del Estado (Arturo, 2013). Lo cual, muchas veces se vio materializado en la contribución con

recursos económicos de los ciudadanos, a través del pago de impuestos para financiación de la guerra.

Es importante analizar la estrategia de profesionalización de la Fuerza Pública dentro de la Seguridad Democrática, en tanto que fue usada como un medio para crear legitimidad y confianza en las instituciones, y especialmente separarlos de la asociación con los paramilitares y su cuestionamiento en torno a la política institucional de promoción, apoyo y abastecimiento de estos grupos (Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S. 2019). Lo que es visible la carta de Uribe de la PDS, a través del Ministerio de Defensa Nacional (2003):

La Fuerza Pública constituye el elemento coercitivo de la Constitución para proteger la vida, la libertad y los bienes de los ciudadanos. No es un actor de guerra ni de conflicto y no debemos permitir que se le iguale a grupos violentos, contra los cuales actuará con absoluta determinación, llámense como se llamen. La legitimidad de nuestras instituciones depende de nuestra determinación de luchar por igual contra toda organización, grupo o persona que amenace la seguridad de los ciudadanos, de las instituciones y de la democracia.

El proceso de profesionalización de la Fuerza Pública de Colombia durante la Seguridad Democrática se dio bajo cinco áreas clave. El primero correspondió a la asignación de mayores recursos para mejorar el entrenamiento, recomponer el pie de fuerza y aumentar la movilidad operativa. El segundo a invertir en el desarrollo del talento humano y la calidad de las fuerzas, asegurando un alto nivel de capacitación y mantenimiento de equipos. El tercero es la mejora de los sistemas de inteligencia, tanto en recolección como en análisis, para operar con mayor eficacia y oportunidad. El cuarto corresponde a que los programas de capacitación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario se mantendrán como pilares fundamentales, y por último el quinto, le apostó al equipamiento estratégico para mantener la capacidad disuasiva y defender la soberanía nacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2003).

Ante esta priorización se dio una mejora significativa en el pie de fuerza, pues la evolución del número de efectivos de las Fuerzas Públicas (FP) entre julio de 2002 y agosto de 2006 mostró un incremento del 36%, lo que fue fundamental para mejorar la sostenibilidad de las operaciones militares y para expandir la presencia de la Policía Nacional (PONAL) a todos los municipios del país. Anteriormente, en 2002, la PONAL estaba presente en 940 municipios, y a partir de 2004 logró cubrir todos los 1.098 municipios del territorio nacional (DNP, 2003).

Además de esto, el aumento en el número de efectivos permitió la creación de nuevas unidades, incluyendo 9 Brigadas Móviles, 6 Batallones de Alta Montaña, 13 Agrupaciones de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas, 31 Escuadrones Móviles de Carabineros, y el fortalecimiento de las unidades de infantería de marina de la Armada Nacional. Simultáneamente, se continuaron los esfuerzos de profesionalización de las Fuerzas mediante la reducción de soldados bachilleres y el aumento de soldados profesionales (DNP, 2003).

No obstante, a pesar de la significativa financiación y fortalecimiento de la Fuerza Pública, tras los procesos de desmovilización de las AUC y la transformación de estos al fenómeno del neoparamilitarismo, la Policía Nacional de Colombia (Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S. 2019) informa que ante estos nuevos desafíos se experimentaron dificultades para adaptarse a una situación de constante transformación de estos grupos reorganizados. Debido a que, estas instituciones, al operar con procedimientos y protocolos estandarizados, tendieron a mostrar una acción más lenta y reactiva frente a la delincuencia en evolución. La rigidez inherente a estos procedimientos se convirtió en una limitación significativa cuando se enfrentaban a amenazas cambiantes con un rápido crecimiento.

La lucha contra el neoparamilitarismo requería una respuesta ágil y adaptable que no siempre coincidía con los enfoques burocráticos tradicionales de las instituciones del Estado. A pesar de tener una política clara de confrontación y desmantelamiento de estas estructuras criminales, las complejidades asociadas con el tiempo, el modo de operación, el terreno, los recursos disponibles y la mutabilidad del enemigo complicaron enormemente esta labor (Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S., 2019).

Además, la misma institución afirma que como Fuerza Pública siguieron al pie de la letra las órdenes del Ejecutivo, y para este periodo de la Seguridad Democrática, “la agenda del gobierno se tradujo en el combatir con especial énfasis a las FARC-EP, ELN, EPL y demás manifestaciones minoritarias de estos grupos” (Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S., 2019). Dejando en gran medida a los grupos neoparamilitares por fuera de la priorización, lo que también propició las condiciones para el surgimiento de nuevas organizaciones armadas lideradas por disidentes de las AUC, quienes ya contaban con la acumulación de conocimientos y contactos en la cadena del narcotráfico tras años de actividad ilegal. Estos optaron por reincidir en actividades delictivas para cooptar y controlar las economías criminales regionales, aprovechando su experiencia previa y la lucrativa naturaleza del mercado ilícito (Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S., 2019).

La revisión de este primer periodo del Gobierno de Álvaro Uribe permite afirmar que la doctrina de la Seguridad Democrática promovió principalmente una visión hacia la securitización de la política nacional de seguridad, que prioriza soluciones de fuerza ante el conflicto armado, arraigándose en el imaginario colectivo como la respuesta adecuada. Sin considerar otros fenómenos colaterales que se fortalecían para la época, como el neoparamilitarismo. Esta narrativa ha posicionado la seguridad como un derecho humano fundamental de manera casi automática, respaldada por una persistente labor mediática que, frente a cada acto de violencia, reforzaron esta idea como una verdad incuestionable. Sin embargo, esta concepción hacia la securitización, al enfocarse predominantemente en lo militar, subordinó los derechos humanos a la seguridad misma, pasando por alto el principio de que la seguridad debe ser un medio para garantizar efectivamente los derechos humanos, no un fin en sí misma (Angarita, 2012).

### **3.2. Álvaro Uribe (2006-2010)**

El Plan Nacional de Desarrollo de Álvaro Uribe Vélez durante su segundo periodo de gobierno siguió enfocándose en la construcción de un Estado Comunitario, pero en esta ocasión profundiza en otros factores adicionales para su construcción, tales como la Seguridad Democrática, respeto a las libertades públicas, construcción de cohesión social, transparencia y respeto a la independencia de instituciones del Estado (DNP, 2006). Tal como afirma, Juan Manuel Santos, en la carta de presentación de la PCSD como ministro de defensa del segundo periodo de este gobierno; el objetivo fundamental del presidente Uribe fue, “*avanzar hacia una Colombia más segura, libre de las amenazas que atentan contra la seguridad de los ciudadanos, donde la autoridad legítima del Estado promueva el desarrollo económico y social de todos los colombianos*” (Ministerio de Defensa, 2007).

Durante este periodo, el gobierno de Uribe buscó seguir extendiendo principalmente su estrategia de la Seguridad Democrática, la cual cada vez más demostraba sus deficiencias. En primer lugar, se destaca la falta de una estrategia clara para abordar el surgimiento y crecimiento de grupos neoparamilitares posteriores a la desmovilización de las AUC, quienes habían extendido su influencia en actividades ilegales urbanas. No obstante, a pesar del incremento de la violencia a manos de otros grupos, el gobierno mantuvo un enfoque obsesivo en el sometimiento a las FARC, lo cual podría interpretarse como una prioridad personal del presidente y su equipo, más que una política de seguridad nacional razonable (Romero & Arias, 2010).

En este punto, tras la aplicación continua durante siete años de la política de Seguridad Democrática se dio lugar a transformaciones importantes en las guerrillas y en los grupos reorganizados tras la desmovilización de las AUC. Estos grupos neoparamilitares, traen nuevas lógicas de acción y por ende mayores dificultades al Estado para enfrentarlos, teniendo en cuenta que no buscan enfrentarse directamente al Estado o a la insurgencia, sino controlar territorios, poblaciones y flujos de mercancías para obtener beneficios económicos, políticos y militares. Debido a su enfoque en poblaciones desarmadas y su falta de confrontación directa con agentes estatales, muchas de sus actividades pasan desapercibidas o subregistradas debido al temor a represalias o complicidades locales (Romero & Arias, 2010).

Para dimensionar su trascendencia hacia finales del 2008, la escala y el impacto de estas actividades de grupos neoparamilitares habían superado a las de las FARC y el ELN combinadas, demostrando la gravedad de una problemática que se había salido del control del Gobierno por la ausencia de su priorización. Que demandaba respuestas gubernamentales inmediatas, las cuales fueron ausentes. A pesar de algunos logros en detenciones de líderes criminales, como la captura de Daniel Rendón Herrera conocido con el alias de 'Don Mario' cabecilla de las AUC, por parte de la Policía Nacional en 2009, la acción gubernamental no estaba direccionada para enfrentar esta nueva realidad del conflicto armado, caracterizada por la violencia y el control social ejercido por estos grupos ilegales (Romero & Arias, 2010).

Siendo así, la política de Seguridad Democrática se basó en el lema "mano firme y corazón grande", enfatizando en la defensa del orden democrático, el Estado de derecho, la seguridad y la libertad de la población. Sin embargo, a lo largo de los dos períodos presidenciales, esta visión se materializó en una estrategia militarista que buscaba consolidar la autoridad estatal y combatir las guerrillas insurgentes. Lo que es observable en que:

Las estadísticas presentadas por el gobierno muestran un descenso en algunos de los rubros de violencia y en el freno a las acciones de la insurgencia y, por tanto, una parcial recuperación, por parte del Estado, del control de las carreteras y de municipios que estuvieron asediados por fuerzas insurgentes. No obstante, al finalizar el primer mandato de Uribe Vélez, el balance de esta política de seguridad mostraba un lamentable panorama en materia de derechos Humanos, con todo y su disminución, seguían indicando una preocupante realidad, pues según las estadísticas oficiales, las torturas descendieron de 134 casos en el 2002 a 124 en el 2006; otros hechos de

violación de derechos humanos que en el 2002 habían llegado a 3.177 eventos, en el 2006 registraron 1.959 casos (Angarita, 2012).

Esto demuestra que a pesar de las afirmaciones oficiales sobre el éxito de la Seguridad Democrática en la disminución de ciertos tipos de violencia y en el control estatal de zonas anteriormente asediadas por grupos insurgentes, los datos muestran un panorama preocupante en materia de derechos humanos. Especialmente, durante este período persistieron casos alarmantes de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y masacres atribuidas tanto a fuerzas estatales como a grupos neoparamilitares, con un impacto devastador en la población civil (Angarita, 2012).

La estrategia militar de Seguridad Democrática también llevó a una reconfiguración del conflicto armado, desplazando las operaciones de guerra hacia nuevas regiones del país y generando nuevos focos de inseguridad, especialmente a través del surgimiento de las llamadas “Bandas Criminales” por el Estado colombiano, quienes eran para la época la principal amenaza. Este desplazamiento del conflicto a nuevas áreas contribuyó al aumento de la inseguridad urbana y rural, así como a un repunte en las tasas de homicidios en las ciudades principales (Angarita, 2012).

Como balance de la violencia durante la Seguridad Democrática, Angarita (2012) comparte los siguientes datos de Medicina Legal (2010); y es que durante el período entre 2007 y 2009, se reportó un total de 38.705 personas desaparecidas en Colombia, al finalizar el año 2009, la Fiscalía había documentado la aparición de 25.185 cadáveres de personas desaparecidas. Sumado a que:

Entre 1997 y junio de 2002 se registraron 669 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuibles a la Fuerza pública y, durante el gobierno de Uribe Vélez, entre julio de 2002 y diciembre de 2007 se registraron por lo menos 1.122 casos; lo que significa un aumento del 67,71% de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la Fuerza pública (Angarita, 2012).

Todo esto, sin dejar de lado entre 2006 y 2008, los más de 1.778 asesinatos atribuidos directamente a la Fuerza Pública como “falsos positivos”. En donde una de las explicaciones atribuibles al incremento de los homicidios de la Fuerza Pública se debe a los estímulos ofrecidos a cambio del número de bajas de guerrilleros, que fueron establecidos a través del decreto 1400 de 2006 “Boina” (Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional) y la

directiva del Ministerio de Defensa número 29 de 2005 que estipulaba una tabla de recompensas al interior de las Fuerzas Militares “que giraban en torno al abatimiento o captura de cabecillas de organizaciones armadas. Así, se establecía que la captura o abatimiento de un «máximo cabecilla», por ejemplo, era recompensada con 13.106 salarios mínimos mensuales legales vigentes” (Comisión de la Verdad, 2022a, p.528).

Otro punto esencial a desarrollar de este segundo periodo de la Seguridad Democrática es que, teniendo en cuenta las condiciones expuestas del recrudecimiento de la violencia en Colombia, las autoridades estatales empezaron poco a poco a reconocer la necesidad de atender la amenaza del fortalecimiento del fenómeno del neoparamilitarismo. A quienes se refieren como; Grupos armados organizados residuales (GAOR) y las Bandas criminales (BACRIM). Todo esto, sin dejar de lado su priorización de control hacia los Grupos armados al margen de la ley (GAML)

No obstante, se evidencia en el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010) pequeños fragmentos que dan cuenta del reconocimiento de estos nuevos desafíos, al exponer el surgimiento de nuevas bandas criminales que buscan controlar áreas previamente dominadas por otras organizaciones. Se afirma que las BACRIM contribuyen significativamente a las condiciones de inseguridad en zonas donde se han desmovilizado grupos armados, generando un entorno más volátil. Además, se señala la preocupación sobre la cada vez más evidente financiación de estos grupos con el narcotráfico, representando un desafío grave para la seguridad tanto a nivel nacional como internacional.

Siendo así, con el objetivo de seguir sometiendo la incidencia de los GAML y los nuevos desafíos a la seguridad, se fortalece cada vez más la respuesta militarista de la Seguridad Democrática. Lo cual se observó en operaciones de la Policía Nacional, tales como, la captura de Alias 'don Mario' y la neutralización de Pedro Oliveiro Guerrero Castillo, alias “Cuchillo”. En el caso de Alias “Don Mario”, su captura fue significativa debido a su importancia y liderazgo en las estructuras desmovilizadas del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC. A pesar de que su detención provocó una fractura en la organización, desencadenó en disputas internas por el control de la estructura. Por otro lado, la operación contra “Cuchillo” del Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC) en el departamento del Meta fue el resultado de años de acciones de inteligencia y esfuerzos institucionales (Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S., 2019). Estas operaciones a pesar de su importancia en el reconocimiento de líderes de los grupos neoparamilitares, no significaron una reducción en el creciente control de estos, en tanto que, debido a la proliferación de fuerzas desplegadas de estos grupos, se

generó simplemente la reorganización de sus líderes a través de disputas por quién ganaba el control.

Ahora bien, Santos, en la carta de presentación de la PCSD como ministro del segundo periodo de este gobierno, afirma a través del Ministerio de Defensa Nacional (2007) que desde el primer periodo del presidente Uribe, Colombia logró alcanzar el control de la mayoría del territorio nacional, pero que en el segundo periodo se enfocaron en consolidar este control mediante la presencia efectiva del Estado en todas sus expresiones. Lo que implica garantizar el retorno de la institucionalidad a áreas que estaban previamente aisladas debido a la violencia.

Adicionalmente, siguiendo el comportamiento de la Seguridad Democrática, para el segundo periodo de Gobierno se realizaron inversiones extraordinarias para mejorar la movilidad de las Fuerzas Armadas, aumentar su capacidad de inteligencia y mantener las capacidades estratégicas. La inteligencia jugó un papel más relevante en esta etapa de consolidación, y se buscó fortalecerla mediante la Ley 1288 de 2009, que reestructuró el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), una agencia de inteligencia y contrainteligencia que había enfrentado diversos problemas y controversias en cuanto a su funcionamiento y actuaciones (Ministerio de Defensa Nacional, 2007).

El Gobierno de Álvaro Uribe exponía constantemente el papel de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, su profesionalismo y sacrificio en su labor diaria por la seguridad y tranquilidad de los colombianos (Ministerio de Defensa Nacional, 2007). Además, se ha incrementado el pie de fuerza en un 32% entre 2002 y 2006, dotando a las nuevas y existentes unidades con más medios de movilidad y apoyo táctico, como helicópteros, aviones y plataformas de inteligencia (Ministerio de Defensa Nacional, 2007).

Además, Santos, en la carta de presentación de la PCSD como ministro del segundo periodo de este gobierno, explica que el enfoque del segundo periodo de Gobierno en cuanto a la capacidad de la Fuerza Pública se enfocó en inversiones extraordinarias en cuatro áreas clave: movilidad, inteligencia, pie de fuerza y mantenimiento de capacidades estratégicas. Estas inversiones permitieron aumentar la eficiencia en las operaciones de control territorial, fortalecer la capacidad de inteligencia para enfrentar amenazas terroristas y delincuenciales, expandir el pie de fuerza para extender el control estatal a nuevas zonas, y mantener las capacidades estratégicas mediante la modernización del material existente (Ministerio de Defensa Nacional, 2007).

Esta política nacional en torno a la securitización y militarización trajo importantes efectos adversos a nivel Estatal, relacionado con el desequilibrio de financiación a otras áreas muy descuidadas durante el Gobierno de Álvaro Uribe, como la inversión social. Esto se observa en que el presupuesto nacional para el año 2010 destinó a la seguridad el 14,2% (\$148,3 billones), en contraste con el 13,9% para la educación y el 1,7% para vivienda y desarrollo. Sumado a la reforma tributaria en donde se sumó \$3,2 billones adicionales para financiar la Seguridad Democrática por otros 4 años del segundo periodo (Angarita, 2012).

La revisión de este segundo periodo del Gobierno de Álvaro Uribe permite observar una continuación y profundización de la doctrina de la Seguridad Democrática, la cual mantuvo su enfoque hacia la securitización de la política nacional de seguridad centrado en soluciones de fuerza a los GAML, con esfuerzos no tan significativos a la amenaza creciente del neoparamilitarismo. En definitiva, esta orientación, al privilegiar lo militar, descuidó muchas otras dimensiones de importancia para el desarrollo nacional enfocadas en el bienestar social. No obstante, lo que es un hecho es que la figura del Presidente Álvaro Uribe ganó gran respaldo social y legitimidad, glorificando un heroísmo construido a partir de la lucha contra las FARC alimentado por una importante estrategia en los medios masivos de comunicación, al punto en que una gran mayoría de la población colombiana impulsaba su reelección para un tercer periodo, o al menos buscaban asegurar la continuidad de sus políticas, como se observó con la elección de Juan Manuel Santos, ministro de defensa de su gobierno (Angarita, 2012).

### **3.3. Juan Manuel Santos (2010-2014)**

Juan Manuel Santos llega a la presidencia de Colombia con una votación histórica, con el 69,5% de los votos en segunda vuelta, que confirmó el deseo de la mayoría del pueblo colombiano de tener políticas de continuidad a las de la Seguridad Democrática. Al inicio de su mandato parecía que sería así, sin embargo, este gobierno se caracterizó por promover su propio sello al manejo de la seguridad nacional, la política exterior y la prosperidad social.

Su Plan Nacional de Desarrollo se basó en la idea de “Prosperidad para todos”, expresando gran optimismo frente al futuro próximo de Colombia. Teniendo en cuenta que el país estaba en un momento en el que había pasado de ser considerado un Estado en crisis a convertirse en una economía emergente atractiva para la inversión y el turismo. Este proyecto buscaba aprovechar ese momento del país para integrarse más profundamente en la comunidad

internacional, como lo demuestra su estrategia de ser parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (DNP, 2011).

Un punto esencial en este Gobierno es que su proyecto nacional consideró desde un inicio las múltiples problemáticas que en Colombia debían ser atendidas, como las nuevas amenazas a la seguridad, el desempleo y la pobreza. Para abordar estos desafíos y avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible, el Plan identificó unos ejes transversales que deben estar presentes en todas las esferas del quehacer nacional aspirando a una transformación integral: Primero, se busca fomentar la innovación no solo en las actividades productivas, sino también en los procesos de colaboración entre el sector público y privado, el diseño institucional, y la adaptación al cambio climático, promoviendo así el desarrollo sostenible. Asimismo, se destaca la importancia del buen gobierno como pilar fundamental para la ejecución efectiva de políticas públicas y programas sociales, fortaleciendo la relación entre el Gobierno y los ciudadanos. Además, se reconoce la necesidad de una mayor proyección internacional de Colombia, tanto en términos económicos como diplomáticos, así como una urgente atención a la sostenibilidad ambiental para asegurar el bienestar presente y futuro, con un Estado comprometido en preparar a la sociedad para abordar los desafíos del cambio climático de manera proactiva (DNP, 2011).

Su estrategia en seguridad se basa en el ideal de la “Consolidación de la paz”, tomando como premisa que, para lograr el éxito en estas estrategias de desarrollo, se debe abordar el problema de la inseguridad de forma más amplia, entendiendo que va más allá de la acción de la Fuerza Pública. Este gobierno afirma que se requiere la creación de sinergias y una coordinación efectiva entre diferentes instituciones para alcanzar una seguridad duradera, que trascienda el simple control territorial (DNP, 2011). Este es un punto de quiebre con el anterior gobierno que enfocaba la respuesta de seguridad a una acción militarista y hacia grupos principalmente insurgentes.

Otro elemento relevante en su plan de Seguridad fue los esfuerzos en materia de justicia, en buscar fortalecer el sistema judicial y combatir la impunidad como pasos fundamentales para asegurar que todos puedan ejercer libremente y disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Además de facilitar un mayor acceso de la población a los mecanismos formales y no formales de justicia, mejorando la eficiencia de las entidades responsables en este ámbito, y manteniendo políticas coherentes en materia criminal y penitenciaria (DNP, 2011).

Para entender en mayor nivel la Política de Seguridad Nacional de Consolidación de la Paz de Juan Manuel Santos, se debe describir los lineamientos estratégicos de su proyecto de seguridad. En primer lugar, para enfrentar la lucha contra los GAML las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y los Organismos de Seguridad del Estado intensificarían sus esfuerzos para desarticular estos grupos y otras organizaciones que amenacen la seguridad a través de violencia, crimen y terrorismo. Se implementarían programas de inversión específicos para fortalecer los recursos de protección de las fuerzas de seguridad, con un enfoque hacia el mejoramiento de la capacidad de la inteligencia para identificar las estructuras organizadas y sus colaboradores (DNP, 2011).

En segundo lugar, en relación con la lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad, se reconoce en el Plan Nacional de Desarrollo que este negocio ilícito sustenta financieramente a los GAML. Por lo tanto, se priorizaría una política integral que permita coordinar estrategias interinstitucionales para combatir todas las facetas del narcotráfico. Esto incluye medidas como el control de cultivos, la interdicción de sustancias químicas, el lavado de activos, la extinción de dominio y acciones contra el microtráfico. Además, se promueve una responsabilidad compartida a nivel internacional para abordar este problema global (DNP, 2011).

En tercer momento, en el ámbito de la modernización del sector de seguridad y defensa, se identificaron retos fundamentales que exigen avances institucionales y normativos. Por ende, se buscó mejorar la gestión administrativa y las condiciones laborales de las fuerzas de seguridad para que puedan enfrentar eficazmente las amenazas actuales del país, aspecto que anteriormente no había sido considerado (DNP, 2011).

Por último, el Plan de Seguridad de Santos plasma los principios en seguridad y convivencia ciudadana, que enfatizan en la necesidad de fortalecer la presencia y el control policial para garantizar la seguridad y el orden en las comunidades. Además, en el ideal de promover una cultura de legalidad y convivencia que fomente el respeto por las normas y el funcionamiento democrático del Estado de Derecho. Aquí se destaca la importancia de la participación activa y responsable de la ciudadanía en la implementación de estas políticas, reconociendo que la reducción de la violencia y la criminalidad requiere la colaboración de todos los sectores sociales pertinentes (DNP, 2011).

Ahora bien, tras la descripción de los puntos más relevantes de la Política de Seguridad Nacional de Consolidación de la Paz de Juan Manuel Santos, es importante traer a

consideración el esfuerzo de este Gobierno en el desarrollo de una Política Nacional Integral de DD. HH. y DIH. Dimensión que fue particularmente cuestionada durante el Gobierno de Álvaro Uribe.

El Plan Nacional de Desarrollo (2011) afirma que el Estado colombiano experimentó avances significativos en el respeto y garantía de los Derechos Humanos durante el periodo 2003-2009. Pues se registró una notable reducción en el número de homicidios, secuestros extorsivos, actos de terrorismo, víctimas de masacres, acciones subversivas y desplazamientos forzados. Estos logros han sido reconocidos por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No obstante, la misma institución señala desafíos pendientes, dado que las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario aún eran significativas (DNP, 2011).

Es en respuesta a estas preocupaciones, que el gobierno se comprometió a avanzar en el diseño e implementación de la Política Nacional Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH). La cual abordaría factores de alarma, desde homicidios hasta reclutamiento forzado de menores, con el objetivo de promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos a nivel nacional. Sus componentes incluirían un Plan Nacional de Acción, medidas preventivas, educación en Derechos Humanos, protección, acceso a la justicia, y enfoques diferenciales de igualdad y no discriminación (DNP, 2011).

Además, desarrolló el ideal de “Un Buen Gobierno” para la Prosperidad Democrática, en donde se comprometió a generar condiciones sostenibles para la promoción de los Derechos Humanos, lo que implicaba la reparación integral por violaciones a derechos humanos, promoción de iniciativas de paz y reconciliación nacional. Esto establece puntos de quiebre importantes a la securitización y militarización de la política nacional de seguridad. Pues da la idea de que los esfuerzos gubernamentales no deben centrarse únicamente en llevar ante la justicia a los infractores de la ley o en dar respuestas militaristas, sino que deben incluir una acción estatal integral y coherente (DNP, 2011). Que implica establecer un marco normativo que guíe y articule las acciones relacionadas con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, pilares básicos de la justicia transicional ante el conflicto armado colombiano

Por último, el quiebre más importante en el primer periodo de Gobierno de Juan Manuel Santos para el análisis de la respuesta estatal al fenómeno del neoparamilitarismo, hace referencia al reconocimiento de que las BACRIM deben ser atendidas con la misma priorización que las GAML.

En primer lugar, el Ministerio de Defensa (2011) precisa la definición de las BACRIM, entendiéndolas como “estructuras delincuenciales nacionalmente desarticuladas, con un alto poder corruptor, intimidador y armado que han combinado la producción y comercialización de drogas con la afectación violenta de los derechos y las libertades de los ciudadanos en ciertas zonas rurales y en la periferia de algunos centros urbanos del país”. De esta definición es interesante que, a pesar de dar un paso importante en la necesidad de su conceptualización, sigue siendo ausente la relación de las BACRIM como miembros principalmente de las AUC, en tanto que su asociación dejaría en evidencia las múltiples deficiencias que presentó el proceso de desmovilización en el Gobierno de Álvaro Uribe.

Además, se expresa la urgencia de su atención en el Plan de Desarrollo, justificando que estas organizaciones eran tras la Seguridad Democrática, los principales operadores de delitos, tales como, la extorsión, la microextorsión, el microtráfico, el hurto, la explotación ilegal de minerales, de recursos naturales y de dominio ilegal del territorio para garantizar su principal fuente de enriquecimiento: el narcotráfico (Ministerio de Defensa, 2011).

Con respecto a lo anterior, se puede afirmar que, durante el primer periodo de Gobierno de Juan Manuel Santos, se observó un cambio significativo en la agenda de seguridad nacional, donde las Bandas Criminales (BACRIM) emergieron como una preocupación ya no de carácter secundario, no obstante tampoco se puede afirmar que fue un asunto prioritario para el Gobierno. En ese sentido, el tema de la seguridad se reposiciona en la agenda pública, siendo cada vez más evidente que la prioridad no es solamente las FARC, sino todos los grupos armados ilegales (Vargas, 2011).

Se resalta también del primer periodo del Gobierno de Santos, que la estrategia adoptada para combatir las BACRIM se centró en fortalecer la capacidad de la Policía Nacional, “partiendo de la base que son en buena medida herederas directas de los grupos paramilitares” (Vargas, 2011), implementando así unidades especializadas con movilidad y capacidad de inteligencia. Además, se buscó crear conciencia a nivel nacional e internacional sobre la peligrosidad de estas organizaciones, equiparándolas en términos de rechazo y amenaza con los grupos

guerrilleros. Esta aproximación integral también incluyó la promoción de condiciones socioeconómicas favorables, orientadas a generar oportunidades de desarrollo e inversión en las áreas más vulnerables, con el objetivo de disminuir el atractivo de las actividades delictivas (Vargas, 2011). Todo esto reflejando una mayor atención al fenómeno neoparamilitar y una respuesta más integral que no le apueste mayoritariamente a la capacidad de la Fuerza Pública.

### **3.4. Juan Manuel Santos (2014-2018)**

El segundo periodo de Juan Manuel Santos empezó con gran legitimidad y apoyo social por los resultados presentados durante su primer periodo de Gobierno. En el cual, a pesar de seguir persistiendo retos importantes en materia de conflicto, inseguridad, pobreza, desigualdad y formación de capital humano. Se presentaron avances importantes, visibles en que:

El crecimiento económico promedio en lo corrido de la segunda década de este siglo (4,8 %) es mayor que el promedio observado en las décadas de los años 1980 (3,5 %), 1990 (2,8 %) y 2000 (4,0 %). La inversión como proporción del PIB ha alcanzado niveles históricamente altos, superiores al 30 %. La inflación de 2013, 1,94 % fue la más baja de los últimos 58 años. En los últimos 4 años se generaron 2,5 millones de empleos, con una importante reducción de la informalidad, y con una tasa de desempleo que mes tras mes sigue alcanzando mínimos históricos desde que existen cifras mensuales. El buen desempeño del mercado laboral y las políticas sociales del Gobierno han reducido la pobreza en cerca de 10 puntos porcentuales. La desigualdad, aunque más lentamente, también ha empezado a ceder; los principales indicadores de violencia, como los homicidios y los secuestros, siguen a la baja (DNP, 2015).

Es teniendo en cuenta estos avances en factores económicos, sociales y en seguridad, que el segundo periodo de Gobierno de Juan Manuel Santos busca el desarrollo del país con el ideal de “Todos por un nuevo país”, con pilares, tales como, la paz, la equidad y la educación. En el Plan Nacional de Desarrollo (2015) se justifica que son estos los elementos que conforman a largo plazo un círculo virtuoso, debido a que:

Una sociedad en paz puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo. Una sociedad equitativa en donde todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano. Finalmente, una sociedad educada cuenta con una fuerza laboral

calificada, que recibe los retornos a la educación a través de oportunidades de generación de ingresos y de empleos de calidad, y cuenta con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia (DNP, 2015).

Desde este punto es evidente el enfoque del segundo periodo de Gobierno de Juan Manuel Santos en torno al desarrollo de procesos de construcción de paz en la sociedad. Que contrasta en gran medida con lo planteado por el periodo de la Seguridad Democrática en el que era ministro de defensa. El Plan Nacional de Desarrollo (2015) profundiza en el hecho de que Colombia está ante una oportunidad única para romper con el legado histórico del conflicto, a través del desarrollo de capacidades sociales, económicas y estatales.

Para alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se establecen cinco estrategias transversales que contribuyen a los pilares fundamentales de paz, equidad y educación. Estas estrategias son: 1) Competitividad e Infraestructura Estratégicas, que busca fortalecer la capacidad competitiva del país y mejorar la infraestructura clave; 2) Movilidad Social, orientada a promover oportunidades para todos los ciudadanos y reducir las brechas sociales; 3) Transformación del Campo, con el objetivo de modernizar y dinamizar las zonas rurales; 4) Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz, centrada en fortalecer las instituciones y promover la seguridad ciudadana; y 5) Buen Gobierno, que busca mejorar la eficiencia, transparencia y responsabilidad del Estado en todos sus niveles. Estrategias que representan pilares fundamentales para avanzar hacia un país más próspero, equitativo y pacífico, abordando de manera integral los desafíos estructurales que enfrenta Colombia (DNP, 2015).

Ahora bien, la estrategia de Seguridad de este gobierno se denomina como "Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz", la cual se enfoca en fortalecer el sistema democrático en Colombia y promover los derechos humanos, con el objetivo de consolidar la paz y la convivencia pacífica. Este enfoque implica una transformación del esquema de gobernabilidad para asegurar una presencia efectiva del Estado en todo el territorio nacional. Más que simplemente llevar el Estado a los territorios, se enfoca en construir y legitimar el Estado desde y para los territorios, involucrando a las comunidades locales. Esto implica una coordinación estrecha entre autoridades civiles, la Fuerza Pública y el sistema de justicia, tanto en entornos urbanos como rurales, para garantizar la seguridad pública, la convivencia pacífica y combatir eficazmente la criminalidad y la economía ilegal (DNP, 2015).

En términos de seguridad el segundo Gobierno de Juan Manuel Santos se enfocó en diversos temas, uno de ellos fue la atención especial a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes para evitar que los individuos desmovilizados se vean tentados a unirse a actividades criminales o violentas. Lo que implicó adoptar medidas temporales excepcionales que facilitarían la reintegración de los excombatientes a la comunidad. Estas medidas buscaron asegurar una transición exitosa de los excombatientes hacia una vida pacífica y productiva fuera de los grupos armados (DNP, 2015).

Así mismo, el Plan de Desarrollo (2015) expone el gran desafío que significa el narcotráfico. El cual a pesar de la disminución en las hectáreas cultivadas de coca a nivel nacional desde 2010, predomina con una preocupante tendencia hacia la concentración de cultivos ilícitos en territorios específicos como resguardos indígenas, consejos comunitarios afros, parques naturales y zonas fronterizas. Esta reconfiguración de los cultivos sugiere que las estrategias de erradicación no han logrado disuadir las economías criminales, sino más bien han provocado una transformación hacia nuevas formas de financiamiento, como la minería criminal y la explotación ilegal de recursos naturales (DNP, 2015).

Detrás del avance del fenómeno del narcotráfico está la avanzada de los Grupos Armados Ilegales (GAML) y las Bandas Criminales (BACRIM). A lo cual, la Fuerza Pública ha mantenido esfuerzos significativos. Esto se observa en que, en el año 2013, se registraron 48,189 hectáreas de cultivos de coca, una reducción del 22 % desde 2010, mientras que las incautaciones de cocaína alcanzaron 693.6 toneladas, valoradas en aproximadamente US \$22,544 millones (DNP, 2015). Estas acciones representan una significativa interrupción de la cadena de producción de cocaína, con una incautación proporcionalmente alta en comparación con la producción potencial. Además, se llevaron a cabo intervenciones contra zonas de extracción ilegal de minerales, suspendiendo actividades en numerosas áreas identificadas como parte de la economía criminal asociada al narcotráfico (DNP, 2015).

Un elemento muy destacable de este Gobierno es el enfoque sobre la reparación a víctimas en Colombia. Teniendo en cuenta que “de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), en Colombia se han afectado los derechos de 7.028.7762 personas por causas relacionadas con la violencia y el conflicto armado interno, las cuales representan aproximadamente el 14 % de la población del país” (DNP, 2015). Es por esto que la estrategia se basa en la implementación de la Ley 1448 de 2011, que establece rutas y medidas específicas para buscar la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Se aclara que durante el periodo

2011-2014, esta iniciativa representó una inversión significativa cercana a los 20 billones de pesos, destinados a restablecer los derechos de las víctimas, construir la paz y promover la reconciliación. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos para superar la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado, garantizar la efectividad de las medidas de indemnización administrativa, restitución de tierras, vivienda y capacidades productivas, facilitar el acceso a la justicia y llevar a cabo medidas de reparación colectiva (DNP, 2015).

De forma sintetizada, la Política de Seguridad establece dos objetivos principales, el primero busca fortalecer los roles del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de todos los habitantes del territorio nacional. Para lograr esto, se plantean varios subobjetivos: proveer seguridad y defensa en el territorio nacional, promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial, fortalecer las instituciones democráticas para proteger los derechos humanos y gestionar pacíficamente los conflictos, mejorar la articulación estatal en una política criminal coherente y efectiva y abordar el problema de las drogas desde una perspectiva integral y equilibrada. El segundo objetivo se enfoca en la justicia transicional y los derechos de las víctimas para superar las brechas originadas por el conflicto armado. Para ello, se proponen los siguientes subobjetivos: avanzar hacia el goce efectivo de derechos de las víctimas en Colombia, fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz y consolidar la acción integral contra las minas antipersonal (DNP, 2015).

Tras describir la Política de Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz, se evidencia una respuesta estatal desde diferentes dimensiones que en su conjunto buscan aportar a prácticas que aporten a la construcción de paz en Colombia. No obstante, en medio de la priorización a estas dimensiones, se observa la ausencia de acciones que prioricen la atención al fenómeno del neoparamilitarismo.

A pesar de la tendencia estatal de no considerar el fortalecimiento del neoparamilitarismo como un asunto prioritario, durante el Gobierno de Santos se destaca en el avance conceptual de la comprensión del fenómeno. En tanto que, inicialmente se dejó de hacer uso de términos como BACRIM, para pasar a referirse a estos como grupos de crimen organizado y finalmente para el año 2016 se precisa según los principios del DIH como grupos armados organizados (GAO) o grupos delictivos organizados (GDO).

Para explicar esta evolución conceptual en forma más detallada se inicia especificando que en el segundo periodo de Santos se incluye dentro de los Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial de Seguridad y Defensa el “Combatir las nuevas y tempranas expresiones de Crimen Organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública” (Ministerio de Defensa Nacional, 2015).

A partir de este punto se observa una transformación en el enfoque del Gobierno al exponer la relevancia de incluir el crimen organizado en la agenda de lucha al mismo nivel que los GAML. En tanto que el crimen organizado, es la manifestación de la complejidad y gravedad de las nuevas amenazas a la seguridad nacional, a lo cual las respuestas deben basarse en los principios de responsabilidad y complementariedad, así como en la acción conjunta, coordinada y articulada entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las autoridades político-administrativas, fomentando un estrecho trabajo interinstitucional para afrontar eficazmente este desafío (Ministerio de Defensa Nacional, 2015).

A pesar del avance de la comprensión estatal de los grupos neoparamilitares desde la idea de crimen organizado, este seguía siendo insuficiente para la respuesta estatal y el reconocimiento de las características sobre la nueva amenaza. Frente a lo cual, se da un insumo importante con la Directiva permanente 0015 del 22 de abril de 2016, cuyo objetivo fue el “expedir lineamientos de política del Ministerio de Defensa Nacional para enfrentar a los Grupos que se caracterizan como Grupos Armados Organizados (GAO)” (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

Anterior a la Directiva permanente 0015 del 22 de abril de 2016, que surge como respuesta a transformaciones notables en el panorama de seguridad nacional y en los patrones de comportamiento de los grupos criminales en Colombia, se había dado en febrero de 2011, el Consejo de Seguridad Nacional, el cual había iniciado una estrategia nacional para combatir las BACRIM, caracterizada por elementos multidimensionales como la caracterización, coordinación interinstitucional, y seguridad territorial, entre otros. Sin embargo, un análisis posterior determinó que algunas BACRIM habían evolucionado hacia estructuras más organizadas y hostiles, presentando características propias de Grupos Armados Organizados (GAO), lo que motivó una revisión y replanteamiento de las políticas y estrategias ministeriales para hacer frente a estas amenazas (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

El surgimiento de los GAO se reconoce por su capacidad de ejercer violencia armada contra la Fuerza Pública, la población civil y otros grupos armados, superando los niveles de disturbios y tensiones internas. Estos grupos, a pesar de carecer de una ideología política definida, operan a nivel nacional e internacional, concentrándose en los delitos con fines económicos. Siendo así, la Directiva 0015 establece criterios claros para identificar y caracterizar a los GAO, destacando la importancia de enfrentar esta nueva realidad mediante una acción ministerial coordinada que se ajuste al marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, demostrando pasos importantes en el compromiso del Estado colombiano en la lucha contra estos grupos neoparamilitares (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

A partir de la Directiva el Ministerio de Defensa (2016) establece un marco operativo para el control de estos grupos. Según la cual, la Fuerza Pública actuaría de forma autónoma o coordinada para enfrentar a los GAO, específicamente la Policía Nacional se encargaría de enfrentar a los grupos delincuenciales de manera individual, salvo en casos específicos en los que se requiera asistencia militar solicitada por la Policía Nacional o las autoridades civiles competentes. La Policía Nacional dirigiría las investigaciones y operaciones contra los grupos delictivos organizados, coordinando esfuerzos con otras entidades estatales según sea necesario para garantizar la seguridad y el orden público en el territorio nacional.

A partir del análisis del Plan Nacional de Desarrollo enfocado en el ideal de “Todos por un nuevo país” de Juan Manuel Santos, se reconoce que este Gobierno en contraste con el anterior, tiene una percepción más amplia sobre la problemática de seguridad en Colombia. Al no concentrarse únicamente en dar una respuesta militarista y exclusivamente en la lucha contra las FARC, incluyendo así en la agenda a los GAO a partir de una mejor comprensión del fenómeno neoparamilitar (García, Silva & Magallane, 2018). Pues mientras que el Gobierno de Álvaro Uribe bautizó a estos grupos como BACRIM, su sucesor Juan Manuel Santos los redefine como GAO o GDO. “Cambio que refleja una evolución importante en la manera como se percibe el fenómeno, y que tiene implicaciones significativas en la formulación de las políticas públicas dirigidas a acabarlo” (García, Silva & Magallane, 2018). No obstante, se considera que los esfuerzos siguen siendo insuficientes para la respuesta institucional que requería la avanzada del fenómeno neoparamilitar, además de la respuesta tardía del gobierno, pues la directriz se da en los últimos 2 años de 8 de Gobierno.

### **3.5. Iván Duque (2018-2022)**

El Plan Nacional de Desarrollo de Iván Duque siguió el lema de un “Pacto por Colombia, con Legalidad, Emprendimiento y Equidad para Todos”. El cual se fundamenta en la recuperación del Estado de Derecho en Colombia, correspondiente a esa nación basada en valores arraigados en su historia patriótica, donde la libertad y el orden se entrelazan para formar el equilibrio esencial entre derechos y deberes. Este afirma que ese equilibrio ético y moral es crucial para enfrentar los desafíos contemporáneos como la corrupción, la inseguridad urbana, la presencia de grupos ilegales en las zonas rurales y las amenazas externas a la democracia que aún persisten. Así pues, la legalidad se erige como el pilar sobre el cual se sustentan las instituciones y la ciudadanía en la lucha contra estos desafíos, buscando asegurar la paz y la estabilidad para todos los colombianos (DNP, 2019).

El emprendimiento es el segundo factor que resalta, sustentado en la resiliencia inherente al ADN colombiano, que se manifiesta en la capacidad de millones de personas que trabajan incansablemente en nuestros campos y ciudades para forjar un futuro próspero para ellos y sus familias. El Gobierno afirma que esta vocación emprendedora refleja el espíritu de superación y la determinación de enfrentar adversidades con entereza, siendo crucial para crear un entorno propicio que fomente la iniciativa individual y colectiva, donde las empresas, ya sean con o sin ánimo de lucro, desempeñan un papel vital en la construcción de un país más próspero y equitativo (DNP, 2019).

El último factor se relaciona con el principio de la equidad, en donde el Gobierno se comprometió a cerrar las brechas económicas y sociales que han caracterizado a Colombia durante décadas. Afirma que, si bien la intervención estatal ha sido fundamental para cerrar las disparidades en oportunidades, se reconoce la necesidad de una política social moderna que trascienda el asistencialismo para resolver las causas estructurales de la pobreza. En tanto que, la construcción de equidad requiere un enfoque transversal que comience desde la base: los niños, niñas y adolescentes. Esto implica invertir en educación, salud y protección social para garantizar que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades y acceso a un futuro próspero (DNP, 2019).

Ahora bien, la Política de Seguridad y Defensa durante el Gobierno de Iván Duque buscó generar condiciones que aseguraran la seguridad y convivencia, preservando los intereses nacionales, la independencia, soberanía e integridad del Estado, a través del fortalecimiento de

la legalidad, la promoción del emprendimiento, el desarrollo económico y la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos humanos. Esta política se sustentó en ejes estratégicos que configuraron la “Transformación Estratégica del país” (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

El primero de estos ejes se centró en la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, clasificándolos como intereses nacionales prioritarios debido a la creciente escasez de recursos naturales a nivel global. En segundo lugar, se estableció el enfoque de seguridad cooperativa, que incluyó mantener la capacidad disuasiva del país y promover una diplomacia para la defensa que fortaleciera la cooperación internacional en materia de seguridad. El tercer eje abordó la disrupción del delito, con el objetivo de interrumpir bruscamente las actividades ilícitas para debilitar y fragmentar las organizaciones criminales. El cuarto eje propuso pasar del control militar al control institucional del territorio. Lo que implicó una transición hacia el establecimiento de una estabilidad dinámica mediante el fortalecimiento de las instituciones civiles en las zonas recuperadas militarmente (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

En cuanto a la respuesta de este Gobierno al fenómeno del neoparamilitarismo, fue muy similar a la estrategia de la Seguridad Democrática, pero ante la ausencia de las FARC, se enfocó en el intento de sometimiento al crimen organizado, las GAO y las GDO, pues se hace referencias simultáneamente a los tres términos en el documento. En el plan de acción del Ministerio de Defensa Nacional (2019), este se concentró en el Campo 3, cuyo objetivo era desarticular el crimen organizado y garantizar la seguridad ciudadana en Colombia. Esto a través de impedir que los GAO y las redes criminales mantengan su capacidad de reproducción y adaptación que les permite subsistir a pesar de los éxitos en su contra por parte de las Fuerzas Militares y la Policía (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Con respecto a estos grupos el Ministerio de Defensa (2019) afirma que su nivel de organización y hostilidad representa una amenaza a la seguridad nacional y los derechos de la población. Sin dejar de lado que, en julio de 2018 el Consejo de Seguridad Nacional clasificó dentro de esta categoría al Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo, Los Pelusos, Los Puntilleros y los GAO Residuales. Estos grupos, según datos del Sector Defensa y Seguridad, superan los 3.000 integrantes, incluyendo individuos armados y redes de apoyo que poseen capacidad de acción violenta.

Durante este Gobierno se resaltan estrategias muy similares a las analizadas por la Seguridad Democrática del Gobierno de Álvaro Uribe para el control de las amenazas, tales como la cooperación ciudadana y el fortalecimiento de la capacidad militarista. En primer lugar, la estrategia de cooperación ciudadana buscó transformar la percepción de la seguridad como responsabilidad exclusiva de las instituciones estatales, promoviendo la participación activa de los ciudadanos en la protección y prevención del delito. Usando nuevamente el principio de la solidaridad ciudadana, y mostrándolo como esencial para prevenir actos delictivos, facilitar la identificación y sanción de criminales, y proteger a las comunidades (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Además, se enfatiza que la seguridad es un compromiso colectivo que requiere la participación activa de todos los miembros de la sociedad. Similar al Gobierno de Álvaro Uribe se propuso fortalecer programas de incentivos económicos dirigidos a particulares que aporten información valiosa para desarticular GAO. Como también, se propuso establecer una Red de Participación Cívica liderada por el Gobierno Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para facilitar la comunicación constante entre ciudadanos y autoridades (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Por otro lado, la estrategia de fortalecimiento de la Fuerza Pública en la política de seguridad del Gobierno de Iván Duque se enfocó en optimizar las capacidades operativas y de respuesta de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto implica un énfasis en la coordinación conjunta entre ambas instituciones para abordar las amenazas en diferentes ámbitos, como terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y ciberespacial (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Sumado a lo anterior, se buscó garantizar el bienestar y la profesionalización del personal militar y policial, así como de sus familias. Lo que incluye, fortalecer los procesos de reclutamiento, formación y desarrollo profesional, con especial atención en el dominio de habilidades técnicas necesarias para enfrentar los desafíos contemporáneos en materia de seguridad. También, se pretendió mejorar de forma prioritaria y muy en sintonía con los anteriores gobiernos las capacidades de inteligencia mediante un incremento en el número de agentes y el establecimiento de programas que promuevan la continuidad y profesionalización en este campo (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

A partir de la descripción de la estrategia de seguridad en el Gobierno de Iván Duque se evidencian pocas variaciones en el comportamiento llevado desde los anteriores gobiernos.

Este aprovecha la conceptualización del fenómeno del neoparamilitarismo adelantado por el Gobierno de Iván Duque, pero retoma en su mayoría la noción securitaria del gobierno de Álvaro Uribe. Una noción securitaria que valora en mayor medida los triunfos de la seguridad medida a través de capturas, neutralizaciones y dineros ilícitos decomisados (Niño, 2023). Mientras deja de lado avances del anterior mandato, en materia de justicia transnacional, fomento a la desmovilización de excombatientes y su protección.

Su política de seguridad tuvo como objetivo principal afectar actores de alto valor, entre ellos cabecillas de las disidencias de las FARC-EP, miembros del ELN y el Clan del Golfo, entre otros para mostrar fortaleza institucional y presencia estatal en los territorios. Sin embargo, los golpes a esas estructuras impulsaron el incremento de situaciones humanitarias entre ellas el desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores, así como un escenario de guerra entre grupos criminales donde el Estado ya no figuraba como protagonista en medio de las hostilidades. En otras palabras, la política de seguridad agravó la violencia territorial donde los GAO lograron construir microgobiernos y reglas subterráneas en ciertas zonas del país (Niño, 2023).

En ese sentido, gran parte de las acciones de la administración de Iván Duque no fueron efectivas en el control del fenómeno del neoparamilitarismo, pues simplificaron la problemática y la atendieron desde estrategias similares a la de la Seguridad Democrática. Se puede decir que, “la noción de seguridad de Iván Duque significó un diseño enclavado en la lógica contrainsurgente que experimentó Colombia en el siglo XX y no uno asociado a las dinámicas complejas del XXI” (Niño, 2023). Sin dejar de lado que el Gobierno de Iván Duque significó un importante deterioro de los procesos de construcción de paz adelantados hasta la fecha, pues abrió incertidumbres y desconfianza con los actores sobre el futuro de la implementación del Acuerdo (Niño, 2023).

Llegado a este punto de analizadas cada una de las administraciones desde el 2002 hasta el 2022, sus respectivos planes de desarrollo y políticas de seguridad nacional, se llega a la conclusión que el Estado ha desatendido el fenómeno del neoparamilitarismo en Colombia, en tanto que ha respondido de forma parcial a la problemática con resultados poco significativos y que en su mayoría han implicado el empeoramiento de la violencia. Esto se justifica en el hecho de que durante el Gobierno de Álvaro Uribe la prioridad de la Seguridad Democrática se enfocó en la lucha con las FARC y los grupos insurgentes, junto a un proceso de desmovilización que atomizó las AUC. Por otro lado, durante el Gobierno de Juan Manuel

Santos, a pesar de que se llevaron a cabo avances importantes en la conceptualización y tipificación con la Directiva 015 de 2016, los esfuerzos para su control fueron poco observables. Por último, en el Gobierno de Iván Duque, a pesar de que se logró la captura de cabecillas importantes de los GAO, la desconexión con la complejidad del fenómeno del neoparamilitarismo y la retoma de una estrategia securitaria y militarista sin identidad generó mayores tensiones con los grupos y por ende una profundización de la violencia.

#### **4. Capítulo 3. Análisis de la política de seguridad desde el neoinstitucionalismo en el contexto del neoparamilitarismo.**

Siendo el neoinstitucionalismo el lente de estudio o la perspectiva analítica del presente fenómeno, se parte de entender que esta es una corriente teórica que en el campo de las políticas públicas busca enriquecer la postura del institucionalismo clásico enfocada al análisis normativo, constitucional y estatal, y en este caso considerar nuevos elementos, como las relaciones sociales, lo consuetudinario y la incursión de nuevos actores que inciden en el desarrollo de las políticas públicas, la transformación de las instituciones y la adaptación del Estado ante nuevos desafíos de su entorno.

Es a partir de esta corriente teórica que se establecen tres dimensiones para responder a la pregunta de ¿Cómo desde las posturas neoinstitucionales el Estado respondió al neoparamilitarismo? En primer lugar y de forma prioritaria, se analiza el papel de las instituciones formales, a través de factores, tales como, la adaptación y pertinencia normativa al fenómeno, la transformación y reforma institucional, la acción de la Fuerza Pública, y por último la capacidad de gobernanza a través del análisis de la cooperación y confrontación interinstitucional en los distintos niveles de la administración pública o territorial.

Así mismo, teniendo en cuenta la necesidad de reconocer no sólo la dimensión estatal, sino también las dinámicas sociales y políticas que facilitan el fenómeno del neoparamilitarismo

bajo el neoinstitucionalismo, se define la segunda dimensión de análisis como las instituciones informales, las cuales son estudiadas a través de: la cultura y normas sociales frente al fenómeno y las redes de poder local neoparamilitar, lo que permite reconocer la legitimidad social de los actores estatales, la participación ciudadana, las narrativas y discursos sobre el Neoparamilitarismo y el impacto del discurso de los medios de comunicación y la opinión pública.

En tercer lugar y de forma complementaria, se analiza la dimensión de las instituciones “ilegales”, en tanto sus dinámicas económicas, sociales y políticas han incidido en la respuesta estatal y por ende en el fortalecimiento del fenómeno. Esta dimensión se analiza principalmente a través de factores como; la interacción económica y la *neoparapolítica*.

#### **4.1. Instituciones formales**

En primer lugar, las instituciones formales son entendidas desde teóricos del neoinstitucionalismo, como las reglas explícitas, leyes y regulaciones que son creadas y ejecutadas por agentes del Estado o por organizaciones específicas (Scott, 2001). Para este caso, las instituciones formales se expresan de forma explícita en las acciones estatales y representaciones de los gobiernos estudiados a lo largo del análisis, es decir, los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), Juan Manuel Santos (2010-2018) e Iván Duque Márquez (2018-2022).

##### **Adaptación y pertinencia normativa**

De esta forma, el primer factor hace referencia a la adaptación y pertinencia normativa al fenómeno del neoparamilitarismo, desde los planteamientos de Meyer y Rowan (1977) se sostiene la idea que las instituciones adaptan sus estructuras y prácticas no sólo en función de criterios técnicos o de eficiencia, sino también para cumplir con las expectativas y normas establecidas en su entorno institucional. Esta adaptación siendo crucial para mantener la legitimidad, estabilidad y apoyo social.

Siendo así, se identifica que el Estado no ha respondido eficientemente en la adaptación y pertinencia normativa al fenómeno del neoparamilitarismo, lo que es visible en las deficiencias de las principales respuestas jurídicas. Este es el caso de la Ley de Justicia y Paz de 2005, durante el gobierno de Álvaro Uribe, la cual, a pesar de buscar establecer un marco legal para

la desmovilización y reintegración, se caracterizó por la impunidad para los responsables de graves violaciones de derechos humanos (Human Rights Watch, 2020). Las penas reducidas ofrecidas a cambio de confesiones y colaboración con la justicia generaron críticas sobre la falta de justicia y reparación para las víctimas, lo que socavó la credibilidad del sistema de justicia transicional (Agudelo & Mejía Walker, 2010).

Además, la ley enfrentó desafíos en la implementación, con retrasos en la identificación y judicialización de los responsables, así como en la entrega de reparaciones a las víctimas. La corrupción, las falsas desmovilizaciones y la infiltración en el proceso también fueron problemas significativos (Verdad Abierta, 2011), lo que planteó dudas sobre la integridad del proceso y su capacidad para garantizar una respuesta efectiva al fenómeno neoparamilitar en Colombia.

Por otro lado, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), durante el gobierno de Juan Manuel Santos, la cual buscaba fortalecer las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Congreso de la República, 2011), ha presentado varias deficiencias en su implementación y eficacia frente al neoparamilitarismo. Una de las principales fallas ha sido la lenta y burocrática restitución de tierras, con muchos reclamantes enfrentando amenazas y violencia por parte de grupos neoparamilitares, lo que ha impedido el acceso efectivo a la justicia y la reparación (Human Rights Watch, 2013).

Además, la falta de coordinación interinstitucional ha llevado a una aplicación fragmentada y desigual de las medidas de reparación y restitución, dejando a numerosas víctimas del paramilitarismo principalmente sin el apoyo adecuado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022). La protección insuficiente a los líderes sociales y defensores de derechos humanos que abogan por la restitución de tierras ha exacerbado esta situación, perpetuando un clima de inseguridad y temor que impide el avance del proceso (Amnesty International, 2023).

### **Transformación y reforma institucional**

Un segundo factor para analizar la respuesta de las instituciones formales al neoparamilitarismo hace referencia a la transformación y reforma institucional. Para entender este factor se recurre al enfoque del “path dependence” el cual pertenece específicamente al institucionalismo histórico, este se refiere a la idea de que las decisiones y desarrollos iniciales en un proceso institucional pueden tener efectos duraderos y condicionantes sobre las opciones futuras. Una

vez que una institución toma un determinado camino o adopta ciertas prácticas, las decisiones subsecuentes se ven influenciadas y restringidas por esa trayectoria inicial (March & Olsen, 1989). Siendo así, los procesos de transformación y reforma institucional dependen en gran medida de las decisiones que han tomado las instituciones formales históricamente con respecto al paramilitarismo, y desde la teoría van a pretender adaptarse y responder a las presiones internas y externas para mantener su relevancia y legitimidad.

El proceso de transformación institucional es evidente a través de los programas de desmovilización y reintegración, como de las políticas públicas seguridad y defensa nacional, que buscaron atender la problemática de manera principalmente indirecta. Frente a estas, se identifica que desde el surgimiento del paramilitarismo en Colombia el Estado no ha respondido eficientemente en el necesario proceso de transformación y reforma institucional frente al fenómeno, lo que es visible en los ineficientes resultados hoy en día. Este es el caso del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD), el cual comenzó a implementarse en 2003 en el periodo de Álvaro Uribe, como parte de los esfuerzos del gobierno para atender a los desmovilizados de los grupos armados ilegales, especialmente los paramilitares de las AUC. El programa tenía como objetivo proporcionar apoyo económico y asistencia básica para facilitar la reintegración de los excombatientes a la vida civil (Castaño, 2014).

El PAHD ha enfrentado múltiples deficiencias que han limitado su eficacia. Una de las principales críticas ha sido la insuficiencia y mala administración de los recursos destinados al programa, lo que resultó en una distribución irregular y demoras significativas en la entrega de los beneficios prometidos a los desmovilizados. Muchos beneficiarios reportaron no recibir el apoyo económico a tiempo o enfrentaron obstáculos administrativos que dificultaron el acceso a los beneficios (Human Rights Watch, 2010). Esta situación dejó a muchos excombatientes sin el apoyo necesario para su reintegración, aumentando la probabilidad de que regresaran a actividades criminales. Además, la falta de seguimiento y apoyo integral, incluyendo educación, formación profesional y asistencia psicosocial, dificultó la reincorporación efectiva de los desmovilizados a la sociedad civil (Malaver, 2023).

Por otro lado, se observa el papel de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), la cual “en el marco de acuerdos de paz y procesos de desarme y desmovilización, le corresponde gestionar, implementar y evaluar los procesos de reintegración de personas y grupos armados ilegales” (Congreso de la República, 2011). Esta ha enfrentado diversos problemas que han

afectado su eficacia en la reintegración de desmovilizados. Una de las principales deficiencias ha sido la reincidencia, con tasas inicialmente estimadas en alrededor del 20%, lo que indica que muchos paramilitares regresaron a actividades criminales debido a la falta de seguimiento adecuado y apoyo integral (InSight Crime, 2021). Además, se observa que de forma generalizada la Política de Reintegración Social de la ACR no ha manejado de manera efectiva la estigmatización social y los traumas psicosociales que profundiza la distancia entre los grupos desmovilizados, la sociedad civil y el Estado colombiano (Álvarez, Díaz & Sepúlveda, 2018).

Ahora bien, en cuanto a las políticas de seguridad y defensa nacional, es claro que el impacto por gobierno ha sido trascendente en el fortalecimiento del desarrollo del neoparamilitarismo. Durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) la Política de Seguridad Democrática buscó fortalecer la seguridad del Estado. Sin embargo, el enfoque hacia el Estado comunitario, la participación ciudadana y redes de cooperación, el fortalecimiento de la Fuerza Pública y la desmovilización poco controlada de las AUC permitió el ambiente propicio para la aparición de grupos neoparamilitares, agudizando la violencia en varias regiones en medio de la lucha por el control del territorio.

Adicionalmente, durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) la desmovilización de las FARC y los esfuerzos de consolidación territorial fueron pasos importantes hacia la paz y la estabilidad. Sin embargo, la implementación del acuerdo de paz fue lenta y enfrentó muchos desafíos, incluyendo la falta de recursos y la oposición política. Esto afectó la capacidad del gobierno para establecer un control efectivo en las áreas liberadas por las FARC. En algunas regiones, la corrupción y la complicidad de autoridades locales con los grupos neoparamilitares dificultaron los esfuerzos del gobierno para combatir estas organizaciones. Sumado al cada vez mayor control del narcotráfico, como una fuente esencial de financiación para los neoparamilitares, lo que les permitió mantener su influencia y extender su control en varias regiones del país.

Finalmente, durante el gobierno de Iván Duque Márquez (2018-2022) la política de seguridad y defensa nacional retomó en gran parte la respuesta militarista. En donde, grupos como el Clan del Golfo, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra, los Caparros, los Rastrojos, entre otras estructuras neoparamilitares han aumentado su actividad significativamente, involucrándose en enfrentamientos armados y expandiendo su control territorial. Todo esto financiado con el narcotráfico y la expansión de los cultivos de cocaína. Sin dejar de lado que, la violencia contra

líderes sociales y defensores de derechos humanos aumentaron durante este gobierno. Según INDEPAZ (2023), muchos de estos asesinatos son perpetrados por grupos neoparamilitares, quienes buscan mantener el control sobre territorios y economías ilegales.

### **Acción de la Fuerza Pública**

Un tercer factor para analizar la respuesta de las instituciones formales al neoparamilitarismo hace referencia a la acción de la Fuerza Pública. Para entenderlo en mayor medida, la institucionalista sociológica Zucker (1977) permite la contextualización. La autora analiza cómo las instituciones se configuran y mantienen a través del tiempo. Dando especificidad al papel de las autoridades del Estado y la Fuerza Pública, la cual se legitima y perpetúa a través de prácticas repetidas y aceptadas culturalmente, que son internalizadas por los individuos y las organizaciones.

Desde el Gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) la colaboración y complicidad estatal con el paramilitarismo ha sido evidente, un ejemplo de esto fue la Operación Orión, llevada a cabo en 2002 en la Comuna 13 de Medellín. Esta tenía como objetivo desarticular a las milicias urbanas, pero resultó en una serie de graves violaciones de derechos humanos. La Comisión de la Verdad (2022a) ha revelado que durante esta operación hubo una significativa colaboración entre la Fuerza Pública y grupos paramilitares. Esta complicidad permitió que los paramilitares consolidaran su control sobre la Comuna 13, resultando en asesinatos, desapariciones forzadas y desplazamientos de civiles.

Además de la colaboración estatal con los paramilitares, los gobiernos estudiados han tenido un enfoque importante hacia el fortalecimiento de la capacidad técnica, financiera y humana de la Fuerza Pública, especialmente durante el gobierno de Uribe y Duque, en donde la respuesta militarista ha sido mayoritaria. No obstante, a pesar de la profesionalización de la Fuerza Pública la respuesta hacia el neoparamilitarismo ha sido insuficiente y desproporcionada frente a los esfuerzos con los grupos armados insurgentes.

Este es el caso del Clan del Golfo, uno de los grupos neoparamilitares más poderosos en Colombia. Este grupo ha mantenido un control significativo sobre el territorio del Urabá antioqueño y chocoano, desafiando continuamente a la Fuerza Pública (Hernández, Ripoll & García, 2018). A pesar de múltiples operativos militares y policiales, el Estado ha sido incapaz de dismantelar completamente su influencia y frenar su avanzada. Según Insight Crime (2023),

el ascenso del Clan del Golfo muestra cómo los grupos criminales pueden explotar las debilidades del Estado para ganar control de territorios estratégicos.

Existen varios ejemplos de operativos militares fallidos, la principal fue durante el gobierno de Iván Duque entre el 2015 al 2018, llamada Agamenón que tuvo 3 fases de desarrollo, a pesar de algunos éxitos iniciales, como la captura de varios miembros importantes y la incautación de armas y drogas, el Clan del Golfo ha demostrado una notable capacidad de resiliencia y adaptación (Alarcón, 2018). Los líderes principales, como Dairo Antonio Úsuga, alias "Otoniel," lograron evadir la captura durante años y fue capturado finalmente hasta octubre de 2021. Hoy en día la operación no ha logrado dismantelar completamente la organización ni frenar su avanzada en varias regiones.

### **Capacidad de Gobernanza y Control Territorial**

Un cuarto factor para analizar la respuesta de las instituciones formales al neoparamilitarismo hace referencia a la capacidad de gobernanza y control territorial. Para entenderlo en mayor medida, se recurre al concepto de isomorfismo institucional desarrollado por DiMaggio y Powell (1983) el cual describe cómo las organizaciones tienden a volverse más similares entre sí debido a presiones externas (coercitivo), imitación de prácticas exitosas (mimético) y adopción de normas profesionales (normativo). Estos mecanismos explican por qué, a pesar de contextos diversos, las organizaciones convergen hacia modelos comunes, aunque mantienen ciertas diferencias que reflejan sus particularidades internas y adaptaciones locales.

Es a partir de estos postulados que se sugiere que las instituciones en Colombia han dialogado entre la cooperación y la confrontación interinstitucional frente al neoparamilitarismo, en los distintos niveles de la administración pública, adoptando comportamientos de isomorfismo institucional. Lo anterior ha dificultado significativamente la respuesta efectiva al fenómeno, pues se expresa en la corrupción y clientelismo que ha erosionado gravemente la capacidad del Estado para implementar políticas efectivas de seguridad en diversas regiones del país.

Un caso observable de este obstáculo hace referencia al contexto del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, donde la corrupción y el clientelismo político han exacerbado significativamente en sus instituciones. La influencia indebida de intereses políticos locales y la convivencia con grupos armados ilegales han debilitado la capacidad del

Estado para proteger a la población civil y combatir efectivamente la presencia del neoparamilitarismo (Ajaib, 2023). Esta situación ha perpetuado un ciclo de violencia y vulnerabilidad, que cada vez involucra más instituciones, donde la falta de rendición de cuentas y la distribución desigual de recursos públicos han favorecido la expansión de actividades ilícitas y el control territorial por parte de actores no estatales.

El clientelismo entre las instituciones lleva a la incapacidad de gobernanza y control territorial, especialmente en regiones con gran abandono estatal, factor que ha facilitado en gran medida el neoparamilitarismo. Por ejemplo, en el Chocó, la corrupción y el clientelismo político han recrudecido la crisis humanitaria y la debilidad del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. Esta región, históricamente afectada por la presencia de grupos armados ilegales y el abandono estatal, ha sido escenario de graves violaciones de derechos humanos y conflictos prolongados (Romaña, 2022). La falta de transparencia en la gestión de recursos públicos de las instituciones ha perpetuado la marginalización y el desplazamiento de comunidades afrodescendientes e indígenas, mientras que la influencia indebida en la administración de justicia ha obstaculizado los esfuerzos por llevar a los responsables de abusos a la rendición de cuentas (Manos Unidas, 2012). Esta dinámica ha socavado la confianza en las instituciones estatales y ha fortalecido la presencia y el control territorial de los múltiples grupos que se disputan el control en el Chocó.

#### **4.2. Instituciones informales**

En segundo lugar, las instituciones informales son entendidas desde teóricos del neoinstitucionalismo, como las normas, valores y convenciones no codificadas que guían el comportamiento humano en una sociedad. Estas incluyen tradiciones, costumbres y prácticas sociales que no están formalmente sancionadas por leyes, pero que ejercen una fuerte influencia en las interacciones sociales y económicas (North, 1990). En este sentido, estas instituciones forman una parte fundamental del entorno institucional, complementando las reglas formales y contribuyendo a la estabilidad y continuidad social (Hodgson, 2001).

#### **Cultura y Normas Sociales**

Dentro de este análisis de las dimensiones informales, enfocadas al estudio del componente social y su influencia en las instituciones formales, especialmente en la atención del fenómeno del neoparamilitarismo, se hace uso de factores como la cultura y normas sociales. A partir de los planteamientos de Greif (2006) las normas sociales son sistemas de reglas no escritas y

expectativas compartidas que coordinan el comportamiento de los individuos y facilitan la cooperación en ausencia de instituciones formales fuertes. Estas normas se basan en la confianza mutua, la reputación y la reciprocidad, y son esenciales para la cohesión social y económica. Esto es especialmente relevante en un contexto en el que son muchos los territorios en Colombia con gran ausencia estatal.

La cultura de violencia y militarización en Colombia ha sido un factor clave en la perpetuación del conflicto armado y la consolidación de actores armados como los neoparamilitares. Durante décadas, regiones como el Meta y Casanare han vivido bajo un estado constante de militarización, donde la presencia de grupos paramilitares ha sido normalizada y aceptada como un mecanismo de control social y seguridad frente a la amenaza de insurgencias y delincuencia (García, 2005). Esta normalización de la violencia ha generado una aceptación social de las reglas y normas impuestas por estos grupos, integrándolos en la vida cotidiana de las comunidades. La militarización no sólo ha afectado la dinámica social y económica, sino que también ha influido en la percepción de seguridad y justicia, donde los actores armados son vistos, en algunos casos, como necesarios para mantener el orden (Valencia & Moreno, 2023). Este contexto de violencia estructural y la internalización de la militarización en la cultura local han facilitado el fortalecimiento y la legitimación de los paramilitares, creando un entorno propicio para su desarrollo y expansión.

Sumado a esto, es un hecho que, en ciertas regiones de Colombia, la población local mostró actitudes de aceptación o indiferencia hacia los grupos paramilitares durante su surgimiento y desarrollo, viendo su presencia como un mal necesario para mantener el orden frente a la insurgencia y la delincuencia. Un ejemplo de esto es el caso de San Carlos Antioquia, donde los paramilitares establecieron su base operativa en la región desde 1997 y mantenían control sobre la población a través de lazos familiares y la legitimación social de su poder. Esta relación se caracterizó por la ambigüedad moral y la necesidad de los civiles de mantener una coexistencia que les permitiera protegerse, aceptar o al menos resignarse ante la autoridad paramilitar (Osorio, 2013).

Tras la desmovilización de las AUC y la categorización estatal como las BACRIM, la relación entre la sociedad civil y los grupos neoparamilitares se ha transformado, pero sigue conservando ciertas características. Estas se caracterizan principalmente por el uso del terror como mecanismo de control territorial. Estos grupos ejercen la violencia para infundir miedo y asegurarse de que la población cumpla con sus órdenes. Este uso del terror contrasta con las

relaciones centrales que las AUC mantenían con la sociedad, donde proporcionaban un cierto orden social en nombre de la lucha contrainsurgente (González, 2012). Para imponer su dominio territorial, los grupos neoparamilitares necesitan una penetración significativa en la sociedad. Esto implica que, aunque no tienen el mismo nivel de aceptación social que las AUC, sí consiguen la obediencia de la población mediante el miedo y la coerción (González, 2012). Este control puede manifestarse en eventos como los paros armados, donde la población es forzada a seguir sus órdenes.

### **Redes de Poder Local**

Ahora bien, un segundo factor para entender la incidencia de las instituciones informales en el fenómeno del neoparamilitarismo hace referencia a las redes de poder local. Coleman (1990) exploró cómo el capital social facilita la cooperación y la acción colectiva. En este caso, las redes de poder local pueden ser vistas como una forma de capital social que influye en la capacidad de la comunidad para resolver problemas colectivos. El fenómeno del neoparamilitarismo involucra la participación de múltiples actores que han facilitado su desarrollo y fortalecimiento.

Las redes de poder local en Colombia a menudo han funcionado como estructuras de colaboración entre líderes comunitarios, empresarios, políticos y actores armados. Antes de la desmovilización, estas redes facilitaron la cooperación entre paramilitares y otros actores locales para garantizar seguridad y protección frente a las amenazas de grupos insurgentes (García, 2005). En donde el capital social, en forma de relaciones de confianza y reciprocidad, logró la integración del paramilitarismo en la sociedad y operar dentro de estas comunidades. Esto fue muy visible en regiones como el Magdalena Medio, en donde líderes locales y terratenientes colaboraban con grupos paramilitares para expulsar a las FARC y mantener el control sobre sus territorios (Romero, 2007).

El proceso de reconfiguración del neoparamilitarismo tras la desmovilización, implicó la búsqueda de conservar muchas de las redes de poder local que ya se tenían consolidadas, y de disputar todas aquellas influencias que quedaron disponibles. Este es el caso del Clan del Golfo y los Rastrojos, quienes aprovecharon las redes de poder local ya establecidas por las AUC. Estas redes incluyen alianzas con líderes comunitarios, empresarios y políticos locales, quienes continuaron encontrando beneficios en la asociación. “Aunque la franquicia pueda cambiar eventualmente de nombre y su centro de gravedad pueda moverse a otras partes del país, sus

características de una red criminal altamente fluida y dinámica permanecerán” (McDermott, 2014).

Teniendo en cuenta la complementariedad de los factores, se tiene presente que gracias a las redes de poder local que han heredado los neoparamilitares, se han perpetuado las normas y valores de violencia y control social presente en muchas regiones. Utilizando la violencia y la intimidación, los grupos neoparamilitares mantienen el control sobre la población y no existen actores externos que impidan este dominio. En ese sentido, actores políticos, económicos y sociales no se involucran en las actividades ilícitas, pero tampoco expresan intención en aportar en su prevención o control.

No se debe dejar de lado, en el análisis de este factor, la incidencia de los medios de comunicación en la configuración de las redes de poder local y por ende en propiciar el fenómeno del neoparamilitarismo. El impacto de los discursos, lenguaje y opinión pública ha sido significativo en la configuración de percepciones y actitudes hacia estos grupos. Desde la simple categorización de estos en la generalización como BACRIM. Los medios de comunicación, a través de su cobertura, han jugado un papel crucial en la difusión de información y en la formación de la opinión pública. Es un hecho que a menudo, los discursos mediáticos tienden a sensacionalizar la violencia, contribuyendo a una percepción generalizada de miedo e inseguridad (Bernal & Torres, 2012). Este enfoque puede, inadvertidamente, legitimar la presencia de los grupos al presentar su control territorial y sus acciones como inevitables.

Además, el lenguaje utilizado en los medios para describir a estos grupos y sus actividades puede influir en la forma en que la población entiende y responde a la problemática. Jasmin Hristov (2009) sostiene que los medios de comunicación, al enfocarse en la violencia de las BACRIM sin un análisis profundo de sus causas y conexiones políticas, contribuyen a una visión simplificada del fenómeno. Por otro lado, los discursos oficiales y políticos también juegan un papel crucial, ya que pueden oscilar entre la criminalización total de estos grupos y la minimización de su impacto, dependiendo de intereses particulares. La socialización de las narrativas influye en la respuesta de la sociedad civil, afectando directamente la efectividad de las estrategias de seguridad y justicia.

### **4.3. Instituciones ilegales**

Una tercera dimensión propuesta para el análisis será denominado como instituciones “ilegales”, un factor complementario para entender la respuesta estatal desde la mirada del neoinstitucionalismo y por ende la influencia común de las instituciones formales, informales e ilegales al neoparamilitarismo. De esta forma, las instituciones ilegales serían patrones de comportamiento que no son formalmente sancionados por el Estado, y que regulan el comportamiento y las interacciones en contextos específicos en donde las instituciones formales difícilmente tienen presencia. Estas pueden incluir prácticas como la extorsión, el contrabando, o el narcotráfico, que son ampliamente legitimadas por sus participantes.

#### **Interacción económica**

Dentro de este análisis de las dimensiones “ilegales”, enfocadas al estudio de las acciones delictivas que fomentan el fenómeno del neoparamilitarismo, se hace uso de factores como la interacción económica y la autodenominada neoparapolítica. A partir de los planteamientos de North (1990) se sostiene que las instituciones son la clave para entender el desarrollo económico a largo plazo. En donde instituciones bien diseñadas fomentan el crecimiento económico sostenido, mientras que instituciones extractivas y mal diseñadas pueden impedirlo. La asociación de este enfoque con las instituciones ilegales es de relevancia, en tanto que los grupos neoparamilitares han logrado una red criminal en donde el enriquecimiento ilícito es el factor cohesionador de todos sus esfuerzos.

El neoparamilitarismo ha fundamentado su actividad económica alrededor del narcotráfico y la minería ilegal. En el ámbito del narcotráfico, los grupos controlan rutas estratégicas para el movimiento de drogas, protegiendo cultivos de coca, laboratorios de procesamiento y puntos de salida de los narcóticos. Utilizan una estructura de red no jerárquica, con diversos nodos o células dedicadas a diferentes actividades, lo que les permite adaptarse y operar eficientemente a nivel nacional e internacional (Valencia, 2015).

En cuanto a la minería ilegal, los grupos neoparamilitares controlan territorios donde se lleva a cabo esta actividad y cobran impuestos o vacunas a quienes la realizan. Esta minería no solo les proporciona recursos financieros directos, sino que también sirve como un medio para lavar dinero proveniente del narcotráfico. Según France 24 (2023), “el oro es casi tan rentable como la droga por la dificultad de rastrear su procedencia. El 85 % del oro que exporta Colombia es extraído ilegalmente”.

Por otro lado, para el análisis de este factor se afirma que, la corrupción y el clientelismo político han infiltrado profundamente las actividades de los grupos neoparamilitares en Colombia. Según el informe de la UNODC (2020), las BACRIM han sido conocidas por su capacidad para corromper funcionarios públicos y políticos locales, facilitando así sus operaciones criminales y asegurando protección contra las fuerzas del orden. Esta práctica no solo compromete la efectividad de las instituciones gubernamentales en la lucha contra el crimen organizado, sino que también perpetúa un ciclo de influencia y control sobre comunidades vulnerables en regiones apartadas.

Además, el clientelismo político ha sido utilizado estratégicamente por las BACRIM para ganar apoyo local, ofreciendo beneficios a cambio de lealtad y colaboración, lo que refuerza su dominio sobre territorios específicos. Los grupos neoparamilitares “son actores políticos que cumplen funciones estatales y proveen a sus clientes de ciertos bienes y servicios (seguridad, protección, créditos, alimento, intermediación política y jurídica, empleos, obras), a cambio de lealtad política, información y diversos tipos de ayuda” (Hernández, 2011).

### **Neoparapolítica**

Un último factor para analizar el alcance de las instituciones “ilegales” en la tendencia hacia el neoparamilitarismo, hace referencia a la autodenominada neoparapolítica. Esta se relaciona con la infiltración y colaboración entre grupos neoparamilitares y políticos, un fenómeno que ha sido presente a lo largo del surgimiento y desarrollo del paramilitarismo. Este nexo implica una alianza estratégica donde los actores criminales y ciertos políticos intercambian favores para mantener y expandir su poder e influencia. En ese sentido, el neoparamilitarismo ha buscado proteger las anteriores redes locales de poder que tenía durante el auge de las AUC, motivado ahora por la necesidad de asegurar sus negocios económicos.

La neoparapolítica ha sido de utilidad para la disputa entre grupos neoparamilitares, este es el caso de los Rastrojos, quienes necesitan protección política con el fin de ganar ventajas frente a sus rivales, los Urabeños, en el establecimiento a lo largo del Pacífico. Pachico (2013) afirma que “una célula de los Rastrojos ordenó a 74 líderes comunitarios a presentarse en su campamento para recibir instrucciones sobre qué candidatos podrían ser apoyados. Cuando algunos de ellos no aparecieron, los Rastrojos mataron y desmembraron a 4 personas”.

Las relaciones de la neoparapolítica facilitan directamente la corrupción y el clientelismo, donde los políticos reciben apoyo económico y electoral a cambio de permitir que estos grupos operen con impunidad. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) utiliza el término "Para-Régimen" para describir los actuales grupos que continúan con la estrategia de la parapolítica, la cual resultó en la condena de numerosos políticos de derecha. Aunque algunos, como Reginaldo Montes, Gonzalo García Angarita, Juan Manuel López Cabrales y Miguel Ángel Rangel, fueron condenados, muchos cumplieron penas leves y retomaron sus actividades ilícitas tras ser liberados. La parapolítica persiste y sigue profundamente arraigada en varias regiones de Colombia (Cárdenas, 2023).

#### **4.4. Una lectura general**

A partir de las posturas neoinstitucionalistas expresadas en el análisis por dimensiones y la descripción de sus respectivos factores, se evidencia que el Estado colombiano no ha respondido de manera efectiva al fenómeno del neoparamilitarismo y por lo tanto su desatención al fenómeno se expresa en una actitud ausente, insuficiente y complaciente que ha fomentado el fortalecimiento del neoparamilitarismo y su control sobre el territorio. Esto se sustenta en el hecho de que se observa unas instituciones formales con gran incapacidad de adaptación y pertinencia normativa, de transformación y reforma institucional, de acción efectiva de la Fuerza Pública, y de gobernanza sobre el territorio nacional. Lo que es acompañado del rol de instituciones informales con una cultura y normas sociales que naturalizan la violencia y las cuales en varios territorios están bajo redes de poder local criminal, ante la ausencia estatal. Por último, la consolidación de instituciones ilegales con una base económica cada vez más amplia que permite la interacción económica con otras instituciones y las cada vez más evidentes funciones políticas de los neoparamilitares que benefician a funcionarios públicos en elecciones y acuerdos políticos.

## **5. Conclusiones y Recomendaciones**

### **5.1. Conclusiones**

Abordar el neoparamilitarismo como un problema de política pública implica asumirlo desde una perspectiva integral e histórica, que como se evidenció en el presente análisis tiene sus orígenes en la reconfiguración del fenómeno paramilitar que surge en el marco de la violencia durante décadas y de la ausencia estatal en algunos territorios, una reconfiguración que expresa manifestaciones de elementos propios de las primeras generaciones del paramilitarismo como

la correlación política y la influencia social, pero reforzando el carácter criminal de su esencia para el sostenimiento económico.

Evidentemente el Estado ha desatendido el fenómeno del neoparamilitarismo en Colombia, en tanto que ha respondido de forma parcial a la problemática con resultados poco significativos y que en su mayoría han implicado el empeoramiento de la violencia, el tratamiento de los primeros tres gobiernos del siglo XXI al neoparamilitarismo se da de forma ineficiente y en el marco de un proceso largo e interminable de incompreensión de este como problemática real que afectó y todavía permanece afectando la seguridad de las comunidades y de la nación en su conjunto; durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe la doctrina de un enemigo interno enmarcado en la insurgencia de las FARC se hizo más latente, permitiendo el establecimiento de relaciones complejas entre la institucionalidad del Estado, específicamente de la Fuerza Pública, con las dinámicas del paramilitarismo constituido en el ejército de las AUC, pero además permeando las lógicas territoriales con la idea de una seguridad democrática que abonó el terreno para un nuevo ciclo de persecución y violencia contra ideas alternativas y liderazgos sociales. Por su parte Juan Manuel Santos continuó esta lógica guerrerista durante su primer periodo para debilitar a la guerrilla de las FARC y posteriormente dar un giro hacia la alternativa de una paz negociada; a pesar de que se llevaron a cabo avances importantes en la conceptualización y tipificación del neoparamilitarismo, como con la Directiva 015 de 2016, los esfuerzos para su control fueron poco observables. E Iván Duque fiel a las posturas del uribismo se encargó de retroceder en esta alternativa pacífica torpedeando la implementación del acuerdo de paz de 2016 y aunque se logró la captura de cabecillas importantes de los GAO, la desconexión con la complejidad del fenómeno del neoparamilitarismo y la retoma de una estrategia securitaria y militarista sin identidad generó mayores tensiones con los grupos y por ende una profundización de la violencia; las tres posturas de gobierno tienen en común la característica de avanzar en paralelo con la reconfiguración paramilitar que tras la desmovilización de las AUC resulta en una atomización de este grupo y el surgimiento de esta nueva generación del paramilitarismo que incluso al día de hoy persiste en expresiones como el Clan del Golfo o las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra en el departamento del Magdalena.

Desde el surgimiento del paramilitarismo en Colombia el Estado no ha respondido eficientemente en el necesario proceso de transformación y reforma institucional frente al fenómeno, lo que es visible en los ineficientes resultados; esto se deba quizá a causas estructurales y a la insuficiente capacidad del Estado y su institucionalidad de hacer presencia

integral en los territorios y cuando se logra dicha presencia, se da cuenta de un comportamiento de isomorfismo institucional, en el sentido de una respuesta desigual en los distintos niveles de la administración pública y una incoherencia interinstitucional, sumado a las dinámicas de corrupción y clientelismo que han erosionado gravemente la capacidad del Estado para implementar políticas efectivas de seguridad en diversas regiones del país.

En este sentido la interpretación de los postulados institucionalistas y neoinstitucionalistas para el análisis de las políticas públicas evidencian la imposibilidad o quizá la incapacidad de las instituciones formales del Estado para comprender, adaptarse y atender realmente el fenómeno neoparamilitar, las leyes como la de Justicia y Paz (2005) y la Ley de Víctimas (2011) han demostrado ser insuficientes debido a su implementación fragmentada, lo que ha afectado la reparación a víctimas y la justicia para los responsables de violaciones a derechos humanos, esto agudizado en la mala administración de recursos para la implementación de programas para la reincorporación, atravesado por el clientelismo y la corrupción, debilitando gravemente la capacidad de gobernanza y control territorial; adicionalmente se evidencia que la respuesta militarista, que también ha sido común en las políticas analizadas, ha sido ineficiente para dismantelar grupos neoparamilitares como el Clan del Golfo, que incluso han emprendido una campaña de expansión y control territorial en los últimos años.

Por otra parte, se da lugar a lógicas institucionales informales e ilegales que se consolidan en manifestaciones contrarias a las de un Estado que haga presencia y responda a las necesidades de la sociedad civil, permitiendo el auge de economías ilícitas en cabeza de estos grupos neoparamilitares y la convivencia maliciosa entre política y criminalidad para la cooptación del poder principalmente a nivel territorial.

Finalmente se espera que este análisis pueda ser la puerta de entrada para otros abordajes en el devenir cercano de los asuntos de seguridad y defensa nacional asociados a la manifestación de estos grupos que aún persisten y son protagonistas de violencia en buena parte del territorio nacional, en este sentido nuevos trabajos y nuevos análisis busquen comprender las implicaciones del actual gobierno nacional del Presidente Gustavo Petro quien ha sido insistente en el proyecto de la denominada “Paz Total”, con lo que se busca negociar con las guerrillas y someter voluntariamente a la justicia grupos delincuenciales, sin embargo, al momento de redactar estas conclusiones aun no existen acuerdos concretos de negociación con el Clan del Golfo, principal estructura heredera del paramilitarismo, y los avances no son públicos en las denominadas mesas de dialogo socio-jurídico que corren curso en

Buenaventura, Quibdó y el Valle de Aburrá; la reseña histórica y la lectura de las políticas públicas de defensa que aquí se presentan buscan ser ese insumo fundamental para comprender estructuralmente estas estructuras y sus pretensiones de agendas futuras. Como se evidenció entre 2002 y el 2022 cuando Iván Duque deja el poder, el neoparamilitarismo fue atendido parcialmente e incluso con cierto grado de insuficiencia por parte del Estado, dando lugar al grado de consolidación hoy en día, por ello esto constituye un reto de análisis e investigación de cara o a la luz del proyecto político de la Paz Total de Petro y el nuevo gobierno que lo reemplace en 2026.

## **5.2. Recomendaciones**

El principal instrumento de política pública que se tuvo en cuenta para el presente análisis se constituye en las políticas de seguridad y defensa nacional de los tres primeros gobiernos del siglo XXI, esencialmente constituyen la perspectiva y el abordaje de los asuntos del sector defensa y fenómenos que afectan la seguridad en el país, sin embargo, como se observó existen otro tipo de instrumentos que complementan el alcance de dichas políticas, desde los Planes de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos del Sector, directivas, decretos y leyes que reglamentan el accionar institucional y en particular de la fuerza pública, en este sentido y partiendo de los elementos analizados anteriormente y advirtiendo que la reconfiguración institucional para abordar el fenómeno del neoparamilitarismo es en sí misma compleja, a continuación se brindan algunas recomendaciones que podrían ser consideradas:

- Replantear el modelo y enfoque de abordaje desde el sector defesan para la desestructuración de los grupos emergentes con características de neoparamilitarismo o herederos del paramilitarismo como el Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra entre otros, principalmente superando la concentración en la captura o baja de cabecillas o líderes de la organización con la denominación de “Objetivos de Alto Valor” como lo constituyó la captura y extradición de alias “Otoniel”, ya que se subestima la capacidad de adaptación y transformación de estas organizaciones criminales que a fin de cuentas desarrollan un estructura de mando que es fácilmente reemplazable sin afectar los negocios ilícitos y su perdurabilidad en el tiempo, tal como lo demostró la ejecución de las operaciones Agamenón I y II, enfocada en desarticular el Clan del Golfo y este grupo hoy se constituye en la organización criminal más poderosa del país.

- Comprender integralmente el fenómeno neoparamilitar, constituido principalmente en una reconfiguración de los elementos originarios del paramilitarismo, entre ellos la lucha contra insurgente, la complicidad del estado y la defensa particular de la propiedad, a una visión de estructura delincuencia cada vez más sofisticada e involucrada en relaciones económicas legales e ilegales pero que además son capaces de establecer su propio orden social, cultural y político en los territorios donde hace presencia.
- Orientar los esfuerzos institucionales de los nuevos gobiernos en dos vías, por un lado el fortalecimiento del modelo de planeación operativa y estratégica por capacidades tanto de las fuerzas militares como de policía, enfocados en la comprensión del fenómeno neoparamilitar de carácter criminal para su tratamiento y desestructuración; ahora bien, es clave advertir que esto implica una serie de importantes desafíos ya que se debe asumir como una política de estado que trascienda la temporalidad de los gobiernos nacionales o sus perspectivas políticas, orientando esfuerzos operativos, financieros-presupuestales y de innovación para la consolidación de este modelo. La segunda vía se enfoca en sugerir el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia militar y policial, que permita contribuir a la primera recomendación que se hace, comprender desde adentro estas estructuras, sus redes y alianzas, sus alcances en otros ámbitos más allá del militar, permitirá fortalecer el accionar operativo de la institucionalidad como tal.
- Atender los vacíos de procesos de consolidación y estabilización, esta es quizá la recomendación más compleja en la medida en que históricamente el Estado y la Institucionalidad colombiana, cuando ha llegado a territorios controlados por grupos armados falla en la capacidad de proveer recurso y medios esenciales para mantener su presencia, esto implica recomponer errores del pasado, lo que sin duda no se logrará a corto plazo, pero en términos del institucionalismo y el neoinstitucionalismo implica comprender y adaptarse a las nuevas necesidades de las comunidades y los territorios.
- Mantener los esfuerzos de diálogo, negociación y sometimiento voluntario de estas estructuras; sin duda el nuevo Gobierno de Gustavo Petro ha demostrado interés en mantener el diálogo y las salidas negociadas con actores armados en todo el territorio nacional, sin embargo esto implica grandes desafíos de largo aliento ya que obliga al aparato institucional a concentrarse y comprender cada uno de los actores en el tablero del conflicto, asumiendo sus particularidades y pretensiones políticas, que al parecer

están mediadas por lógicas de economías ilícitas (la extorsión, la explotación ilícita de minerales, la trata de personas, entre otras), lo que sugiere la necesidad de que el Estado provea alternativas sostenibles y duraderas, aprendiendo de errores del pasado con los que se cometieron en la implementación del acuerdo de paz de 2016.

## 6. Referencias bibliográficas.

Agudelo, V. & Mejía, C. (2010). *Ley de Justicia y Paz, un balance de su primer lustro*. Perfil de Coyuntura Económica, núm. 15, agosto, 2010, pp. 59-77 Universidad de Antioquia. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/861/86120154003.pdf>

Aguilar, L. (1992). *La hechura de las políticas*. Miguel Ángel Porrúa-Grupo Editorial. México.

Ajaib, S. (2023). *Los millonarios y sospechosos contratos de la EICE El Faro del Catatumbo en Norte de Santander*. Corrupción al día. Obtenido de: <https://corrupcionaldia.com/los-millonarios-y-sospechosos-contratos-de-la-eice-el-faro-del-catatumbo-en-norte-de-santander/>

Alarcón, C. (2018). *La operación Agamenón y el debilitamiento relativo del Clan del Golfo*. Razón Pública. Obtenido de: <https://razonpublica.com/la-operacion-agamenon-y-el-debilitamiento-relativo-del-clan-del-golfo/>

Álvarez, I., Díaz, S. & Sepúlveda, P. (2018). *Análisis de los programas desarrollados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en la dimensión de productividad*. Especialización en Gerencia Social. Corporación Universitaria Minuto De Dios. Obtenido de: [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/6432/1/TE.GS\\_AlvarezIngridGinneth\\_2018.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/6432/1/TE.GS_AlvarezIngridGinneth_2018.pdf)

Amnesty International. (2023). *Colombia: Las personas defensoras siguen en riesgo y el gobierno debe garantizar su protección*. Obtenido de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/11/colombia-defenders-remain-at-risk/#:~:text=provisional%20pero%20alarmante,-.Amnist%C3%ADa%20Internacional%20ha%20recibido%20innumerables%20denuncias%20de%20personas%20defensoras%20de,por%20la%20labor%20que%20desempe%C3%B1an.&text=Esperanza%20bajo%20riesgo%20relata%20cinco,en%20cuatro%20regiones%20de%20Colombia.>

Angarita, P. (2012). *La seguridad democrática: Punta del iceberg del régimen político y económico colombiano*. El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales. Buenos Aires. Obtenido de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20120412112708/prisma-1.pdf>

Arturo, N. (2013). *Política de Seguridad democrática: Avatares Jurisprudenciales*. Estudios de Derecho -Estud. Derecho- Vol. LXX. No 156, diciembre 2013. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia. Obtenido de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/20043>

Ardila, C. & Cubides J. (2017). Capítulo I. Política Pública de seguridad en Colombia frente a la convergencia y las nuevas amenazas. En Ardila, C & Torrijos, V. (Editores) (2017). *Políticas públicas de seguridad y defensa: Herramientas en el marco del postconflicto en Colombia*. Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales- CEESEDEN. Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C.

Ávila, A. (2010). Injerencia Política de los grupos ilegales. En C. López, Y refundaron la patria... (pág. 79). Corporación Nuevo Arcoíris. Congreso Visible. Dejusticia. Grupo Método. MOE. Bogotá D.C.

Ayala, G. (2011). *Paramilitarismo en Colombia. Más allá de un fenómeno de violencia política*. Universidad Autónoma de Occidente. Bogotá D.C.

Bedoya, J. (2018). *De bandidos y señores: Historia general del paramilitarismo en Colombia*. Revista Cambios y Permanencias, ISSN 2027-5528, Vol. 9 No. 1, enero-junio, pp. 790-806. Obtenido de: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/8462>

Bernal, L. & Torres, M. (2012). *Los medios de comunicación y su participación en la construcción y narración del fenómeno criminal en Colombia*. 125 Universitas, 83-119. Obtenido de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-90602012000200004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-90602012000200004)

Camacho, A. Duncan, G. Steiner, C. Vargas, R. Wills, M. (2009) *A la Sombra de la Guerra ilegalidad y nuevos órdenes regionales en Colombia*. Universidad de los Andes. CESO. Bogotá D.C.

Cárdenas Díaz, J. A. & Pérez Páez, N. S. (2018). *Reintegración comunitaria de excombatientes en Colombia: una mirada desde lo territorial*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Presidencia de la República. Obtenido de: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/grupo%20de%20investigacion/2%20Reintegracion%20comunitaria%20de%20excombatientes.pdf>

Cárdenas, O. (2023). *Desmontar el proyecto paramilitar*. Periferia. Obtenido de: <https://periferiaprensa.com/desmontar-el-proyecto-paramilitar/>

Cardona, C. (2017). *Marco jurídico para la persecución y combate de los grupos armados organizados en Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Maestría en Derecho Público Militar. Bogotá.

Cardona, J. (2014). *Tres hipótesis acerca del fenómeno paramilitar en Colombia*. Revista Pensamiento jurídico, no. 40, issn 0122 - 1108, julio - diciembre, Bogotá, pp. 159 - 188. Obtenido de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/48904>

Castaño, D. (2014). *Fin de guerra y reinserción de excombatientes. La Legitimidad del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado*. Ciencias Sociales y Educación Vol. 03, núm. 05. Obtenido de: <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/1607>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *Informe Nacional de Memoria Histórica*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2022). *Estadísticas del conflicto armado en Colombia. Informe Final Comisión de la Verdad*. Obtenido de: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>

Cepeda, I y Rojas, J. (2008) *A las puertas de El U Kerrimo*. Debate. Bogotá. D.C.

Coleman, J. (1990). *Foundations of Social Theory*. Social Forces, Vol. 69, No. 2, pp. 625-633 (9 pages). Obtenido de: <https://www.jstor.org/stable/2579680>

Comisión de la Verdad. (2022a). *La doctrina contrainsurgente*. Capítulo: No Matarás. Informe Final Comisión de la Verdad. Obtenido de: <https://www.comisiondelaverdad.co/la-doctrina-contrainsurgente>

Comisión de la Verdad. (2022b). *La directiva permanente número 29 de 2005*. Capítulo: No matarás. Informe de la Comisión de la Verdad. Obtenido de: <https://www.comisiondelaverdad.co/la-directiva-permanente-numero-29-de-2005>

Comisión de la Verdad. (2022c). *El Plan Lazo y la acción cívico-militar*. Capítulo: No Matarás. Informe Final Comisión de la Verdad. Obtenido de: <https://www.comisiondelaverdad.co/el-plan-lazo-y-la-accion-civico-militar>

Congreso de la República. (2002). *DECRETO 2002 DE 2002. "Por el cual se adoptan medidas para el control del orden público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación"*. Gobierno de

Colombia. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5489>

Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)

Congreso de la República. (2011). *DECRETO 4138 DE 2011*. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44597>

Corredor, S. (2023). *Acercamientos con bandas criminales de Quibdó buscan frenar la violencia urbana*. El Espectador. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/violencia-en-quibdo-gobierno-petro-hace-acercamientos-con-los-mexicanos-y-locos-yam-choco/>

Cortés, R. (2001). *Paramilitares: violencia y política en Colombia*. Aldea Mundo, vol. 5, núm. 10, noviembre-abril, pp. 25-32. Universidad de los Andes. Táchira, Venezuela. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/543/54301004.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023). *Buenaventura está en medio de tres grandes escenarios de riesgo por acciones de grupos armados y estructuras criminales*. Sala de Prensa. Obtenido de: <https://www.defensoria.gov.co/-/buenaventura-est%C3%A1-en-medio-de-tres-grandes-escenarios-de-riesgo-por-acciones-de-grupos-armados-y-estructuras-criminales>

Departamento Nacional de Planeación. (2003). *Plan Nacional de Desarrollo. Hacia un Estado Comunitario*. Obtenido de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>.

Departamento Nacional de Planeación. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: Desarrollo para todos*. Obtenido de: <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/Paginas/estado-comunitario-desarrollo-para-todos-2006-2010-alvaro-uribe-velez.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo: Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad*. Obtenido de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Bases%20PND%202010-2014%20Versi%C3%B3n%205%202014-04-2011%20completo.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Plan nacional de desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. Paz, equidad y educación*. Obtenido de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

DiMaggio, P. & Powell, W. (1983). *The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields*. American Sociological Review, Vol. 48, No. 2. pp. 147-160  
Published by: American Sociological Association. Obtenido de: <https://www.uio.no/studier/emner/matnat/ifi/INF9200/v10/readings/papers/DeMaggio.pdf>

Ejército Nacional de Colombia. (2016). Plan estratégico institucional 2016-2018.

El País. (2021). *Alertan sobre presencia de un presunto grupo paramilitar en zona montañosa de Tuluá*. Obtenido de: <https://www.elpais.com.co/judicial/alertan-sobre-presencia-de-un-presunto-grupo-paramilitar-en-zona-montanosa-de-tuluá.html>

Eslava, A. (2010). Análisis neoinstitucional de políticas públicas. En: Roth, A. (2010) (Editor) *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá D.C.

Estrada, J. (2010). *Derechos del capital. Dispositivos de protección e incentivos a la acumulación en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

- France 24. (2023). *Explosivos y fuego: la arremetida oficial contra el oro ilegal en Colombia*. Obtenido de: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230203-explosivos-y-fuego-la-arremetida-oficial-contra-el-oro-ilegal-en-colombia>
- Ferry, S. (2012). *Un manual del conflicto colombiano*, VIOLENTOLOGÍA. Bogotá D.C: Carvajal.
- Garay, L. Salcedo, E. De León, I. Guerrero, B. (2008) *La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia*. Grupo transdisciplinario de investigación en ciencias sociales, MÉTODO. Fundación AVINA. Corporación Transparencia por Colombia. Bogotá, Colombia.
- García, D. (2005). *La Relación del Estado Colombiano con el Fenómeno Paramilitar: por el Esclarecimiento Histórico*. Dossier: Paramilitarismo en Colombia. Obtenido de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47052005000100004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052005000100004)
- García, M. (2014) *Cultivos ilícitos y confianza institucional en Colombia*. *Revista Política y Gobierno*. Vol.21 no.1 México Ene-2014. Obtenido de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372014000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372014000100004)
- García, P. (2016). *La privatización de la violencia en Colombia y las AUC: de las autodefensas al paramilitarismo contrainsurgente y criminal*. *Revista Izquierdas*, ISSN 0718-5049, pp. 230-255. Obtenido de: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-50492016000200009](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50492016000200009)
- García, M., Silva, A & Magallane, M. (2018). *Políticas para combatir a los grupos armados posdesmovilización en los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos*. *Revista Análisis político*. Anal.polit. vol.31 no.92 Bogotá Jan./Apr. 2018. Obtenido de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052018000100159&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052018000100159&script=sci_arttext)
- Garrido, A. *et. al* (2010) *Análisis de políticas públicas*. Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona.
- Garzón, J. C. (2008). *La complejidad paramilitar: una aproximación estratégica*. En A. Rangel, *El poder paramilitar* (pág. 52). Bogotá D.C: Planeta. Fundación Seguridad & Democracia.
- González, M. (2012) *Los cambios en las relaciones con la sociedad de las AUC a las BACRIM. El caso de Córdoba*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Obtenido de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/14270/GonzalezGutierrezMariaIsabel2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Greif, A. (2006). *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*. Cambridge University Press. Obtenido de: <https://www.cambridge.org/core/books/institutions-and-the-path-to-the-modern-economy/475347550497D503DFDA521A0C16FACC>
- Gutiérrez, F. (Compilador) (2001) *Degradación o cambio, evolución del sistema político colombiano*. Editorial Norma. Bogotá D.C
- Henao, J. (2021). *El Neoparamilitarismo en Colombia: Características, trayectorias y relación con las políticas pro-paz*. Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/58521>
- Hernández, J. (2011). *BACRIM y nuevos forajidos*. Razón Pública. Obtenido de: <https://razonpublica.com/bacrim-y-nuevos-forajidos/>
- Hernández, A., Ripoll, A. & García, J. (2018). *“El Clan del golfo”: ¿el nuevo paramilitarismo o delincuencia organizada?* *Ágora U.S.B.* vol.18 no.2 Medellín July/Dec. Obtenido de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-80312018000200512](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312018000200512)

Hristov, J. (2009). *Blood and Capital: The Paramilitarization of Colombia*. Ohio University Press. Obtenido de: <https://www.jstor.org/stable/j.ctt1rfsptc>

Hodgson, G. (2001). *How Economics Forgot History: The Problem of Historical Specificity in Social Science*. Routledge. Obtenido de: <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9780203519813/economics-forgot-history-geoffrey-hodgson>

Huhle, R. (2001). *La violencia paramilitar en Colombia: Historia, estructuras, políticas del Estado e impacto político*. Revista No 2/2001. Obtenido de: <https://www.revistadelcesla.com/index.php/revistadelcesla/article/view/352>

Human Rights Watch. (2013). *El riesgo de volver a casa: Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman la restitución de sus tierras en Colombia*. Obtenido de: <https://www.hrw.org/es/report/2013/09/17/el-riesgo-de-volver-casa/violencia-y-amenazas-contra-desplazados-que-reclaman>

Human Rights Watch. (2010). *"Paramilitaries' Heirs: The New Face of Violence in Colombia."* Stanford Libraries. Obtenido de: <https://searchworks.stanford.edu/view/8538493>

Human Rights Watch. (2020). *Informe mundial 2020: Colombia*. Obtenido de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/colombia>

INDEPAZ. (2023). *INFORME SOBRE PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA 2021 – 2022 (I)*. Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Obtenido de: <https://indepaz.org.co/informe-sobre-presencia-de-grupos-armados-en-colombia-2021-2022-1/>

InSight Crime. (2021). "Demobilized But Not Disarmed, Colombia Paramilitaries Continue Extorting". Obtenido de: <https://insightcrime.org/news/demobilized-disarmed-colombia-paramilitaries-continue-extorting/>

InSight Crime. (2022). *Los Pachencas*. Obtenido de: <https://www.insightcrime.org/colombia-organized-crime-news/pachenca/>

InSight Crime. (2023). *Los Gaitanistas – Clan del Golfo*. Obtenido de: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/urabeno-perfil/>

Kalyvas, S., & Arjona, A. (2008). Paramilitarismo: una perspectiva teórica. En A. Rangel, *El poder paramilitar* (pág. 27). Bogotá D.C.: Planeta. Fundación Seguridad & Democracia.

La Silla Vacía. (2024). *ASÍ VA EL PROCESO DE PAZ CON LAS BANDAS CRIMINALES DE QUIBDÓ*. Nacional. Obtenido de: <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/asi-va-el-proceso-de-paz-con-las-bandas-criminales-de-quiبدو/#:~:text=En%20este%20proceso%20están%20cuatro,en%20barrios%20periféricos%20y%20pobres.>

Leal, F. (editor) (2007) *En la encrucijada: Colombia en el siglo XXI*. Centro de estudios Sociales de la Universidad de los Andes. Editorial Norma. Bogotá, Colombia.

López, C. (2010). *Y refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá DC: Debate.

Losada R. y Casas A. (2010). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Luna, J. (2017) *Responsabilidad de los miembros de las "bandas criminales": ¿Por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra?*. Universidad

Nacional de Colombia Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Maestría en Derecho. Bogotá, Colombia.

Manos Unidas. (2012). *Colombia, muerte e impunidad en el Chocó*. Noticias. Obtenido de: <https://www.manosunidas.org/noticia/colombia-muerte-e-impunidad-el-choco>

March, J. G., & Olsen, J. P. (1989). *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*. The Free Press. Obtenido de: <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-public-policy/article/abs/j-g-march-and-j-p-olsen-rediscovering-institutions-the-organizational-basis-of-politics-new-york-free-press-1989/5395129A0D6AD21483616557E5E63A54#>

March, J. & Olsen, J. (1984) The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life. The American Political Science Review, Vol. 78, No. 3 (Sep., 1984), Págs.734-749. Obtenido de: [\[http://online.sfsu.edu/squo/Renmin/June%2021\\_institutionalism/New%20Institutionalism\\_James%20March.pdf\]](http://online.sfsu.edu/squo/Renmin/June%2021_institutionalism/New%20Institutionalism_James%20March.pdf)

Massé, F. (2011). *¿Bandas criminales o neoparamilitares?* Foreign Affairs Latinoamérica. Volumen 11 Número 2. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/282181>

Matta, N. (2024). *Banda “los Espartanos” se levanta de la mesa de paz de Buenaventura*. El colombiano. Obtenido de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/banda-los-espartanos-se-levanto-de-la-mesa-de-paz-de-buenaventura-OK23928897>

McDermott, J. (2014). *¿LA ÚLTIMA BACRIM EN PIE? El ascenso de los Urabeños en Colombia*. Friedrich Ebert Stiftung. Obtenido de: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/11074-20150116.pdf>

Medina, C. (2017). *Mafia, narcotráfico y bandas criminales en Colombia. Elementos para un estudio comparado con el caso de México*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Instituto de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina (UNIJUS)

Medina, O. (2016) *Intervención de la fuerza pública en operaciones contra los nuevos grupos armados organizados (GAO) - antes Bacrim. Análisis de la directiva ministerial permanente 015 del 2016*. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Especialización en Derechos Humanos y Defensa ante Sistemas Internacionales de Protección. Bogotá. Obtenido de: <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/14742/1/MEDINA%20PAEZ%20OLGA%20JEANNETTE%202016.pdf>

Meyer, J. & Rowan, B. (1977). *"Institutionalized Organizations: Formal Structure as Myth and Ceremony"*. American Journal of Sociology. Obtenido de: [http://www.ccsa.ufpb.br/gets/contents/documentos/meyer\\_rowan\\_teor%C3%ADa\\_institucional.pdf](http://www.ccsa.ufpb.br/gets/contents/documentos/meyer_rowan_teor%C3%ADa_institucional.pdf)

McGovern, Tara A. (2016). *New armed groups in Colombia: the emergence of the bacrim in the 21st century*. Ph.D George Mason University.

Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad democrática*. Obtenido de: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/colombia.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional. (2007). *Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD)*. Obtenido de: <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/consolidacion.pdf>

Ministerio de Defensa. (2011). *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. Fortalecemos la Seguridad para dar el salto definitivo hacia la Prosperidad*. Obtenido de: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos\\_Home/pispd.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/pispd.pdf)

Ministerio de Defensa Nacional. (2015). *Política de Defensa y Seguridad. Todos por un nuevo país*. Obtenido de: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos\\_Descargables/espanol/politica\\_defensa\\_seguridad2015.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/politica_defensa_seguridad2015.pdf)

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de planeamiento estratégico 2016-2018.

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Directiva permanente 0015 del 22 de abril de 2016. EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA CARACTERIZAR Y ENFRENTAR A LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO)*. Obtenido de: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir\\_15\\_2016.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf)

Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de Defensa y Seguridad PDS. Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Obtenido de: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica\\_defensa\\_seguridad2019.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_defensa_seguridad2019.pdf)

Muller, P (2010) *Las Políticas públicas*. Tercera Edición. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C.

Nasi, C. (2007) *Cuando callan los fusiles: Impacto de la paz negociada en Colombia y Centroamérica*. Editorial Norma: Bogotá D.C.

Niño, C. (2023). *Seguridad de golpe y golpes de seguridad: análisis crítico sobre la política de seguridad del gobierno Duque en Colombia*. *Comillas Journal of International Relations* | no 28 | 086-104 [2023] [ISSN 2386-5776]. Obtenido de: <https://revistas.comillas.edu/index.php/internationalrelations/article/view/20245>

North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change, and Economic Performance*. Cambridge University Press. Obtenido de: <https://www.cambridge.org/core/books/institutions-institutional-change-and-economic-performance/AAE1E27DF8996E24C5DD07EB79BBA7EE>

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2008). *Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos*. Obtenido de: [https://www.researchgate.net/publication/319621278\\_Impacto\\_de\\_la\\_Politica\\_de\\_Seguridad\\_Democratica\\_sobre\\_la\\_Confrontacion\\_Armada\\_el\\_Narcotrafico\\_y\\_los\\_Derechos\\_Humanos](https://www.researchgate.net/publication/319621278_Impacto_de_la_Politica_de_Seguridad_Democratica_sobre_la_Confrontacion_Armada_el_Narcotrafico_y_los_Derechos_Humanos)

Observatorio internacional DDR. (2010) Informe del del año 2010. En Observatorio Nacional de Paz. OPN. (2012). *Actores y dinámicas de la conflictividad territorial. Percepciones populares en cuatro regiones de Colombia*. Planeta Paz, Bogotá D.C.

Observatorio Nacional de Paz. OPN. (2012). *Actores y dinámicas de la conflictividad territorial. Percepciones populares en cuatro regiones de Colombia*. Planeta Paz, Bogotá D.C.

Osorio, R. (2013). *Paramilitarismo y vida cotidiana en San Carlos (Antioquia): etnografía desde una antropología de la violencia*. Universidad de Antioquia, Medellín, Vol. 28, N. 45, pp. 130-153. Obtenido de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/boletin/article/view/17774>

Ostrom, E. & Crawford, S. (2005) *A Grammar of institutions*, en: *Understanding institutional diversity*. Princeton University Press.

Ortiz, W. (2009). *Los paraestados en Colombia: fundamentación teórica y salidas políticas*. Medellín, Colombia: Universidad Autónoma Latinoamericana.

Pacheco, J. Ávila, J. Velasco, S. (2019) *Política de la Policía Nacional para confrontar a los grupos armados ilegales con tendencia contrainsurgente en Colombia*. Libros de Investigación. Policía

Nacional de Colombia. Obtenido de: <https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial/catalog/view/2/2/10>

Pachico, E. (2013). *La Nueva Cara Política de los Grupos Narcotraficantes en Colombia*. Insight Crime. Obtenido de: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/la-nueva-cara-politica-de-los-grupos-narcotraficantes-en-colombia/>

Peters, G. (2003) *El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en ciencia política*. Gedisa. Barcelona.

Rangel, A. Ramírez, W. Garzón, J. Kalyvas, S. Arjona A. Cuéllar, F. Cubides, F. (2008) *El Poder Paramilitar*. Fundación Seguridad & Democracia. Colombia.

Redacción Colombia +20. (2023). *¿Quiénes son las bandas criminales de Quibdó con las que se avanza la Paz Total?* El Espectador. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-choco-quienes-son-los-mexicanos-locos-yam-y-rps-paz-total/>

Redacción Colombia +20. (2023). *Buenaventura: de la guerrilla y los 'paras' a la hecatombe criminal de las bandas*. El Espectador. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/informe-final-comision-de-la-verdad/buenaventura-el-reciclaje-de-violencia-que-dio-origen-a-shottas-y-espartanos-paramilitares/>

Rivas, P. & Rey, P. (2008). *Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)*. Relaciones Internacionales y Ciencia Política, vol. 4, núm. 7, enero-mayo, pp. 43- 52. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/633/63340703.pdf>

Romaña, K. (2022). *La situación en Chocó: un conflicto sin fin*. Conflicto, Drogas Y Paz. Razón Pública. Obtenido de: <https://razonpublica.com/la-situacion-choco-conflicto-sin-fin/>

Romero, M. & Arias, A. (2010). *Sobre paramilitares, neoparamilitares y afines: Crecen sus acciones, ¿qué dice el gobierno?* En el Declive de la Seguridad Democrática. Revista Arcanos. PUBLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS. Obtenido de: [https://issuu.com/arcoiris.com.co/docs/revista\\_arcanos\\_15](https://issuu.com/arcoiris.com.co/docs/revista_arcanos_15)

Romero, M. (Editor) (2011). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Corporación Nuevo Arcoiris. Debate. Bogotá D.C.

Romero, L. (2021). *El resurgimiento del paramilitarismo en la zona rural de Cúcuta*. El Espectador. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/el-resurgimiento-del-paramilitarismo-en-la-zona-rural-de-cucuta-article/>

Roth, A. (2018) *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. 13ª Edición. Aurora. Bogotá D.C.

Roth, A. (2010) *Enfoque para el análisis de políticas públicas*. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

Scott, R. (2001). *Institutions and Organizations*. Sage Publications. Obtenido de: [https://www.researchgate.net/publication/235363106\\_Institutions\\_and\\_Organizations](https://www.researchgate.net/publication/235363106_Institutions_and_Organizations)

Subirats, J. et al. (2008) *Análisis y gestión de políticas públicas*. Editorial Ariel, S. A. Barcelona.

UNODC. (2020). *Informe Mundial sobre las Drogas 2020 de la UNODC: el consumo global aumenta a pesar de que el COVID-19 tiene un impacto de gran alcance en los mercados mundiales de drogas*. Naciones Unidas. Obtenido de: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio->

[2020/06\\_26\\_Informe\\_Mundial\\_Drogas\\_2020.html#:~:text=El%20Informe%20Mundial%20sobre%20las%20Drogas%202020%20ofrece%20un%20panorama.pandemia%20por%20el%20COVID%2D19.](https://www.redalyc.org/pdf/4137/413740747006.pdf)

Urueña, M. (2010). *Paramilitarismo en Colombia: Entre Partisanos y Piratas*. pp. 92-100. Universidad La Gran Colombia. Quindío, Colombia. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/4137/413740747006.pdf>

Valencia, I. (2015). *Narcotráfico y Posconflicto en Colombia*. Society for cultural anthropology. Obtenido de: <https://culanth.org/fieldsights/narcotr%C3%A1fico-y-posconflicto-en-colombia>

Valencia, I. & Moreno, L. (2023). *Militarización civil. El caso de Colombia*. En Militarización, militarismo y democracia: ¿nuevas tendencias en América Latina? Obtenido de: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2023/06/Militarizacion.pdf>

Valencia, L. & Observatorio de Conflicto Armado, (2007). “Los caminos de la alianza entre los paramilitares y los políticos León Valencia y Observatorio del Conflicto Armado”. En: Romero Mauricio (Coordinador). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: CEREC - Corporación Nuevo Arco Iris.

Vargas, J. (2007) Crisis de la gobernabilidad del estado-nación. IX Coloquio Internacional de Geocrítica. Obtenido de: <https://www.ub.edu/geocrit/9porto/jvargas.htm>

Vargas, A. (2011). *El gobierno de Juan Manuel Santos y su política de seguridad y defensa*. Obtenido de: [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/7320&ved=2ahUKewjG-NDE0\\_SFAXV0RzABHQpuA9MQFnoECBYQAQ&usq=AOvVaw0kOO1GBGpw5GcU4Jq\\_3oEC](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/7320&ved=2ahUKewjG-NDE0_SFAXV0RzABHQpuA9MQFnoECBYQAQ&usq=AOvVaw0kOO1GBGpw5GcU4Jq_3oEC)

Velásquez, E. (2007). *Historia del paramilitarismo en Colombia*. Vol. 26, núm. 1, pp. 134-153. Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho. São Paulo, Brasil. Obtenido de: <https://www.scielo.br/j/his/a/tg74msZHyzy6BMnmVCfjhn/abstract/?lang=es>

VERBA, S.; NIE, N. H., y KIM, J. (1978) *Participation and Political Equality. A Seven-Nation Comparison*, New York, Cambridge University Press.

Verdad Abierta. (1980). *Creación el centro de entrenamiento paramilitar La 35*. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/creacion-el-centro-de-entrenamiento-paramilitar-la-35/>

Verdad Abierta. (2011). *Lo que hay detrás de las denuncias de desmovilizaciones falsas*. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/lo-que-hay-detras-de-las-denuncias-de-falsas-desmovilizaciones/>

Verdad Abierta. (2016). *Exterminio de la UP fue un genocidio político*. Justicia Transicional. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/exterminio-de-la-up-si-fue-un-genocidio-politico/>

Wills, M., & Rivera, M. (2009). *Poder, familia y clientelismo en Montería, Córdoba (1950 - 2008)*. *Visibilización y ascenso de las mujeres en contextos totalitarios*. Bogotá. Ediciones Uniandes.

Zucker, L. (1977). *The Role of Institutionalization in Cultural Persistence*. American Sociological Review, Oct., 1977, Vol. 42, No. 5 (Oct., 1977), pp. 726-743 Published by: American Sociological Association. Obtenido de: <https://www.jstor.org/stable/pdf/2094862.pdf>